TOMO 146 — Montevideo, Sábado 17 de Enero de 1942 — Núm. 10603

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley. Se prorroga el Presupuesto General de Gastos y se le introducen modificaciones

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase para el ejercicio 1941, la vigencia del Presupuesto General de Gastos que rigió durante el ejercicio 1940, comprendidas las disposiciones relativas al mismo que expresamente no hayan sido derogadas, contenidas en la ley número 9968, de 22 de noviembre de 1940 y en las demás aditivas dictadas hasta la fecha de la sanción de la presente ley.

Art. 2.o Modifícanse las planillas que a continuación se indican, en la siguiente forma:

Inciso 1.°

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ITEM 2.02

OFICINA DE CLAVES, TELEGRAFOS Y TELEFONOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría:

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Dirección:		
Personal Administrativo y Técnico:		
1 Encargado de Despacho .	—	1.440.00
1 Archivero	—	1.080.00
Personal de Servicio:		
1 Portero (1)	—	960.00
1 Portero (2)	—	840.00
1 Limpiador	—	720.00
Sección Claves, Teléfonos y Telégrafos:		
3 Encargados de Turno (Telegrafistas de 1.a clase a $ 1.800.00 c|u. .	—	5.400.00
4 Telefonistas de 3.a clase a $ 960.00 c|u.	—	3.840.00
Sección Redes y Taller Mecánico:		
Personal Obrero:		
1 Mecánico Aparatista de 1.a (3)	—	1.440.00
1 Mecánico Aparatista de 2.a	—	1.200.00
Totales de Sueldos	—	16.920.00

B) Suprímese el siguiente rubro de gastos:

3.04-17 De maquinarias equipos e instalaciones (4)	4.960.00	—

C) Fíjanse las cantidades que se indican a los siguientes rubros de gastos:

2.02-13 Locomoción y viáticos	240.00	600.00
2.09-15 Gastos generales de de Oficina	240.00	480.00
Totales de Gastos .	5.440.00	1.080.00

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Totales de Sueldos ...	—	16.920.00
Totales de Gastos	5.440.00	1.080.00
Totales	5.440.00	18.000.00
Aumento en este Item ..	—	12.560.00

(1) Se baja de la Dirección General de Comunicaciones, Item 3.23 donde figuraba con el cargo de Auxiliar 3.o en la Partida número 32 (Peón) con una asignación de pesos 960.00.

(2) Se baja de la Dirección General de Comunicaciones, Item 3.23, donde figuraba con el cargo de Auxiliar 4.o, en la Partida número 33 (Portero) con una asignación de pesos 840.00.

(3) Se baja de la planilla de "Disponibilidad" donde figuraba con una asignación de $ 1.200.00.

(4) Pasa al Ministerio del Interior.

ITEM 3.07

ESCUELA MILITAR

A) Incorpóranse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Personal Banda Militar:		
1 Músico principal	—	900.00
8 Solistas a $ 600.00 c|u. (Equiparados a Tropa)	—	4.800.00
13 Primeras partes a pesos 540.00 c|u. (Equiparados a Tropa) ...	—	7.020.00
10 Segundas partes a pesos 420.00 c|u. (Equiparados a Tropa)	—	4.200.00

10 Terceras partes a pesos 396 00 c|u (Equiparados a Tropa)	—	3.960.00
1 Auxiliar (Copista) (Equiparado a Tropa)	—	800.00
Total de Sueldos	—	21.180.00

B) Suprímese el siguiente rubro de gastos:

Partida 13 1 02. Sueldos con cargo a Partidas Globales	20.712.00	—
Totales de Gastos	20.712.00	—

RESUMEN

Total de Sueldos	—	21.180.00
Total de Gastos	20.712.00	—
Aumento en este Item . .		468.00

ITEM 3.11

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Incorpórase el siguiente cargo:		
D) Bandas Militares:		
1 Segundo Maestro de Banda de la Escuela Militar (Asimilado a Alférez) ..	—	1.200.00
B) Modifícase el siguiente rubro de gastos:		
10 o|o Compensaciones sujetas a montepío (1)	21.180.00	21.480.00
	21.180.00	21.480.00

RESUMEN

Total de Sueldos	—	1.200.00
Total de Gastos	21.180.00	21.480.00
	21.180.00	22.680.00
Aumento en este Item .		1.500.00

ITEM 3.12

INSPECCION GENERAL DE MARINA Y SUS DEPENDENCIAS

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Policía Marítima:		
Partida:		
35 13 Ayudantes de 3.a clase a $ 1.380.00 cada uno	17.940.00	—
12 Ayudantes de 3.a clase a $ 1.380.00 cada uno	—	16.560.00
1 Intérprete	—	1.380.00
	17.940.00	17.940.00

(1) A) Para Director y Maestros en la proporción que se establece para Oficiales Combatientes $ 15.900.00.
B) Para Maestros de Bandas Militares $ 5.280.00.
C) Para el Segundo Maestro de la Banda de la Escuela Militar, $ 300.00 (Se pagaba con cargo al rubro 1.02. Sueldos con cargo a Partidas Globales del Item 3.07).

ITEM 3.14

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

Personal administrativo técnico profesional:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 8 13 Oficiales 4.os categoría 3, Grado 9 ..	24.960.00	—
13 Oficiales 4.os, Categoría 3, Grado 10	—	24.960.00
	24.960.00	24.960.00

ITEM 3.19

SANIDAD MILITAR

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

D) Sección Odontología—

Personal administrativo y técnico:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 96. 2 Auxiliares 3.os (odontólogos) a $ 960.00 cada uno	1.920.00	—
8 Auxiliares 3.os (odontólogos) a $ 960.00 c|u. ..	—	7.680.00
	1.920.00	7 680.00

RESUMEN

Total de sueldos	1.920.00	7.680.00
Aumento en este Item ..	—	5.760.00

ITEM 3.23

DIVISION GENERAL DE COMUNICACIONES

A) Suprímense los siguientes cargos:

Intendencia—

Personal de servicio:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 32. 1 Auxiliar 3.o (peón) (1)	960.00	—
Partida 33. 1 Auxiliar 4.o (Portero) (1)	840.00	—
Total de sueldos	1.800.00	—
Disminución en este Item	1.800.00	—

(1) Pasan a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, Item 2.02, con el mismo sueldo.

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Total de sueldos	46.620.00	72.960.00
Total de gastos	41.892.00	21.480.00
Totales	88.512.00	94.440.00
Aumento en los Items de este Ministerio	—	5.928.00

MINISTERIO DE HACIENDA

ITEM 4.03

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Partida 10. 8 Oficiales de 3.a	11.520.00	—
Partida 11. 18 Oficiales de 4.a	25.920.00	—
26 Oficiales de 3.a	—	37.440.00
Partida 18. 25 Auxiliares de 6.a	15.000.00	—
Partida 19. 70 Escribientes	42.000.00	—
95 Auxiliares de 6.a	—	57.000.00
Total	94.440.00	94.440.00

RESUMEN

Total de sueldos	94.440.00	94.440.00

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

ITEM 5.01

MINISTERIO

A) Suprímise el siguiente cargo:

	Vigente $	Proyectado $
Partida 101-12. 1 Jefe de Sumarios	1.920.00	—

B) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
101-9 1 Jefe de Secretaría y Biblioteca	1.440.00	1.920.00
101-10 1 Oficial de División	1.440.00	—
1 Secretario de Comisiones	—	1.920.00
101-14 1 Prosecretario de Comisiones	1.440.00	—
1 Jefe de Archivo	—	1.920.00
101-16 3 Oficiales de Secretaría de 2.a clase a $ 1.200 cada uno	3.600.00	—
1 Secretario de la Dirección General	—	1.680.00
2 Oficiales de Secretaría de 2.a clase a $ 1.200.00 cada uno	—	2.400.00
	9.840.00	9.840.00

RESUMEN

Total de sueldos	9.840.00	9.840.00

ITEM 5.04

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Dirección General:		
1 Director General	5.280.00	6.000.00
1 Subdirector, Jefe del Servicio Internacional	3.840.00	4.200.00
Secretaría General:		
1 Secretario General	3.840.00	4.200.00
Sección Valores:		
1 Jefe	3.360.00	3.600.00
Sección Giros:		
1 Jefe	3.360.00	3.600.00
Sección Correos:		
1 Jefe	2.880.00	3.600.00
Total de Sueldos	22.560.00	25.200.00

B) Incorpóranse los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
2.06 Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	10.000.00
8.01 Gastos eventuales o extraordinarios (1)	—	6.000.00

C) Fíjanse las cantidades que se indican a los siguientes rubros:

	Vigente	Proyectado
1.02 Sueldos con cargo a Partidas Globales (2)	214.950.00	285.350.00
2.02 Locomoción y Viáticos	37.000.00	42.000.00
2.08 Arrendamientos	45.000.00	50.000.00
3.04 Utiles y materiales para Oficina	15.000.00	20.000.00
3.12 Combustibles y lubricantes	9.000.00	12.000.00
3.15 Equipos y materiales varios	12.000.00	15.000.00
Total de Gastos	332.950.00	440.350.00

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Totales de Sueldos	22.560.00	25.200.00
Totales de Gastos	332.950.00	440.350.00
	355.510.00	465.550.00
Aumento de este Item		110.040.00

(1) Eventuales y Extraordinarios (para el servicio postal de verano).
(2) El aumento de $ 70.400.00, se destina a:

Para pago de agencias con asignación fija	$ 5.000.00
Para pago de sueldos de conductores de correspondencia	" 15.000.00
Para pago de reemplazantes en uso de licencia anual	" 35.400.00
Para pago de reemplazantes de correístas y valijeros, en uso de licencia por enfermedad	" 5.000.00
Para pago de jornales de personal destinado para la conservación y confección de valijas	" 10.000.00

ITEM 5.06

DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
1 Ingeniero Director	5.280.00	6.000.00

RESUMEN

Total de Sueldos	5.280.00	6.000.00
Aumento en el Item		720.00

ITEM 5.07

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

	Vigente $	Proyectado $
A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:		
1 Ingeniero Director ...	4.560.00	6.000.00
RESUMEN		
Total de Sueldos	4.560.00	6.000.00
Aumento en el Item ..		1.440.00

ITEM 5.10

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

	Vigente $	Proyectado $
A) Incorpórase el siguiente cargo:		
Inspectores de Zona:		
1 Inspector de 3.a clase (1)		1.320.00
RESUMEN		
Total de Sueldos		1.320.00
Aumento en el Item ...		1.320.00

(1) Figuraba con $ 114.00 mensuales en el Item 11.02 Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS

	Vigente $	Proyectado $
Total de Sueldos	42.240.00	48.360.00
Total de Gastos	332.950.00	440.350.00
Total	375.190.00	488.710.00
Aumento en los Items de este Ministerio		113.520

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

ITEM 6.01

MINISTERIO

	Vigente $	Proyectado $
A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:		
Partida 20 —		
1 Chauffeur	720.00	900.00
Sección Fotocinematográfica:		
1 Jefe Técnico	1.680.00	2.280.00
B) Incorpóranse los siguientes cargos:		
1 Secretario Administrador .	—	1.440.00
1 Ecónomo	—	1.200.00
1 Fotógrafo	—	1.140.00
1 Portero	—	660.00
Departamento de Cultura:		
C) Incorpóranse los siguientes cargos:		
1 Encargado de Exposiciones	—	1.440.00
1 Encargado de la Sección Prensa y Propaganda ...	—	1.140.00
D) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:		
1 Profesor de Artes Plásticas	1.440.00	1.920.00
1 Encargado de la Sección Arte y Cultura	1.440.00	1.920.00
Totales de sueldos ..	5.280.00	14.040.00
E) Incorpóranse las siguientes partidas de gastos:		
Para gastos de oficina, impresiones, etc., de los Registros General de Embargos, de Poderes, de Arrendamientos y Traslaciones de Dominio	—	4.000.00
Para subvencionar los liceos particulares del interior de la República. (Las subvenciones se fijarán por el Poder Ejecutivo previo informe del Consejo de Enseñanza Secundaria)	—	25.000.00
Totales de gastos	—	29.000.00
RESUMEN		
Total de sueldos	5.280.00	14.040.00
Total de gastos	—	29.000.00
Total	5.280.00	43.040.00
Aumento del Item	—	37.760.00

ITEM 6.05

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

A) Sustitúyese la planilla de este Item por la siguiente:

Planilla A. — Dirección

1 Director General	$	5.640.00
3 Inspectores especializados de las Escuelas y Cursos Industriales, de la Capital e Interior, con facultad de acumular un cargo docente de horario libre, a pesos 3.120.00 cada uno	"	9.360.00
2 Asesores Técnicos anexos a la Inspección a $ 2.040.00 cada uno	"	4.080.00
1 Secretario General	"	3.120.00
1 Contador	"	2.640.00
1 Tesorero	"	2.280.00
1 Jefe de Proveeduría	"	2.040.00
1 Bibliotecario	"	1.800.00
1 Archivero Encargado de la Estadística	"	1.800.00
2 Oficiales de Sección a $ 1.560.00 c/u.	"	3.120.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 cada uno .	"	2.640.00
7 Auxiliares a $ 900.00 cada uno	"	6.300.00
5 Auxiliares a $ 780.00 cada uno	"	3.900.00
22 Maestros de Enseñanza Primaria — Bedeles para Escuelas del Interior a pesos 900.00 cada uno	"	19.800.00
1 Jefe de Vigilancia	"	1.020.00
1 Conserje	"	900.00
4 Vigilantes a $ 900.00 cada uno	"	3.600.00
3 Porteros a $ 780.00 cada uno	"	2.340.00
1 Capataz de Servicio (al vacar se transforma en peón a $ 780.00)	"	900.00
18 Peones a $ 780.00 cada uno	"	14.040.00

Planilla B. — Escuela de Mecánica y Electrotecnia

1 Director con clase	$	3.000.00
1 Secretario Bedel	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	780.00
35 Profesores a $ 720.00 cada uno	"	25.200.00
5 Maestros de Taller a $ 1.440.00 c/u.	"	7.200.00
1 Maestro Fundidor	"	1.200.00
1 Maestro Modelista	"	1.200.00
13 Maestros Ayudantes de Talleres a pesos 1.080.00 cada uno	"	14.040.00

Los Maestros de Talleres que sean encargados de la Jefatura de Talleres, tendrán un complemento de $ 40.00 mensuales cada uno pagos por Partidas Globales.

Planilla C. — Escuela de Industrias de la Construcción

1 Director con clase	$	2.640.00
1 Director Interno con clase (al vacar pasa a Maestro de Taller con $ 1.440.00)	"	1.920.00
1 Secretario-Bedel	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	780.00
22 Profesores a $ 720.00 cada uno	"	15.840.00
1 Maestro de Modelado	"	1.440.00
1 Maestro de Carpintería	"	1.440.00
1 Maestro de Cerámica (al vacar $ 1.440)	"	1.680.00
1 Maestro de Taller	"	1.140.00
5 Maestros a $ 720.00 cada uno	"	3.600.00
1 Maestro de Albañilería y Encargado de Reparaciones	"	1.140.00
2 Ayudantes de Taller a $ 1.080.00 c|u.	"	2.160.00

Planilla D. — Escuela de Industrias Femeninas

1 Directora con clase	$	2.640.00
1 Secretario-Bedel	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	780.00
22 Profesores a $ 720.00 cada uno	"	15.840.00
7 Maestros de Taller a $ 1.020.00 c|u.	"	7.140.00
17 Maestros de Taller a $ 1.020.00 cada uno	"	17.340.00
9 Maestros de Taller a $ 540.00 cada uno	"	4.830.00

Planilla E. — Para organización y funcionamiento de las Escuelas de Industrias Navales, Sección Artes Gráficas, Escuelas de Artes Plásticas, Sección Comercio, Cursos Nocturnos, Dirección de Exámenes del alumnado, Museo de Técnica y Ciencia y Sección Producción.

Sueldos	$	33.600.00
Gastos	"	6.680.00

Planilla F. — Escuelas de Lechería de Colonia Suiza

1 Director Técnico con clase	$	2.640.00
1 Jefe de Laboratorio	"	1.680.00
1 Ayudante Técnico	"	1.140.00
1 Ecónomo	"	1.320.00
1 Maestro de Herrería	"	1.140.00
1 Maestro de Economía Agraria	"	600.00
1 Ayudante de Economía Agraria	"	600.00
1 Maestro de Zootecnia	"	600.00
1 Peón de Fábrica	"	720.00
2 Peones Agrarios a $ 600.00 cada uno	"	1.200.00

Planilla G. — Para las Escuelas, Secciones y Cursos ya designados y funcionamiento de las demás Escuelas Industriales.

Partida 1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	$	194.900.00
Partida 1.04	Jornales	"	52.000.00
Partida 1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo etc.)	"	6.000.00
Partida 1.09	Retribuciones varias (comisiones etc.)	"	1.200.00
Partida 2.01	Transporte de cosas	"	3.000.00
Partida 2.02	Locomoción y viáticos	"	11.000.00
Partida 2.04	Impresiones y encuadernaciones	"	2.000.00
Partida 2.05	Publicidad y propaganda	"	2.200.00
Partida 2.06	Alumbrado, energía eléctrica gas, agua y afines (cuando no son gastos de oficina)	"	18.000.00
Partida 2.08	Arrendamientos	"	2.400.00
Partida 2.09	Gastos generales de oficina	"	480.00
Partida 2.10	Servicios diversos	"	3.840.00
Partida 3.04	Utiles y materiales para oficina	"	3.600.00
Partida 3.06	Material informativo, educacional y científico	"	9.000.00
Partida 3.09	Vestuario y artículos afines	"	1.200.00
Partida 3.12	Combustibles y lubricantes	"	9.000.00
Partida 3.15	Equipos y materiales varios	"	124.000.00
Partida 4.02	Construcciones y mejoras de la tierra	"	30.664.00
Partida 5.02	De inmuebles	"	10.000.00
Partida 5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	"	2.500.00
Partida 8.01	Gastos eventuales y extraordinarios	"	8.500.00
Partida 8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	"	3.600.00
Total		$	781.254.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Total de sueldos	174.444.00	275.490.00
Total de gastos	331.792.00	505.764.00
Total	506.236.00	781.254.00
Aumento en el Item	—	275.018.00

Los sueldos mensuales del personal que se abonen con cargo al rubro 1.02, "Sueldos con cargo a Partidas Globales de las Escuelas Industriales del Interior, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Industrial" se regirán por la siguiente escala:

Director con clase	$	190.00
Maestros de enseñanza primaria con funciones administrativas (Bedel)	"	75.00
Profesores de enseñanza agraria (ingeniero agrónomo)	"	150.00
Maestros rotativos	"	120.00
Maestros de Taller de Mecánica o Carpintería	"	95.00
Maestros de Taller de Herrería	"	90.00
Maestros de Industrias Femeninas	"	85.00
Profesores de Cursos Teóricos	"	45.00
Ayudantes	"	85.00
Porteros Peones	"	55.00
Peones	"	50.00

ITEM 6.06

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

A) Modifícanse los siguientes rubros de gastos:

Partidas:		Vigente	Proyectado
		$	$
21-1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (1)	21.120.00	21.360.00
22-1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc., (2)	120.00	360.00
24-2.02	Locomoción y viáticos (3)	3.400.00	3.160.00
		24.640.00	24.880.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de gastos	24.640.00	24.880.00
Aumento en este Item	—	240.00

Llamadas vigentes

(1) Asignación a los Jueces de Paz, excepción hecha de los del Departamento de Montevideo y los de la Capital de los Departamentos del litoral e interior.

(2) Quebrantos de caja al Cajero del Despacho.

(3) Gastos de locomoción para el Inspector y Subinspectores Generales (asignación aumentada en $ 1.000.00; de acuerdo con el artículo 16 de la ley).

Llamadas proyectadas

(1) Asignación a los Jueces de Paz, excepción hecha de los del Departamento de Montevideo y los de la Capital de los Departamentos del litoral e interior.

(2) A) Quebrantos de caja, para el Tesorero $ 240.00. B) Quebrantos de caja, para el Cajero del Despacho, $ 120.00.

(3) Gastos de locomoción para el Inspector y Subinspectores Generales (asignación aumentada en $ 1.000.00; de acuerdo con el artículo 16 de la ley 30 de Enero de 1939).

ITEM 6.21

SERVICIO DE DIFUSION RADIOELECTRICA

A) Fíjase al rubro de gastos que se indica la siguiente asignación:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1.02 Sueldos con cargo a "Partidas Globales" (1)	226.760.00	227.600.00

RESUMEN

Totales de gastos	226.760.00	227.600.00
Aumento en el Item	—	840.00

(1) Para pago del maestro sustituto .... $ 840.00
Figuraba en el Item 11.02 8.03, Servicio Oficial de Semillas.

ITEM 6.23

CONSEJO DEL NIÑO

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Suprímense los siguientes cargos:		
División Primera Infancia:		
Casa del Niño:		
Partida:		
38 1 Nurse Jefe	1.080.00	—
Asilo Dámaso Larrañaga:		
Partidas:		
78 1 Sirviente	720.00	—
88 1 Encargado Vigilancia de Menores (Maldonado)	720.00	—
Escuelas Maternales:		
Partida:		
100 1 Vigilante	720.00	—
División Adolescencia y Trabajo:		
Partida:		
129 1 Visitadora Social (1)	1.080.00	—
B) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:		
Oficina Central:		
Partidas:		
2 1 Secretario	3.360.00	—
1 Secretario Asesor Letrado..	—	3.600.00
3 1 Secretario	1.680.00	2.280.00
5 1 Oficial 1.o	1.440.00	1.560.00
6 1 Oficial 2.o	1.200.00	1.320.00
7 1 Contador	2.160.00	2.640.00
8 1 Subcontador	1.440.00	1.560.00
9 1 Tesorero	1.920.00	2.280.00
12 1 Archivero	1.200.00	1.320.00
13 1 Auxiliar 1.o	1.080.00	1.140.00
1 Inspectora (1)	—	1.140.00
1 Jefe Cultura y Educación Corporal (2)	—	2.280.00
19 1 Conserje	720.00	—
1 Escribiente	—	720.00
1 Auxiliar 3.o (3)	—	840.00
1 Auxiliar 2.o (4)	—	1.080.00
1 Auxiliar 3.o (5)	—	840.00
Casa del Niño:		
Partidas:		
25 1 Administrador	2.160.00	2.280.00
27 1 Auxiliar 1.o	1.080.00	—
1 Auxiliar 1.o	—	1.140.00
37 2 Visitadoras Sociales a pesos 960.00 cada una	1.920.00	—
2 Inspectores del Servicio Social a $ 1.140.00 c|u.	—	2.280.00
49 1 Sirviente	720.00	—
1 Escribiente	—	720.00
1 Visitadora Social (6)	—	840.00
Asilo Dámaso Larrañaga:		
Partida:		
61 1 Jefe de Servicio Colocación Familiar	1.920.00	—
1 Administrador	—	2.280.00
Personal técnico:		
Partida:		
63 7 Médicos de Servicio Externo y Policlínica Infantil. (Se suprimen 3 al vacar y los restantes al vacar pasan a categoría IV, grado 6) a pesos 1.920.00 cada uno	13.440.00	—
7 Médicos de Servicio Externo y Policlínica Infantil. (Al vacar 3 de estos cargos el Consejo de Niño podrá darles a los mismos, otros destinos de Médicos especializados a $ 1.920.00 cada uno	—	13.440.00
Personal docente:		
Partida:		
67 1 Maestro de Dibujo	1.080.00	—
Personal Secundario de Servicio:		
Partida:		
1 Maestro de Taller Preprofesional, Cat. 4, Grado 5 ..	—	1.080.00
78 2 Sirvientes a $ 720.00 cada uno (7)	1.440.00	—
1 Auxiliar 3.o (8)	—	840.00
Escuelas Maternales:		
Partida:		
98 1 Maestra de Labores (3) ...	840.00	—
Escuela del Hogar:		
Personal docente		
Partida:		
132 1 Directora de Enseñanza .	1.440.00	—
1 Directora (Inspectora de Enseñanza)	—	1.560.00
Partida:		
139 1 Vigilante (6)	840.00	—
Personal Secundario y de Servicio:		
Partidas:		
137 1 Ayudante de Taller	720.00	—
1 Maestra de Costura	—	780.00
1 Ayudante de Taller (7) ..	—	720.00
131 1 Escribiente (9)	840.00	—
Albergue de Menores N.o 1:		
Partidas:		
147 1 Jefe de los Servicios de Educación Física (2)	1.920.00	—
148 1 Vigilante	960.00	—
1 Ecónomo	—	1.140.00
1 Visitador Social (9)	—	840.00
Albergue de Menores N.o 2:		
1 Escribiente (7)	—	720.00
Centro de Menores Dr. Julián Alvarez Cortés:		

Partidas:

156 1 Administrador	2.160.00	2.280.00
162 1 Vigilante (4)	1.080.00	—

Colonia Educacional Profesional:

Partida:

174 1 Vigilante	1.080.00	—
1 Auxiliar 2.o	—	1.080.00

Colonia Educacional de Menores: (Suárez) —

Partidas:

204 1 Vigilante 2.o (5)	840.00	—
227 1 Regente (Hogar Rincón) (8)	840.00	—

Servicio de Sanidad Escolar:

Partidas:

260 1 Secretario	1.440.00	1.560.00
265 1 Médico Inspector de Escuelas al Aire Libre (al vacar Cat. IV. grado 6) (13) ...	1.440.00	2.400.00
270 1 Inspector de Higiene Dental	1.200.00	1.320.00

C) Incorpóranse los siguientes cargos:

División Primera Infancia:

Casa del Niño —

17 Sirvientes a $ 420.00 cada uno anual (10) ..	—	7.140.00

Centro Materno Infantil del Cerro:

1 Médico Pediatra	—	1.440.00
1 Intendente	—	1.080.00

Sección A. — Casa Cuna para 100 niños:

1 Nurse	—	720.00
2 Niñeras a $ 600.00 c|u.	—	1.200.00
4 Sirivientes a $ 360.00 cu.	—	1.440.00
1 Cocinera	—	480.00
1 Peón	—	480.00

Sección B. — Cantina Maternal:

1 Ayudante	—	600.00
1 Sirvienta	—	360.00

Sección C. — Servicio Social:

1 Visitadora Social	—	960.00
1 Escribiente	—	720.00

Escuelas Maternales:

3 Vigilantes a $ 960.00 c|u.	—	2.880.00
1 Visitadora Social (11) .	—	1.080.00

Escuela del Hogar:

Personal secundario y de servicio:

1 Maestra de Costura	—	780.00

Colonia Educacional de Menores:

A) Casa de Perseverancia

1 Regente	—	960.00
1 Ayudante	—	720.00
1 Cocinero	—	360.00

B) Hogar Cerrito

1 Regente	—	960.00
1 Ayudante	—	720.00
1 Cocinero	—	360.00

Albergue del Salto:

2 Maestros de Instrucción Primaria a $ 600.00 c|u.	—	1.200.00

Casa Cuna:

1 Médico	—	960.00
1 Encargada	—	720.00
2 Niñeras a $ 360 00 c|u.	—	720.00

Albergues San José, Florida, Lavalleja, Treinta y Tres y Río Negro:

5 Maestros de Instrucción Primaria a $ 600 00 c|u.	—	3.000.00

Albergues Tacuarembó, Flores, Cerro Largo, Soriano y Rocha:

5 Regentes a $ 960 00 c|u.	—	4.800.00
5 Maestros de Instrucción Primaria a $ 600.00 c|u.	—	3.000.00
5 Ayudantes a $ 600.00 c|u	—	3.000.00

Personal secundario y de servicio:

5 Visitadoras Sociales a $ 480.00 c|u.	—	2.400.00
5 Cocineras a $ 360.00 c|u	—	1.800.00
10 Sirvientas a $ 360.00 cada una	—	3.600.00
Total de sueldos	61.920.00	114.540.00

D) Incorpóranse los siguientes rubros de gastos:

Para pago de suplencias del personal técnico	—	7.200.00
Inversiones inmobiliarias (12)	—	3.120.00

División Primera Infancia:

Casa del Niño —

Víveres	—	5.400.00
Vestuario y artículos afines	—	360.00
Efectos de higiene y limpieza	—	360.00
Combustibles y lubricantes	—	480.00

Colonia Educacional de Menores:

Casa de Perseverancia—

Arrendamientos	—	1.200.00
Vestuarios y artículos afines	—	600.00
Efectos de higiene y limpieza	—	360.00
Víveres	—	3.600.00
Gastos eventuales o extraordinarios	—	240.00

Albergue del Salto:

Casa Cuna —

Arrendamiento	—	600.00
Vestuarios y artículos afines	—	600.00
Efectos de higiene y limpieza	—	240.00
Víveres	—	1.440.00
Gastos eventuales o extraordinarios	—	120.00

Albergues de Tacuarembó, Flores, Cerro Largo, Soriano y Rocha:

Locomoción y viáticos ...	—	600.00
Gastos generales de oficina	—	1.800.00
Material médico hospitalario y de laboratorio	—	600.00
Vestuario y artículos afines	—	3.000.00
Efectos de higiene y limpieza	—	1.200.00
Víveres	—	12.000.00

Reparaciones y modificación de inmuebles	—	1.200.00
Reparaciones y modificación de mobiliarios y enseres	—	600.00
Gastos de eventuales o extraordinarios	—	1.200.00

D) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

108—Compensaciones y complementos varios, gastos de representación (quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	960.00	120.00
202—Locomoción y viáticos (13)	25.904.00	24.944.00
203-286—Alimentación de personas, servicios contratados o pago en metálico (14)	629.880.00	664.740.00
309-294—Vestuario y artículos afines	57.540.00	81.540.00
310-295—Efectos de higiene y limpieza	17.280.00	20.280.00
311-296—Víveres	186.960.00	210.960.00
312-297—Combustibles y lubricantes	5.460.00	11.460.00
Artículo 25, inciso 2.° ley de Presupuesto 31|12|936 Partida (15)	17.292.00	14.892.00
Total de gastos	941.276.00	1.077.056.00

RESUMEN

Total de sueldos	61.920.00	114.540.00
Total de gastos	941.276.00	1.077.056.00
	1.003.196.00	1.191.596.00
Aumento de este Item	—	188.400.00

(1) Corresponde a un cargo de Visitadora Social de la División Adolescencia y Trabajo que se suprime. (Partida 129).

(2) Corresponde a un cargo de Jefe de Educación Física en el Albergue de Menores número 1 que se suprime. (Partida 147).

(3) Corresponde a un cargo de Maestra de Haberes de las Escuelas Maternales, que se suprime. (Partida 98).

(4) Corresponde a un cargo de Vigilante del Centro de Menores Doctor Julián Alvarez Cortés, que se suprime. (Partida 162).

(5) Corresponde a un cargo de Vigilante 2.o en la Colonia Educacional de Menores. (Suárez), que se suprime. (Partida 204).

(6) Corresponde a un cargo de Vigilante de la Escuela del Hogar, que se suprime. (Partida 139).

(7) Corresponden a 2 cargos de Sirviente en el Asilo Dámaso Larrañaga, que se suprimen. (Partida 78).

(8) Corresponde a un cargo de Regente (Hogar Rincón) de la Colonia Educacional de Menores (Suárez), que se suprime. (Partida 227).

(9) Corresponde a un cargo de Escribiente de la Escuela del Hogar, que se suprime. (Partida 121).

(10) Regularización del personal de Amas Secas con más de 3 años continuados de servicios y que percibían sus haberes con cargo a la partida de gastos 2.03. (Alimentación de personas servicios contratados o pago en metálico), que rebaja en la misma cantidad correspondiente.

(11) Figura en el Item 15.01 (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal).

(12) Para pago del edificio adquirido al Banco de Seguros del Estado, para Gota de Leche, amortizable en 20 anualidades).

(13) El aumento de $ 960.00 rebajado de la partida 202 "Locomoción y viático".

(14) Para colocación familiar de menores.

(15) De esta partida se baja la suma de $ 2.400.00. Importe del sueldo de un Administrador.

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

	Vigente $	Proyectado $
Total de sueldos	228.204.00	385.530.00
Total de gastos	1.524.468.00	1.869.400.00
Total	1.752.672.00	2.254.930.00
Aumento en los Items de este Ministerio	—	502.258.00

ITEM 7.01

MINISTERIO DEL INTERIOR

A) Modifícase la siguiente partida en la forma que se indica:

			Vigente $	Proyectado $
1.01	13	4 Oficiales de Secretaría de 4.a clase ..	3.360.00	—
		3 Oficiales de Secretaría de 4.a clase	—	2.520.00

B) Incorpórase la siguiente sección en la forma que se indica:

Sección Construcciones:

1 Jefe de Sección Edificios Policiales (Arquitectura)	—	2.280.00
1 Auxiliar 3.o	—	840.00
Total de sueldos	3.360.00	5.640.00

C) Incorpórase a la planilla de gastos el siguiente rubro:

Construcción y reparación de redes telefónicas policiales (1)	—	4.960.00
Total de gastos	—	4.960.00

(1) Figuraba en la Oficina de Claves, Telégrafo y Teléfonos de la Presidencia de la República.

RESUMEN

Total de sueldos	3.360.00	5.640.00
Total de gastos	—	4.960.00
Total de este Item	3.360.00	10.600.00
Aumento en este Item	—	7.240.00

ITEM 7.11

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

A) Suprímese la siguiente sección:

	Vigente $	Proyectado $
Sección Construcciones:		
1 Jefe (Arquitecto)	1.440.00	—
1 Auxiliar 3.o	840.00	—
Total de sueldos	2.280.00	—

RESUMEN

Total de sueldos	2.280.00	—
Disminución en el Item ..	2.280.00	—

RESUMEN GENERAL

Totales de sueldos	5.640.00	5.640.00
Totales de gastos	—	4.960.00
	5.640.00	10.600.00
Aumento en los Items de este Ministerio	—	4.960.00
Aumento en los Items de este Ministerio	—	4.960.00

ITEM 8.01

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

A) Suprímense los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
1 Archivero, Encargado del Archivo escrito	1.920.00	—
4 Subjefes de Sección a pesos 1.680.000 c|u. ..	6.720.00	—
Sección Control:		
1 Encargado	3.360.00	—
1 Ayudante	1.920.00	—
Personal de Garage:		
1 Chofer	1.200.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
1 Jefe de Sección (Tesorero)	—	2.880.00
1 Secretario Letrado (Abogado)	—	2.400.00
4 Subjefes de Sección a pesos 2.040.00 c|u.	—	8.160.00
1 Oficial de Secretaría de 1.a Clase (1)	—	1.320.00
Sección Control:		
1 Encargado	—	2.160.00
	15.120.00	16.920.00

RESUMEN

Total de sueldos	15.120.00	16.920.00
Aumento de este Item ...	—	1.800.00

(1) Viene del Item 8.06 "Dirección de Saneamiento".

ITEM 8.02

DIRECCION DE ARQUITECTURA

A) Modifícanse los siguientes cargos, en la forma que se indica:

Partida:

			Vigente $	Proyectado $
1	1	Director (al vacar Cat. I Grado 16) .	6.000.00	—
	1	Director	—	6.000.00
22	1	Inspector de Servicios	960.00	—
	1	Inspector de Viviendas Económicas .	—	1.320.00
			6.960.00	7.320.00

RESUMEN

Total de sueldos	6.960.00	7.320.00
Aumento en este Item ..		360.00

ITEM 8.03

DIRECCION DE FERROCARRILES

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica: (1)

	Vigente $	Proyectado $
1 Director (al vacar Categoría I, Grado 16)	6.000.00	—
1 Director	—	6.000.00

B) Incorpórase la planilla siguiente: "Sección de Contabilidad y Control Administrativo".

	Vigente	Proyectado
1 Jefe	—	3.360.00
1 Subjefe	—	2.880.00
1 Oficial 1.o	—	2.160.00
1 Auxiliar	—	960.00
1 Portero	—	840.00
	6.000.00	16.200.00

RESUMEN

Total de Sueldos	6.000.00	16.200.00
Aumento de este Item ...		10.200.00

(1) Esta Planilla corresponde a la que suprime en el item 8.03.

ITEM 8.04

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE FERROCARRILES

A) Suprímese este Item:

	Vigente $	Proyectado $
1 Director	6.000.00	—
1 Contador	2.880.00	—
1 Subcontador	2.160.00	—
1 Auxiliar (al vacar Categoría IV, Grado 3)	1.200.00	—
1 Portero	840.00	—
	13.080.00	—

RESUMEN

Total de sueldos	13.080.00	—
Disminución de este Item..	13.080.00	—

ITEM 8.05

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

H) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

1 Director (al vacar Categoría I, Grado 16)	6.000.00	—
1 Director	—	6.000.00
	6.000.00	6.000.00

RESUMEN

Total de sueldos	6.000.00	6.000.00

ITEM 8.06

DIRECCION DE SANEAMIENTO

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
1 Director	5.280.00	6.000.00

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

4 Ingenieros 1.os a pesos 3.840.00 c/u. (1)	—	15.360.00

C) Suprímese el siguiente cargo:

Servicio de Santa Lucía:

Partida 135:

1 Encargado (2)	1.200.00	—
Total de sueldos	6.480.00	21.360.00

D) Fíjase la cantidad que se indica a la siguiente partida de gastos:

102 — Sueldos con cargo a Partidas Globales	180.120.00	164.760.00
Total de gastos	180.120 00	164.760.00

RESUMEN

Total de sueldos	6 480 00	21.360.00
Total de gastos	180.120.00	164.760.00
	186.600 00	186.120.00
Disminución de este Item		480.00

(1) Se rebaja en la misma suma, la partida de gastos 102 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" con las que se atendían los 4 cargos de Ingeniero que se incorporan.

(2) Pasa al Item 8.01.

ITEM 8.07

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 1:		
1 Director-Agrimensor (al vacar Cat. 1, Grado 16)	6.000.00	—
1 Director-Agrimensor ..	—	6.000 00
Sección Administrativa y Legal:		
Partida 12:		
1 Jefe-Agrimensor (Subdirector)	3.840.00	4.200.00
	9.840.00	10.200.00

B) Modifícase el siguiente rubro de gastos:

3.10 Servicios Diversos ..	30.000.00	24.640.00

RESUMEN

Total de sueldos	9.840.00	10.200.00
Total de gastos	30.000.00	24.640.00
	39.840.00	34.840.00
Disminución de este Item		5.000.00

ITEM 8.08

DIRECCION DE VIALIDAD

A) Modifícase el siguiente cargo, en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director	5.280.00	6.000.00
	5.280.00	6.000.00

RESUMEN

Total de sueldos	5.280.00	6.000.00
Aumento de este Item		720.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Total de sueldos	68.760 00	84.000.00
Total de gastos	210.120 00	189.400.00
Totales	278.880.00	273.400.00
Disminución en los Items de este Ministerio		5.480.00

ITEM 9.01

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio:

A) Incorpórase la siguiente partida de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Para atender las becas para funcionarios técnicos y jóvenes artesanos paraguayos, según los convenios celebrados entre los Gobiernos del Paraguay y Uruguay	—	5.040.00

B) Suprímense los siguientes cargos:

Partida 8.		
1 Director de Asuntos Comerciales y Consulares. (Este cargo deberá ser desempeñado por un funcionario diplomático o consular Item 9.02 o 9.03)	—	—
Partida 13.		
1 Subdirector de Asuntos Comerciales	3.840.00	—

C) Incorpórase el siguiente cargo:

1 Director de Asuntos Comerciales (Cat. I. G.° 16)	—	4.920.00

RESUMEN

Total de gastos	—	5.040.00
Total de sueldos	3.840.00	4.920 00
Total	3.840.00	9.960.00
Aumento en el Item		6.120.00

D) Las pérdidas de cambio por emolumentos del personal de Relaciones Exteriores, serán satisfechas por el producido de las Rentas Consulares, en primer término, y el excedente, si lo hubiere, por Rentas Generales.

ITEM 10.02

SECRETARIA GENERAL

Modifícase el título:

Inspección General de Servicios,

en la siguiente forma:

Inspección General de Hospitales.

A) Incorpóranse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director de Hospitales adjunto	—	8.600.00

Inspección General de Hospitales:

	Vigente	Proyectado
1 Auxiliar (3)	—	900.00

Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades:

	Vigente	Proyectado
1 Inspector (2)	—	1.200.00

B) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indican:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 3.		
1 Secretario	2.880.00	3.120.00
Partida 4.		
1 Jefe de División Farmacia	3.360.00	3.600.00
Partida 6.		
2 Jefes de Sección a pesos 2.160.00 cada uno	4.320.00	—
2 Jefes de Sección a pesos 2.280.00 cada uno	—	4.560.00
Partida 13.		
1 Oficial de Secretaría ..	1.920.00	—
1 Secretario de la Dirección General	—	2.280.00
Partida 40.		
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	—
1 Secretario de la Oficina de Audiencia	—	1.320.00
Partida 53.		
1 Escribiente	840.00	—
1 Auxiliar 2.o	—	1.140.00
División Asistencia:		
Partida 62.		
1 Secretario de la División número 1	1.920.00	—
1 Secretario de Comisión ..	—	2.280.00
Departamento del personal:		
Partida 81.		
1 Jefe del Departamento del Personal	2.400.00	2.640.00
Partida 82.		
1 Oficial 2.o	1.440.00	—
1 2.o Jefe	—	1.560.00
Partida 91.		
1 Escribiente	840.00	—
1 Auxiliar 2.o	—	1.020.00
Inspección General de Servicios:		
Partida 108.		
1 Inspector	2.160.00	2.640.00
Partida 113.		
1 Inspector	1.200.00	1.560.00
Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades:		
Partida 120.		
1 Encargado de la Sección Expedición y Fichero ..	1.440.00	1.560.00
Oficina Reguladora de Trámite:		
Partida 146.		
1 Escribiente	720.00	780.00

C) Suprímense los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
Partida 19.		
1 Auxiliar 1.o	1.200.00	—
Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología (1)		
Partida 74. 1 Director	1.920.00	—
Partida 75. 1 Jefe de Laboratorio	960.00	—
Partida 76. 1 Jefe de Laboratorio	960.00	—
Partida 77. 1 Ayudante 2.o	720.00	—
Partida 78. 1 Ayudante 3.o	480.00	—
Partida 79. 3 Auxiliares de Laboratorio a $ 480 c/u.	1.440.00	—
Partida 80. 1 Ayudante de Laboratorio	480.00	—

D) Incorpórase la siguiente planilla:

	Vigente	Proyectado
Oficina Central y Laboratorio de Hidatidosis Experimental:		
1 Auxiliar	—	960.00
1 Peón	—	480.00
	34.680.00	37.200.00

(1) Pasan al Item 10.47, del Hospital Pereira Rossell.
(2) Figuraba en el mismo Item como Auxiliar 1.o, partida 19, de donde se suprime.
(3) Figuraba en el Item 10.45, partida 13, de donde se suprime.

ITEM 10.03

ADMINISTRACION DE LOTERIA

Tesorería:

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida N.º 24. 1 Oficial 1.º Pagador (1)	1.920.00	—

B) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
Tesorería:		
Partida N.º 23. 1 Subtesorero	2.400.00	2.640.00
	4.320.00	2.640.00

ITEM 10.04

ASILO LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal administrativo:		
Partida 4. 1 Escribiente ..	600.00	660.00

(1) Pasa al Item 10.45, Hospital Maciel, con el cargo de Subadministrador.

ITEM 10.05

DIRECCION DE ARQUITECTURA

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 36. 1 Albañil	1.080.00	—
1 Capataz	—	1.140.00
B) Incorpóranse los siguientes cargos:		
2 Carpinteros a $ 960.00 cada uno	—	1.920.00
3 Albañiles a $ 960.00 c|u.	—	2.880.00
1 Pintor	—	960.00
1 Medio Oficial Albañil ..	—	840.00
6 Peones a $ 720.00 c|u...	—	4.320.00
	1.080.00	12.060.00

ITEM 10.06

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal secundario y de servicio:		
1 Nurse	—	840.00
1 Enfermero	—	720.00
4 Aprendices de Enfermero y Enfermera a $ 480.00 cada uno	—	1.920.00
4 Enfermeros y Enfermeras 2.os a $ 600.00 c|u.....	—	2.400.00
		5.880.00

ITEM 10.08

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE COLONIA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal secundario y de servicio:		
1 Nurse	—	720.00
3 Enfermeras 2.as a pesos 600.00 cada una	—	1.800.00
3 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno ..	—	1.440.00
		3.960.00

ITEM 10.09

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal secundario y de servicio:		
8 Aprendices de Enfermero y Enfermera a $ 480.00 cada uno	—	3.840.00
2 Enfermeros 2.os a pesos 600.00 cada uno	—	1.200.00
		5.040.00

ITEM 10.10

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORES

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigento	Proyectado
	$	$
Pabellón para tuberculosos:		
Personal secundario y de servicio:		
2 Sirvientes a $ 480.00 c|u.	—	960.00
2 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno ...	—	960.00
Preventorio Infantil:		
1 Sereno	—	480.00
		2.400.00

ITEM 10.15

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE MERCEDES

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeras 2.as a pesos 600.00 cada una	—	1.200.00
4 Sirvientes a $ 480.00 c|u.	—	1.920.00
		3.120.00

ITEM 10.16

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal Técnico:		
Partidas:		
8 1 Médico	1.080.00	—
1 Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía)	—	1.080.00
13 1 Farmacéutico Encargado del laboratorio	1.200.00	—
1 Farmacéutico	—	1.200.00

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
1 Médico Jefe de Policlínica Obstétrica y Ginecológica (1)	—	1.020.00
1 Encargado del Laboratorio (2)	—	960.00
	2.280.00	4.260.00

(1) Se pagaba con cargo al rubro de gastos 1.02 (Sueldos con cargo a Partidas globales) del ítem 10.56 que se rebaja en la misma cantidad.

(2) Figuraba en el ítem 10.45 Hospital Maciel con el cargo de Ayudante de Laboratorio y el mismo sueldo.

ITEM 10.18

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 2.os a pesos 600.00 cada uno	—	1.200.00
6 Aprendices de Enfermeros y Enfermeras a $ 480.00 cada uno	—	2.880.00
4 Enfermeros y Enfermeras 1.os a $ 720.00 c|u. ...	—	2.880.00
1 Nurse	—	720.00
		7.680.00

ITEM 10.19

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal secundario y de servicio:		
4 Nurses a $ 720.00 c|u..	—	2.880.00
5 Enfermeros 2.os a pesos 600.00 cada uno	—	3.000.00
10 Sirvientes a $ 480.00 c|u.	—	4.800.00
1 Portero	—	600.00
1 Peón Cocina	—	480.00
1 Ayudante de Farmacia.	—	600.00
1 Encargado de la calefacción, desinfección y de las máquinas	—	720.00
		13.080.00

ITEM 10.40

ASISTENCIA DE ALIENADOS

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal Secundario y de Servicio:		
24 Guardianes y Guardianas a $ 720.00 c|u.	—	17.280.00
2 Peones a $ 600.00 c|u. .	—	1.200.00
1 Cocinero 4.o	—	720.00
		19.200.00

ITEM 10.41

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

Partida:		
12 1 Médico Tisiólogo .	1.200.00	—
1 Médico Tisiólogo (Ayudante del Cirujano)	—	1.920.00
	1.200.00	1.920.00

ITEM 10.42

DIVISION ADMINISTRACION

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

Partida:		
1 1 Director (1)	4.560.00	4.920.00
Oficina de Habilitaciones:		
Partida:		
42 1 Oficial 2.o	1.440.00	—
1 Oficial 1.o	—	1.560.00
Departamento de Suministros:		
Partida:		
69 4 Auxiliares a $ 960.00 cada uno	3.840.00	—
1 Auxiliar 1.o	—	1.320.00
3 Auxiliares a $ 960.00 cada uno	—	2.880.00
Laboratorio Dorrego:		
Partidas:		
82 1 Farmacéutico Director	2.880.00	3.120.00
83 1 Jefe de Elaboración .	2.400.00	2.640.00
Sección Timbres de Salud:		
Partida:		
112 1 Auxiliar 1.o	960.00	—
1 Auxiliar 1.o	—	1.140.00
Total	16.080.00	17.580.00

B) Modifícase la siguiente partida de gastos:

Partida:		
163 2.02 Locomoción y viáticos	756.00	396.00
	756.00	396.00

(1) Se le incorpora la locomoción que tenía de $ 360.00 en el rubro 2.02, de donde se baja.

RESUMEN

Total de sueldos	16.080.00	17.580.00
Total de gastos	756.00	396.00
Total	16.836.00	17.976.00

ITEM 10.43

ESCUELA DE NURSES

A) Incorpórase el siguiente rubro de gastos.

1.02 Sueldos con cargo a Partidas Globales (1)	—	2.400.00
Suma	—	2.400.00

(1) Para pago del personal de enseñanza.

ITEM 10.45

HOSPITAL MACIEL

Personal Administrativo:

		Vigente	Proyectado
		$	$
	A) Incorpórase el siguiente cargo, en la forma que se indica:		
	1 Subadministrador (1) .	—	2.280.00
	B) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:		
	Personal Administrativo:		
	Partidas:		
1	1 Administrador	3.840.00	—
	1 Administrador General	—	3.840.00
2	1 Secretario	1.920.00	2.280.00
5	2 Auxiliares 2.os a pesos 1.080.00 c|u. ..	2.160.00	—
	1 Auxiliar 2.o	—	1.080.00
	1 Auxiliar 2.o	—	1.140.00
10	3 Escribientes (al vacar se suprimen) a 840.00 c|u.	2.520.00	—
	3 Escribientes a pesos 840.00 c|u.	—	2.520.00
13	1 Auxiliar (3)	720.00	—
	Personal técnico:		
35	1 Dentista..........	1.200.00	1.560.00
36	1 Dentista adjunto ..	1.200.00	1.560.00
	Personal Secundario y de Servicio:		
	Partidas:		
56	10 Ayudantes de Laboratorio a pesos 960.00 c|u.	9.600.00	—
	9 Ayudantes de Laboratorio a pesos 960.00 c|u.	—	8.640.00
64	136 Sirvientes y peones a $ 720.00 c|u ..	97.920.00	—
	129 Sirvientes y peones a $ 720.00 c|u. .	—	92.880.00
	7 Enfermeros 2.os a 780.00 c|u.	—	5.460.00
	Suma	121.080.00	123.240.00

(1) Viene del Item 10.03 "Administración de Lotería".
(2) Pasa al Item 10.16 "Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú".
(3) Pasa al Item 10.02 "Secretaría General", "Inspección General de Hospitales".

ITEM 10.46

HOSPITAL PASTEUR

Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

		Vigente	Proyectado
		$	$
	Personal administrativo:		
	Partidas:		
1	1 Administrador	3.840.00	—
	1 Administrador General	—	3.840.00
2	1 Secretario	1.680.00	2.040.00
11	8 Escribientes a pesos 840.00 c|u.	6.720.00	—
	7 Escribientes a pesos 840.00 c|u.	—	5.880.00
	1 Auxiliar 2.o	—	1.020.00
	1 Escribiente (1) ...	—	900.00
	Personal Secundario y de Servicio:		
	Partidas:		
80	65 Enfermeros 2.os a $ 840.00 c|u.	54.600.00	—
	64 Enfermeros 2.os a $ 840.00 c|u. (1)	—	53.760.00
100	1 Auxiliar de Rayos X	840.00	1.020.00
	Modifícase la llamada de Gastos de Locomoción, en la siguiente forma:		
	Para Locomoción del Administrador General:		
	Suma	67.680.00	68.460.00

(1) El enfermero que fué suprimido pasa como Escribiente, a la Sección Personal Administrativo, de este Item.

ITEM 10.47

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

		Vigente	Proyectado
		$	$
	A) Suprímese el siguiente cargo: Partida:		
11	1 Auxiliar (1)	960.00	—
	B) Modifícase los siguientes cargos en la forma que se indica:		
	Sección Obstétrica:		
	Partida:		
52	2 Parteras a $ 840.00 cada una	1.680.00	—
	2 Parteras a $ 1.020.00 cada una	—	2.040.00
	Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología:		
	C) Incorpóranse los siguientes cargos:		
	1 Director	—	2.640.00
	1 Subdirector (3)	—	1.920.00
	1 Jefe de Laboratorio de Química (4)	—	1.200.00
	1 Jefe de Laboratorio de la Dirección (5)	—	1.200.00
	1 Jefe de Laboratorio de Alimentación y Vitaminología (6)	—	1.200.00
	1 Ayudante Técnico	—	840.00
	4 Auxiliares de Laboratorio a $ 600.00 cada uno (7)	—	2.400.00
	1 Auxiliar Ecónomo (8)	—	720.00
	1 Mozo de Laboratorio (9)	—	600.00
	1 Limpiadora (10)	—	480.00
	1 Auxiliar Administrativo .	—	780.00
		2.640.00	16.020.00
	D) Incorpórase el siguiente rubro de gastos:		
	Gastos de funcionamiento .	—	2.400.00
		—	2.400.00

RESUMEN

Total de sueldos	2.640.00	16.020.00
Total de gastos	—	2.400.00
	2.640.00	18.420.00

---

(1) Pasa al ítem 10.57 Servicio de Sanidad.
(2) Figuraba en el ítem 10.02, partida 74, con el cargo de Director $ 1.920.00, de donde se baja.
(3) Figuraba en el ítem 10.02, partida 75, con el cargo de Jefe de Laboratorio $ 960 00, de donde se baja.
(4) Figuraba en el ítem 10.02, partida 76, con el cargo de Jefe de Laboratorio [illegible] de donde se baja.
(5) Figuraba en [illegible] 7, con el cargo de Ayudante 2.°, $ 720.00, de donde se baja.
(6) Figuraba en el ítem 10.50, con el cargo de Escribiente con $ 720.00, de donde se baja
(7) Figuraban en el ítem 10.02, en la siguiente forma:
Partida 78. 1 Ayudante 3.o, $ 480.00.
Partida 79. 2 Auxiliares de Laboratorio $ 480.00 cada uno.
Partida 80. 1 Ayudante de Laboratorio $ 480.00, de donde se bajan.
(8) Figuraba en el ítem 10.02, partida 79 con el cargo de Auxiliar de Laboratorio $ 480.00, de donde se baja.
(9) Figuraba en el ítem 10 55, con el cargo de Aprendiz de Enfermero, de donde se baja.
(10) Se pagaba por gastos (Jornales) rubro 1.04 del ítem 10.56, de donde se baja.

ITEM 10.48

HOSPITAL VILARDEBO

A) Modifícanse los siguientes cargos:

Partida		Vigente $	Proyectado $
1	1 Secretario de la Inspección de Alienados	1.200.00	1.440.00
	Personal Técnico:		
	Partida:		
20	1 Médico de Policlínica Médica	1.200.00	1.800.00
	B) Suprímese el siguiente cargo:		
1	Guardián (1)	720.00	—
		3.120.00	3.240.00

---

(1) Pasa al ítem 10.63 División Higiene. Carnet de Salud.

ITEM 10.50

DEPARTAMENTO DE HIGIENE SEXUAL

A) Suprímese el siguiente cargo:

		Vigente $	Proyectado $
	Personal administrativo:		
Partida:			
7	1 Escribiente (1) ..	720.00	—
	B) Modifícanse los siguientes cargos:		
	Personal técnico:		
Partida:			
22	7 Médicos Adjuntos a $ 1.200.00 cada uno	8.400.00	—
	6 Médicos Adjuntos a $ 1.200.00 cada uno	—	7.200.00
	1 Médico Jefe del Centro de Lucha contra la Sífilis Congénita (2)	—	1.560.00
		9.120.00	8.760.00

---

(1) Pasa al ítem 10.47 como Jefe de Laboratorio de Alimentación y Vitamonilogía.
(2) Pasa a ocupar el cargo, el Médico Adjunto que se suprime de esta planilla.

ITEM 10.53

SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA

Colonia:

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
1 Escribiente en Juan Lacaze	—	720.00
5 Aprendices de Enfermero en Juan Lacaze, a pesos 480.00 cada uno	—	2.400.00
Paysandú:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia en Tiatucurá.	—	960.00
Total	—	4.080.00

ITEM 10.54

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

A) Modifícanse los cargos siguientes en la forma que se indica:

Personal Técnico—

Partida		Vigente $	Proyectado $
22	18 Médicos Auxiliares a $ 1.440.00 cada uno	25.920.00	—
	18 Médicos de Primeros Auxilios a $ 1.440.00 cada uno	—	25.920.00
	Servicio Obstétrico Domiciliario		
	Personal Técnico—		
Partidas:			
29	5 Parteras a $ 840.00 cada una	4.200.00	—
30	2 Parteras a $ 840.00 cada una	1.680.00	—
	7 Parteras a $ 1.020.00 cada una	—	7.140.00
	Personal secundario y de servicio:		
71	3 Porteros a $ 840.00 cada uno	2.520.00	—
	2 Porteros a $ 840.00 cada uno	—	1.680.00
	1 Portero	—	900.00
		34.320.00	35.640.00

B) Incorpórase el siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
Para pago de 3 Parteras de Retén a $ 360.00 c|u...	—	1.080.00
		1.080.00

ITEM 10.55

SERVICIO DE ASISTENCIA Y PRESERVACION ANTI-TUBERCULOSA

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal técnico:		
Casa Central:		
Partidas:		
20 1 Médico Certificaciones del Dispensario Central	1.200.00	1.800.00
Hospital Fermín Ferreira:		
53 1 Subdirector de la Lucha Antituberculosa y Encargado de la Dirección del Hospital Fermín Ferreira ..	3.360.00	3.840.00
65 1 Médico Tisiólogo para Pabellones y Dispensarios	1.200.00	1.800.00
69 1 Encargado del Despacho de Farmacia.	2.160.00	2.280.00
B) Suprímese el siguiente cargo:		
1 Aprendiz de Enfermero (1)	480.00	—
	8.400.00	9.720.00
C) Incorpórase el siguiente rubro de gastos:		
2.02—Locomoción y viáticos (2)	—	360.00
		360.00

RESUMEN

Total de sueldos	8.400.00	9.720.00
Total de gastos	—	360.00
	8.400.00	10.080.00

(1) Pasa al ítem 10.47, con el cargo de Mozo de Laboratorio.
(2) Para gastos de locomoción, al Encargado del Despacho de Farmacia, que se encomienda, del control de la distribución de medicamentos en los Dispensarios.

ITEM 10.56

SERVICIOS DE SALUD PUBLICA

A) Incorpóranse los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Para organización y funcionamiento del Servicio de Trasfusión de Sangre ..	—	25.000.00
Para jornales del taller mecánico central	—	10.000.00
Para pago del personal técnico del Servicio de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell	—	3.600.00
Para el Servicio Electro Cardíaco del Hospital Pereira Rossell	—	840.00

B) Fíjanse las cantidades que se indican a las siguientes partidas de gastos:

1.02	1 Sueldos con cargo a partidas globales (1)	153.580.00	184.360.00
1.04	2 Jornales	25.000.00	24.700.00
1.09	4 Retribuciones varias (comisiones, etc.) (2)........	305.000.00	310.760.00
2.01	5 Transportes de cosas	10.500.00	23.100.00
2.02	6 Locomoción y viático	63.500.00	69.500.00
2.03	7 Alimentación de personas (Servicios contratados o pago en metálico)	34.000.00	36.880.00
2.06	10 Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	224.200.00	244.200.00
2.07	11 Limpieza y aseo .	10.000.00	13.000.00
2.09	13 Gastos generales de oficina	16.500.00	18.900.00
2.10	14 Servicios diversos (3)	50.360.00	52.580.00
3.03	15 Mobiliario y enseres diversos ..	65.000.00	68.600.00
3.04	16 Utiles y materiales para oficina .	18.500.00	21.500.00
3.05	17 Material médico hospitalario y de laboratorio	700.000.00	750.800.00
3.09	18 Vestuario y artículos afines	130.000.00	166.000.00
3.10	19 Efectos de higiene y limpieza...	12.500.00	16.100.00
3.11	20 Víveres	930.000.00	980.800.00
3.12	21 Combustibles y lubricantes	115.500.00	125.580.00
5.02	22 De inmuebles ...	80.000.00	82.400.00
8.01	25 Eventuales y extraordinarios ...	50.000.00	53.200.00
		3.003.140.00	3.282.400.00

Llamadas vigentes

(1) a) Para pago de suplencias $ 50.000.00. b) Para extensión de servicios médicos, obstétricos, odontológicos y practicantes en Capital y Campaña $ 79.820.00; c) Para pago de 40 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 cada uno, $ 19.200.00, d) Para la lucha contra la toxicomanía $ 3.600.00 y e) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis $ 960.00.
(2) a) Colocación familiar de ancianos y dementes y retribución a asilados $ 192.000.00. b) Contratación de Hermanas de Caridad $ 60.000.00. c) Retribución de Encargados de Rayos X, $ 6.000.00. d) Retribución lavanderas para campaña) $ 16.800.00. e) Retribución para parteras (por partos) $ 8.600.00 y f) Retribución para jardineros, limpiadores, etc., $ 21.600.00.
(3) a) Para pago de seguros $ 17.000.00; b) Para gastos de funcionamiento del Servicio Radiográfico de Colectividades, $ 27.360.00; y c) Para el Centro de Estudios y Profilaxis de la Hidatidosis (Publicación de archivos de la hidatidosis, investigación y propaganda), $ 6.000.00.

Llamadas proyectadas.

(1) a) Para pago de suplencias, $ 80.000.00; b) Para extensión de servicios médicos, obstétricos, odontológicos y practicantes en Capital y campaña, $ 79.400.00; c) Para pago de 40 aprendices de enfermeros a $ 480.00 cada uno, $ 19.200.00; d) Para la lucha contra la toxicomanía, $ 4.800.00; y e) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis $ 960.00.
(2) a) Colocación familiar de ancianos y dementes y retribución de asilados $ 192.000.00; b) Contratatción de Hermanas de Caridad, $ 65.760.00; c) Retribución para encargados de Rayos X, $ 6.000.00; d) Retribución a lavanderas (para campaña), $ 16.800.00; e) Retribución para parteras (por partos), $ 8.600.00; y f) Retribución para jardineros, limpiadores, etc., $ 21.600.00.
(3) a) Para pago de seguros, $ 17.000.00; b) Para gastos de funcionamiento del Servicio Radiográfico de Colectividades $ 27.360.00; y c) Para el Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis (publicación de Archivo de la Hidatidosis, Investigaciones y Propaganda), $ 6.000.00 y $ 2.320.00, para material de laboratorio del mismo Centro.

ITEM 10.57

SERVICIO DE SANIDAD

Inspección de Farmacia:

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Incorpórase el siguiente cargo:		
1 Auxiliar (1)	—	1.140.00
B) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:		
1 Auxiliar	960.00	—
1 Pagador	—	960.00
	960.00	2.100.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	960.00	2.100.00

(1) Viene del Item 10.47 partida 11.

ITEM 10.63

DIVISION DE HIGIENE

A) Incorpórase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Carnet de Salud:		
1 Auxiliar (1)	—	1.140.00
B) Modifícanse los siguientes cargos:		
Partidas:		
5 1 Inspector Adjunto	1.920.000	2.280.00
8 1 Secretario	1.440.00	1.800.00
Departamento de Sanidad Internacional Educación y Publicación:		
Partidas:		
84 1 Escribiente	840.00	—
1 Auxiliar	—	900.00
85 1 Auxiliar	720.00	1.020.00
	4.920.00	7.140.00
C) Incorpórase el siguiente rubro de gastos:		
2.02 Locomoción y Viáticos (2)	—	840.00
		$ 840.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	4.920.00	7.140.00
Total de gastos	—	840.00
	4.920.00	7.980.00

(1) Viene del Item 10.48, "Hospital Vilardebó".

(2) a) Para gastos de locomoción del Inspector, partida número 4, $ 420.00. B) Para gastos de locomoción del Inspector Adjunto, partida número 5, $ 420.00.

ITEM 10.65

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CARDONA

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Modifícase el siguiente cargo:		
Partida:		
7 1 Ayudante de Farmacia	720.00	—
1 Encargado de Farmacia	—	900.00
	720.00	900.00

ITEM 10.72

INSTITUTO TRAUMATOLOGICO

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida:		
3 1 Oficial 1.o	1.440.00	—
B) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:		
Partida:		
6 1 Técnico Ortopédico .	1.200.00	1.800.00
C) Incorpóranse los siguientes cargos:		
1 Encargado de la Administración	—	1.440.00
1 Archivero	—	600.00
1 Escribiente	—	720.00
1 Encargado de Máquinas y Calderas	—	840.00
1 Costurera y planchadora	—	600.00
1 Aprendiz de taller	—	480.00
3 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 c|u.	—	1.440.00
1 Mensajero	—	480.00
1 Peón	—	480.00
2 Telefonistas a $ 480.00 cada uno	—	960.00
1 Ayudante de cocina ...	—	480.00
	2.640.00	10.320.00

Incorpórase el siguiente Item:

ITEM 10.73

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE VILLA SORIANO

Personal secundario y de Servicio:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2 Enfermeros a $ 600.00 cada uno	—	1.200.00
1 Sirviente	—	480.00
		1.680.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

	Vigente	Proyectado
	$	$
Total de sueldos	314.880.00	427.020.00
Total de gastos	3:003.896.00	3:289.876.00
Total	3:318.776.00	3:716.896.00

Aumento de los Item de este Ministerio		398.120.00

ITEM 11.01

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Ministerio:

	Vigente $	Proyectado $
A) Incorpóranse los siguientes cargos:		
2 Técnicos de investigaciones económicas a pesos 2.880.00 c|u. (Adscriptos al Despacho del Ministerio de Ganadería y Agricultura	—	5.760.00
1 Encargado de Comisiones Honorarias	—	1.440.00
B) Suprímese el siguiente cargo:		
Partida:		
5 1 Director Técnico Ingeniero	3.360.00	—
Total de sueldos	3.360.00	7.200.00
C) Elévase a la cantidad que se menciona la asignación fijada por el inciso A) del artículo 18 de la ley número 9.538 de 31 de diciembre de 1935		
Para fomento de la producción ovina	75.000.00	125.000.00
Total de gastos	75.000.00	125.000.00

RESUMEN

Totales de sueldos	3.360.00	7.200.00
Totales de gastos	75.000.00	125.000.00
Total	78.360.00	132.200.00
Aumento de este Item		53.840.00

ITEM 11.02

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

A) Incorpórase el siguiente cargo:

	Vigente $	Proyectado $
1 Director Técnico (1) ..	—	3.600.00
	—	3.600.00
B) Fíjase la cantidad que se indica al siguiente rubro de gastos:		
8.03 Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (2)	18.975.00	15.135.00
	18.975.00	15.135.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	3.600.00
Total de gastos	18.975.00	15.135.00
Total	18.975.00	18.735.00

Disminución en el Item, $ 240.00.

(1) Figuraba en el Item 11.01:
1 Director Técnico-Ingeniero.
(2) La diferencia en esta partida corresponde a tres cargos que pasan uno al Item 6.21, otro al Item 5.10 y otro al Item 11.01.

ITEM 11.04

DIRECCION DE GANADERIA

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Dirección:		
Partida:		
2 1 Secretario	2.880.00	—
1 Secretario Jefe de Sección (Médico Veterinario)	—	2.880.00
Sección Industria Animal:		
Partida:		
19 17 Inspectores Veterinarios	40.800.00	—
16 Inspectores Veterinarios (1)	—	38.400.00
Dirección:		
1 Asesor Jurídico	—	2.400.00
	43.680.00	43.680.00

RESUMEN

Total de sueldos	43.680.00	43.680.00

(1) El cargo que se suprime pasa a la planilla de la Dirección como Asesor Jurídico.

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

	Vigente $	Proyectado $
Total de sueldos	47.040.00	54.480.00
Total de gastos	93.975.00	140.135.00
Total	141.015.00	194.615.00
Aumento en los Item de este Ministerio		53.600.00

ITEM 12.01

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

	Vigente $	Proyectado $
A) Incorpóranse los siguientes cargos:		
1 Director de Secciones .	—	4.800.00
1 Defensor de Menores (Adscrito al Juzgado Letrado de Menores)	—	3.840.00
4 Auxiliares 4.os a pesos 960.00 c|u.	—	3.840.00
1 Conserje Chofer	—	1.080.00
3 Ordenanzas a $ 960.00 cada uno	—	2.880.00
		16.440.00
B) Fíjanse las cantidades que se indican a los siguientes rubros de gastos:		
2.08 20 Arrendamientos .	4.860.00	5.400.00
2.09 21 Gastos generales de oficina (1) .	52.796.00	50.000.00
	57.656.00	55.400.00

C) Elimínase de los cargos comprendidos en las planillas del Poder Judicial la expresión "Se suprimen al vacar".

ITEM 12.02

TRIBUNALES DE APELACION DE 1.o, 2.o y 3.er TURNOS

A) Fíjase la cantidad que se indica al rubro de gastos:

2.09 21 Gastos Generales de Oficina	1.580.00	1.800.00

ITEM 13.01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica al siguiente rubro de gastos:

2.09 14 Gastos Generales de Oficina	1.000.00	1.080.00

(1) a) Para Administración de Justicia, $ 46.544.00; b) para 18 Jueces de Paz que actúan como Jueces de Feria en Departamentos del Interior, $ 3.456.00.

ITEM 13.02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 16 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 14 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 16 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.08

JUZGADOS LETRADOS NACIONALES DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.o Y 2.o TURNOS.

A) Fíjanse las cantidades que se indican a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08 13 Arrendamientos (2)	2.820.00	3.060.00
2.09 14 Gastos generales de oficina	1.335.60	1.440.00
	4.155.60	4.500.00

ITEM 13.09

JUZGADOS LETRADOS DE CRIMEN DE 1.er Y 2.o TURNOS

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.123.20	1.440.00

ITEM 13.10

JUZGADOS LETRADOS CORRECCIONALES DE 1.o Y 2.o TURNOS

A) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08 12 Arrendamientos (3)	2.376.00	2.808.00
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.123.20	1.440.00
	3.499.20	4.248.00

ITEM 13.11

JUZGADOS LETRADOS DE INSTRUCCION DE 1.o, 2.o Y 3.er TURNOS

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08 14 Arrendamientos (4)	3.723.00	3.900.00

ITEM 13.12

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO Y PAYSANDU

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 10 Gastos generales de oficina	933.12	1.440.00

(2) a) Alquiler de casa (primer turno) $ 1.680.00; b) (segundo turno) $ 1.380.00.

(3) a) Alquiler de casa (primer turno) $ 1.380.00; b) (segundo turno) $ 1.440.00.

(4) a) Alquiler de casa (primer turno) $ 1.260.00; b) (segundo turno) $ 1.320.00 y c) (tercer turno) pesos 1.320.00.

ITEM 13.13

JUZGADOS LETRADOS DE CAMPAÑA

A) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08 26 Arrendamientos (5)	7.266.00	8.190.00
2.09 27 Gastos generales de oficina	8.398.08	12.960.00
	15.664.08	21.150.00

ITEM 13.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Inspector Jefe (Abogado)	—	3.600.00
1 Alguacil	—	2.040.00
1 Inspector Subjefe	—	2.040.00
1 Jefe de Despacho	—	1.920.00
1 Inspector 1.o	—	1.560.00
2 Inspectores 2.os a pesos 1.320.00 cada uno ...	—	2.640.00
2 Auxiliares 1.os a pesos 1.320.00 cada uno ..	—	2.640.00
2 Auxiliares 2.os a pesos 1.140.00 cada uno ...	—	2.280.00
1 Auxiliar 3.o	—	1.020.00
		19.740.00

B) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
2.02 11 Locomoción y viáticos	518.40	2.160.00
2.08 12 Arrendamientos .	1.296.00	1.800.00
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.680.00
Totales de gastos	2.814.40	5.640.00

RESUMEN GENERAL

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	—	36.180.00
Total de gastos	98.148.60	107.078.00
	98.148.60	143.258.00
Aumentos de estos Items ..		45.109.40

(5) Alquiler de casa para los Juzgados de: a) Canelones $ 960.00; b) Cerro Largo $ 756.00; c) Durazno pesos 840.00; d) Florida $ 846.00; e) Paysandú (primer turno) $ 1.200.00; f) Rocha $ 840.00; g) San José pesos 540.00; h) Soriano $ 846.00; i) Artigas $ 660.00 y j) Maldonado $ 702.00.

ITEM 16.01

CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1.01 120 1 Visitadora (1)	1.080.00	—
	1.080.00	—

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	1.080.00	—
Total	1.080.00	
Disminución de este Item .	1.080.00	

(1) Pasa al Consejo del Niño.

ITEM 17.02

FACULTAD DE AGRONOMIA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Profesor de Genética ...	—	1.140.00
1 Profesor de Topografía Agrícola	—	1.140.00
1 Profesor de Fruti-Viticultura	—	1.140.00
1 Profesor de Microbiología Agrícola	—	1.140.00
		4.560.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	—	4.560.00
Total		4.560.00
Aumento de este Item		4.560.00

ITEM 17.03

FACULTAD DE ARQUITECTURA

A) Suprímense los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1.01 12 1 Catedrático de Arquitectura (contratado)	4.200.00	—
1.01 26 1 Profesor Titular de Ensayo de Materiales.	1.140.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
2 Catedráticos de Arquitectura (1.er curso) a pesos 1.140.00 cada uno	—	2.280.00
2 Catedráticos de Arquitectura (2.o curso) a pesos 1.140.00 cada uno ...	—	2.280.00
1 Profesor Titular de Economía y Sociología	—	1.140.00
	5.340.00	5.700.00

C) Suprímese la siguiente partida de gastos:

	Vigente	Proyectado
1.07 67 Compensaciones sujetas a montepío (sobre asignación al Profesor Carré)	600.00	—

D) Incorpórase la siguiente partida de gastos:

	Vigente	Proyectado
Para Profesores sustitutos.	—	3.000.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	5.340.00	5.700.00
Total de gastos	600.00	3.000.00
Totales	5.940.00	8.700.00
Aumento en este Item ...		2.760.00

ITEM 17.05

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal docente:		
1 Catedrático de Práctica Forense (1,er y 2.o curso)	—	2.280.00
1 Catedrático de Derecho Administrativo	—	1.140.00
1 Catedrático de Legislación Notarial	—	1.140.00
		4.560.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Total de sueldos	—	4.560.00

Aumento en este Item: pesos 4.560.00.

ITEM 17.06

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

A) Suprímense los siguientes cargos:

Personal docente:

		Vigente	Proyectado
1.01-5	1 Profesor de Algebra Superior	1.140.00	—
1.01-8	1 Profesor de Mecánica Racional	1.140.00	—
1.01-11	1 Profesor de Estructura Metálica y Madera ...	1.140.00	—
1.01-13	1 Profesor de Dibujo Topográfico	1.140.00	—
1.01 14	1 Profesor de Estática Gráfica	1.140.00	—
1.01-15	1 Profesor de Puertos y Faros y de Navegación Interior	1.140.00	—
1.01-16	1 Profesor de Física Técnica	1.140.00	—
1.01-17	1 Profesor de Hidrostática y Optica	1.140.00	—
1.01-21	1 Profesor de Economía de la Ingeniería y de Economía Política y Finanzas	1.140.00	—
1.01-22	1 Profesor de Geometría Proyectiva y Geometría Analítica	1.140.00	—
1.01-23	1 Profesor de Cálculo Infinitesimal	1.140.00	—
1.01-25	1 Profesor de Materia Legal y de Legislación de O. Públicas	1.140.00	—
1.01-29	1 Profesor de Elementos de Arquitectura Técnica ..	1.140.00	—
1.01-30	1 Profesor de Arquitectura de las Obras de Ingeniería	1.140.00	—
1.01-33	1 Profesor de Tecnología Industrial 2.o Curso ...	1.140.00	—
1.01-34	1 Profesor de Transportes	1.140.00	—
1.01-37	1 Profesor de Dibujo Industrial	1.140.00	—
1.01-41	1 Ayudante de Física ...	720.00	—
1.01-42	1 Ayudante de Matemáticas	720.00	—
1.01-48	1 Preparador de Física y Geología Técnica	840.00	—

LABORATORIO DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Personal docente:

		Vigente	Proyectado
		$	$
1.01-84	1 Jefe	2.400.00	—
1.01-85	1 Preparador ...	840.00	—

Personal de Servicio:

1.07-87	1 Peón	840.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
Personal Docente:		
1 Profesor de Análisis Matemático 1.er Curso ...	—	1.140.00
1 Profesor de Mecánica General	—	1.140.00
1 Profesor de Cartografía .	—	1.140.00
1 Profesor de Resistencia de materiales 3.er Curso	—	1.140.00
1 Profesor de Obras Marítimas y Fluviales	—	1.140.00
1 Profesor de Economía Política y Administración .	—	1.140.00
1 Profesor de Geometría Analítica Proyectiva ..	—	1.140.00
1 Profesor de Análisis Matemático 2.o Curso	—	1.140.00
1 Profesor de Legislación .	—	1.140.00
1 Profesor de Arquitectura de las Obras de Ingeniería de 1.er Curso	—	1.140.00
1 Profesor de Arquitectura de las Obras de Ingeniería de 2.° Curso	—	1.140.00
1 Profesor de Matemáticas para Agrimensores	—	1.140.00
Instituto de Electrotécnica:		
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
Instituto de Química:		
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
Instituto de Tecnología Industrial:		
1 Director-Profesor (con la obligación de dictar los cursos de Tecnología 2.o Curso y de Instalaciones Industriales)	—	4.800.00
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
1 Preparador	—	840.00
Instituto de Estática:		
	$	$
1 Director-Profesor (con la obligación de dictar los cursos de Estructura Metálica y de Madera y uno de los prácticos de Resistencia de Materiales) ..	—	4.800.00
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
1 Preparador	—	840.00
Instituto de Física:		
1 Director-Profesor (con la obligación de dictar los cursos de Física 1.o, 2.o y 3.o de Física Técnica) .	—	4.800.00
1 Ayudante Jefe	—	1.800.00
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
1 Preparador	—	840.00
Personal Administrativo:		
2 Auxiliares 3.os a pesos 960.00 c|u.	—	1.920.00
Personal de Servicios:		
1 Portero	—	840.00
1 Mensajero	—	600.00
2 Peones a $ 840.00 c|u. .	—	1.680.00
Instituto de Tecnología Industrial:		
1 Peón	—	840.00
	25.940.00	44.280.00

C) Suprímense las siguientes partidas:

1.05-88 Sueldos con cargo a Partidas Globales	17.500.00	—
1.05-89 Dietas	1.140.00	—

D) Incorpóranse las siguientes partidas:

Remuneración de Profesores Agregados, Sustitutos y Ayudantes	—	13.200.00

E) Fíjase en la cantidad que se indica, el siguiente rubro:

2.09-90 Gastos generales de oficina	4.320.00	4.800.00
	22.960.00	18.000.00

RESUMEN

Total de sueldos	26.940.00	44.280.00
Total de gastos	22.960.00	18.000.00
	49.900.00	62.280.00
Aumento de este Item		12.380.00

ITEM 17.07

FACULTAD DE MEDICINA

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sección Cirugía Experimental:		
Partida:		
156 1 Dibujante	720.00	—

B) Modifícanse en la siguiente forma los cargos que a continuación se indican:

Personal Administrativo:		
Partidas:		
107 1 Bedel General	1.920.00	2.040.00
117 1 Auxiliar de Patología General	720.00	900.00
Instituto de Radiología:		
Personal docente:		
Partidas:		
338 1 Médico Ayudante ..	1.500.00	1.200.00
339 1 Médico Jefe de la Sección Radioterapia	1.400.00	1.560.00
Instituto de Tisiología:		
Partidas:		
374 1 Profesor (deberá ser desempeñado por un Profesor de Clínica)	1.200.00	—
1 Director (Honorario) y Profesor (deberá ser desempeñado por un Profesor de Clínica)	—	1.200.00
375 1 Médico Cirujano Especialista	960.00	—
1 Médico Cirujano 1.o	—	1.080.00
384 1 Ayudante de Cirujano	1.080.00	—
1 Médico Cirujano 2.o	—	1.080.00

C) Incorpóranse los siguientes cargos:

Sueldos de cargos presupuestados:		
Personal Docente:		
1 Asistente del Laboratorio de la Cátedra de Química Biológica	—	960.00
Laboratorio Central de Clínicas:		
2 Ayudantes para las Secciones Dermatología y Serología a $ 720.00 c|u...	—	1.440.00
Instituto de Radiología:		
1 Médico Ayudante para la Sección Radiodiagnóstico	—	960.00
Instituto de Tisiología:		
1 Subdirector	—	2.400.00
1 Jefe de la Sección Tisiología	—	1.080.00
1 Subjefe de la Sección Tisiología Social	—	960.00
1 Médico Jefe de la Sección Epidomiología	—	1.440.00
1 Médico Ayudante para la Sección Epidomiología .	—	1.080.00
1 Jefe de Publicaciones y Redactor de Fichas (puesto técnico)	—	960.00
1 Partera	—	720.00
1 Ayudante Bacteriológico.	—	720.00
1 Ayudante para Experimentación	—	720.00
Personal Administrativo:		
1 Auxiliar de Economato .	—	840.00
Biblioteca:		
1 Auxiliar	—	720.00
1 Auxiliar	—	600.00
Sección de Cirugía Experimental:		
1 Preparador (1)	—	720.00
Instituto de Anatomía Normal:		
1 Auxiliar Modelador	—	840.00
Instituto de Radiología:		
1 Auxiliar, para la Sección Radiodiagnóstico	—	840.00
Instituto de Tisiología:		
1 Dibujante	—	840.00
7 Auxiliares a $ 600.00 c|u.	—	4.200.00
Personal de Servicio:		
3 Peones de Limpieza a pesos 840.00 cada uno ..	—	2.520.00
Instituto de Medicina Experimental:		
2 Peones de limpieza a pesos 840.00 cada uno ...	—	1.680.00
Totales de sueldos	9.500.00	36.300.00

D) Incorpóranse las siguientes partidas de gastos:

Para ampliación y sostenimiento de los Archivos de las Clínicas	—	3.940.00
Para la Sala de Cirugía e instrumental del Instituto de Tisiología	—	6.500.00

E) Modifícanse las siguientes partidas de gastos, en la forma que se indica:

2.04 393 Impresiones y Encuadernaciones .	6.040.00	7.660.00
2.04 393 Publicaciones ..	1.000.00	—
Publicaciones e Impresiones Científicas	—	3.000.00
2.09 394 Gastos de funcionamiento	2.000.00	6.000.00
2.09 394 Gastos generales de oficina (2) .	29.044.80	32.104.80
	38.084.80	59.204.80

RESUMEN

Total de sueldos	9.500.00	36.300.00
Total de gastos	38.084.80	59.204.80
	47.584.80	95.504.80
Aumento en este Item		47.920.00

(1) Figura actualmente como Dibujante, cargo que se suprime.

(2) El aumento de $ 3.060 00 se destina: $ 1.560 00 para reforzar la partida de gastos asignada al Instituto de Radiología que queda fijada en la cantidad de $ 3.000.00 y $ 1.500.00 para impresos y modelados del Instituto de Anatomía Normal.

ITEM 17.08

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal docente:		
1 Profesor de Anatomía .	—	1.140.00
1 Profesor de Fisiología .	—	1.140.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Fisiología ...	—	900.00
1 Profesor de Clínica Odontológica	—	1.140.00
5 Jefes de trabajos odontológicos graduados a pesos 900.00 c|u.	—	4.500.00
2 Jefes de trabajos de prótesis dentaria a $ 900.00 cada uno	—	1.800.00
1 Jefe de Laboratorio de Radiología	—	1.440.00
1 Jefe de Laboratorio de Física y Química	—	1.440.00
1 Jefe de Trabajos prácticos de Física y Química ..	—	900.00
1 Jefe de Laboratorio de Histología	—	1.440.00
1 Preparador de Histología	—	720.00
1 Ayudante de clases prácticas de Anatomía Patológica	—	720.00
1 Profesor de Clínica Quirúrgica Bucal	—	1.140.00
2 Jefes de Clínica Quirúrgica Bucal a $ 900.00 cada uno	—	1.800.00
1 Jefe de trabajos de Dibujo, Plásticos y Modelado	—	900.00
1 Jefe de trabajos de práctica de Laboratorio y Metalurgia	—	900.00
Personal Administrativo:		
1 Oficial de Biblioteca ..	—	1.200.00
1 Auxiliar de Bedelía ...	—	840.00
1 Mecánico Electricista y Encargado de proyecciones	—	1.080.00
1 Encargado de Archivo de Preparaciones y Microscopios	—	840.00
Personal de Servicio:		
1 Mozo de Laboratorio de Anatomía Patológica ..	—	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Física y Química	—	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Anatomía	—	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Bacteriología y Patología General	—	840.00
1 Enfermero de Clínica Quirúrgica	—	840.00
1 Sereno	—	840.00
8 Peones de limpieza a pesos 840.00 c|u.	—	6.720.00
		37.740.00

B) Incorpórase la siguiente partida de gastos:

Biblioteca:		
Suscripción de revistas y adquisición de libros ...	—	1.000.00

C) Fíjanse en las cantidades que se indica, los siguientes rubros de gastos:

Remuneración de sustitutos	3.250.00	5.180.00
Profesores agregados	2.000.00	3.320.00
306-55 Material informativo, educacional y científico	17.620.08	20.000.00
	22.870.08	29.500.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	37.740.00
Total de gastos	22.870.08	29.500.00
	22.870.08	67.240.00
Aumento de este Item ..		44.369.92

ITEM 17.09

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal docente:		
1 Profesor de Práctica de Farmacia	—	1.140.00
1 Profesor de Anatomía y Fisiología	—	1.140.00
1 Profesor de Farmacodinamia	—	1.140.00
1 Profesor de Microbiología Industrial	—	1.140.00
1 Profesor de Química Biológica	—	1.140.00
1 Profesor de Tecnología Industrial	—	1.140.00
1 Ayudante de Física Técnica	—	600.00
1 Ayudante de Mineralogía y Docimasia	—	600.00
1 Ayudante de Dibujo Mecánico 1.er Curso	—	600.00
1 Ayudante de Dibujo 2.o Curso	—	600.00
3 Ayudantes de Práctica Farmacéutica a $ 600.00 cada uno	—	1.800.00
1 Encargado del Museo ..	—	960.00

B) Sustitúyense los 10 Ayudantes para cursos prácticos (ordinarios y complementarios) a pesos 600.00 c|u.	6.000.00	—
Por:		
1 Ayudante de Historia Natural Farmacéutica	—	600.00
1 Ayudante de Física Farmacéutica	—	600.00
1 Ayudante de Micrografía	—	600.00
2 Ayudantes de Química Orgánica a $ 600.00 c|u. .	—	1.200.00
2 Ayudantes de Química Inorgánica a $ 600.00 c|u.	—	1.200.00
1 Ayudante de Análisis Químico General	—	600.00
1 Ayudante de Bacteriología e Higiene	—	600.00
1 Ayudante de Análisis Químico Cualitativo ..	—	600.00

Sustitúyese la planilla **Personal Administrativo por la siguiente:**

1 Secretario (graduado de la Universidad)	2.400.00	—
1 Secretario	—	2.400.00
1 Prosecretario (al vacar graduado de la Facultad)	1.440.00	—
1 Prosecretario	—	1.440.00
1 Jefe de Biblioteca (graduado de la Facultad) .	1.920.00	1.920.00
1 Bedel Ecónomo (con locomoción)	1.440.00	—
1 Ecónomo	—	1.440.00
1 Bedel	—	1.440.00
1 Auxiliar 1.o	1.200.00	1.200.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.080 cada uno	2.160.00	2.160.00
1 Auxiliar 3.o	960.00	960.00
1 Auxiliar 3.o	—	900.00

B) Incorpóranse a la planilla **Personal de Servicio** los siguientes cargos:

6 Peones a $ 840.00 c|u. .	—	5.040.00

Modifícase el siguiente cargo: **Personal Administrativo**

Partida 89 1 Secretario Administración, Ecónomo .	1.200.00	1.320.00
	18.720.00	38.280.00

E) Fíjanse a las planillas de gastos las siguientes denominaciones y asignaciones:

1.02-94 Sueldos con cargo a Partidas Globales	1.500.00	—
2.09-95 Gastos generales de oficina	4.377.60	—
Gastos generales de oficina	—	5.000.00
3.06-96 Material informativo, educacional y científico	15.120.00	—
Gastos de Enseñanza y Laboratorio	—	22.000.00
Sueldos con cargo a Partidas Globales y Extensión cultural	—	1.500.00
Libros y revistas para la Biblioteca	—	1.000.00
Gastos de Enseñanza y Laboratorio del Instituto de Química	—	2.000.00
	20.997.60	31.500.00

RESUMEN

Total de sueldos	18.720.00	38.220.00
Total de gastos	20.997.60	31.500.00
	39.717.60	69.720.00
Aumento de este Item ...		30.002.40

ITEM 17.10

FACULTAD DE VETERINARIA

A) Modifícanse los siguientes cargos, en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Instituto de Anatomía Normal:		
Partida 5 1 Preparador .	840.00	1.020.00
Instituto de Fisiología:		
Partida 9 1 Auxiliar ..	720.00	780.00
Instituto de Industria Animal:		
Partida 21 1 Auxiliar ..	720.00	780.00
Instituto de Zootecnia:		
Partida 26 1 Auxiliar ..	840.00	900.00
B) Se incorpora el siguiente cargo:		
Personal de Servicio de la Facultad:		
1 Pintor Carpintero (1) .	—	900.00
	3.120.00	4.380.00

(1) Se baja del rubro 1.04 "Jornales", la suma de pesos 600.00.

C) Modifícase el siguiente rubro de gastos:

Partida 55. 1.04 Jornales.	15.048.00	14.448.00

RESUMEN

Total de sueldos	3.120.00	4.380.00
Total de gastos	15.048.00	14.448.00
	18.168.00	18.828.00
Aumento en el Item		660.00

RESUMEN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Total de sueldos	63.620.00	175.740.00
Total de gastos	120.560.48	155.652.80
Total	184.180.48	331.392.80
Aumento de los Items de la Universidad		147.212.32

Inciso 2.° Modifícanse las planillas que a continuación se indican, en la siguiente forma:

ITEM 3.19

SANIDAD MILITAR

A) Incorpórase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
D) Sección Odontológica:		
Personal administrativo y técnico:		
1 Auxiliar 3.o (Odontólogo)	—	960.00
	—	960.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	960.00
Aumento del Item 3.19 ...		960.00

ITEM 3.23

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente $	Proyectado $
División Telégrafo Nacional:		
Personal Administrativo:		
A) Dirección:		
Partida 36. 1 Jefe de 1.a (Director del Telégrafo Nacional)	3.840.00	4.920.00

RESUMEN

Total de sueldos	3.840.00	4.920.00
Aumento del Item 3.23...		1.080.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Total de sueldos	3.840.00	5.880.00
Aumento en los Items de este Ministerio		2.040.00

ITEM 4.03

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Partidas:		
7 16 Jefes de 3.a a pesos 2.400.00 cada uno	38.400.00	—
15 Jefes de 3.a a pesos 2.400.00 cada uno.	—	36.000.00
1 Jefe de 2.a	—	2.640.00
11 18 Oficiales de 4.a a $ 1.440.00 cada uno	25.920.00	—
10 8 Oficiales de 3.a a pesos 1.440.00 c|u. ..	11.520.00	—
25 Oficiales de 3.a a $ 1.440.00 c|u. ...	—	36.000.00
1 Oficial de 2.a	—	1.560.00
19 70 Escribientes a pesos 600.00 cada uno ..	42.000.00	—
18 25 Auxiliares de 6.a a a $ 600.00 c|u.	15.000.00	—
94 Auxiliares de 6.a a $ 600.00 c|u.	—	56.400.00
1 Auxiliar 4.o	—	780.00
Total	132.840.00	133.380.00

RESUMEN

Total de sueldos	132.840.00	133.380.00
Aumento del Item 4.03 ..		540.00

ITEM 4.08

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Partida 2. 1 Subdirector ..	3.840.00	4.920.00
	3.840.00	4.920.00
Aumento del Item 4.08 ..		1.080.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Total de sueldos	136.680.00	138.300.00
Total de gastos	—	—
Total	136.680.00	138.300.00
Aumento en los Items de este Ministerio		1.620.00

ITEM 5.04

DIRECCION DE CORREOS

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Oficina de Recomendadas:		
Partida:		
138 1 Encargado de Servicios	1.440.00	—
1 Fiscal	—	1.560.00
	1.440.00	1.560.00
Aumento del Item 5.04 ..		120.00

ITEM 5.08

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente $	Proyectado $
Partida 1. 1 Director	4.560.00	4.920.00

RESUMEN

Total de sueldos	4.560.00	4.920.00
Aumento del Item 5.08 ..		360.00

ITEM 5.10

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente $	Proyectado $
Partida 1. 1 Director General (Presidente del Consejo)	4.560.00	4.920.00

RESUMEN

Total de sueldos	4.560.00	4.920.00
Aumento en el Item 5.10 ..		360.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS

	Vigente $	Proyectado $
Total de sueldos	10.560.00	11.400.00
Aumentos en los Items de este Ministerio		840.00

ITEM 6.01

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

A) Modifícase el siguiente rubro de gastos:

	Vigente $	Proyectado $
Partida 44. 6.04 Subsidios y contribuciones (3) ...	46.060.00	47.260.00
	46.060.00	47.260.00

Agrégase a la llamada (3) de la partida 6.04 el siguiente inciso:
K) Para la revista "Anales" $ 1.200.00

ITEM 6.23

CONSEJO DEL NIÑO

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

Asilo Dámaso Larrañaga:

Partida:

58	1 Auxiliar 1.o	1.200 00	—
	1 Intendente	—	1.200 00
		1.200.00	1.200 00

RESUMEN

Total de sueldos	1.200.00	1.200.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

	Vigente	Proyectado
	$	$
Total de sueldos	47.260.00	48.460 00
Aumento en los Items de este Ministerio		1.200.00

ITEM 8 09

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Talleres:		
Partida 69. 1 Auxiliar Guarda-Almacenes	720.00	900.00
	720.00	900.00

RESUMEN

Total de sueldos	720.00	900.00
Aumento en este Item		180.00

ITEM 16.01

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 54. 1 Oficial de Biblioteca (Sección Femenina)	1.080.00	1.320.00
	1.080.00	1.320.00

RESUMEN

Total de sueldos	1.080.00	1.320.00
Aumento del Item 16.01 ..		240.00

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indican:

		Vigente	Proyectado
		$	$
Item 4.01	1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 5.01	1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 6.01	1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 7.01	1 Director General de Secretaría ..	5.280 00	5.640.00
Item 8.01	1 Director General de Secretaría .	5.280 00	5.640.00
Item 10.02	1 Director General de Secretaría .	5.280 00	5.640.00
Item 11.01	1 Director General de Secretaría ..	5 280 00	5.640.00
		36.960.00	39.480.00

RESUMEN

Total de sueldos	36 960 00	39.480 00
Aumento de estos Items ..		2.520.00

ITEM 6.11

SERVICIO DE DIFUSION RADIOELECTRICA

	Vigente	Proyectado
	$	$

A) Fíjase al rubro de gastos que se indica la *siguiente* asignación:

1.02 Sueldos con cargo a "Partidas Globales (1)	226.760.00	227.960.00

RESUMEN

Total de gastos	226.760.00	227.960.00
Aumento de este Item ...		1.200.00

(1) Para pago del maestro sustituto $ 1.200.00.
Figuraba en el Item 11.02, rubro 8.03. "Servicio Oficial de Semillas".
NOTA. El aumento real de este ítem es de $ 360.00.

Inciso 3.o Modifícanse los Items que a continuación se indican en la siguiente forma:

ITEM 4.04

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

A) Modifícase el siguiente cargo, en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida:		
4 1 Jefe de División de 1.a categoría para la División Jurídica	3.360.00	3.600.00

ITEM 5.01

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Ministerio:

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida:		
8 1 Jefe de División	1.440.00	2.520.00

ITEM 5.04

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

A) Modifícanse los siguientes cargos, en la forma que se indica:

Sección Proveeduría:

Partida:

68 1 Jefe	2.880.00	3.600.00

Sección Encomiendas:

Partida:

93 1 Jefe	3.360.00	3.600.00
102 13 Auxiliares 8.os a pesos 960.00 c|u. ..	12.480.00	—
12 Auxiliares 8.os a pesos 960.00 c|u. .	—	11.520.00
Sucursal Marítima:		
1 Encargado de Servicios .	—	1.140.00
	18.720.00	19.860.00

ITEM 6.01

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Ministerio:

	Vigente	Proyectado
	$	$

A) Modifícanse los siguientes cargos, en la forma que se indica:

Partida:

10 4 Oficiales de Sección de 1.a a $ 1.680.00 cada uno	6.720.00	—
3 Oficiales de Sección de 1.a a $ 1 680.00 c|u.	—	5.040.00
1 Secretario de la Secretaría General	—	2.280.00
	6.720.00	7.320.00

TEM 6.23

CONSEJO DEL NIÑO

A) Modifícanse los siguientes cargos, en la forma que se indica:

Casa del Niño:

Partida:

25 1 Administrador	2.160.00	2.640.00

División Segunda Infancia:

A) Asilo Dámaso Larrañaga.

Personal Técnico:

Partida:

62 1 Médico	1.200.00	1.800.00
	3.360.00	4.440.00

ITEM 8 06

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

	Vigente	Proyectado
	$	$

Dirección de Saneamiento:

A) Modifícase el siguiente cargo, en la forma que se indica:

Oficina Central:

Partida:

10 1 Tesorero	2.400.00	2.640.00

ITEM 10.56

SERVICIO DE SALUD PUBLICA

A) Modifícase el siguiente rubro de gastos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida:		
1 1.02 Sueldos con cargo a Partidas Globales (1)	153.580.00	185.440.00

(1) Llamada vigente.

A) Para pago de suplencias, $ 50.000.00; B) Para extensión de servicios médicos obstétricos, odontológicos y practicantes en Capital y campaña $ 79.820.00; C) Para pago de 40 aprendices de enfermeras a $ 480.00 c|u., $ 19.200.00; D) Para la lucha contra la toxicomanía, pesos 3.600.00; y E) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis, $ 960.00.

Llamada proyectada:

A) Para pago de suplencias $ 80.000.00; B) Para extensión de Servicios Médicos Obstétricos, Odontológicos y Practicantes en Capital y Campaña $ 79.400.00; C) Para pago de 40 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 cada uno, $ 19.200.00; D) Para la lucha contra la toxicomanía $ 5.880.00, que se destinan para el pago de los 3 Inspectores actuales en la siguiente forma: $ 2.280.00 anuales para el Inspector que presta servicios en la División Farmacias donde queda adscrito y $ 3.600.00 para dos Inspectores a $ 1.800 00 anuales cada uno. Estos funcionarios se incorporan al presupuesto con sus respectivas dotaciones y E) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis $ 960.00.

ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ITEM 17.07

FACULTAD DE MEDICINA

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal de servicio:		
Partida 238. 1 Peón	420.00	660.00

ITEM 22.04

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 1. 1 Administrador General	5.280.00	5.640.00

ITEM 10.42

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

	Vigente	Proyectado
	$	$
Oficina de Habilitación:		
Partida 42. 1 Oficial 2.o ..	1.440.00	1 560.00

Modifícase el artículo 3.o de la ley de Presupuesto de Salud Pública de 1.o de Diciembre de 1939 en la siguiente forma:

"Artículo 3.o Cuando la recaudación que efectúe el Ministerio de Salud Pública por concepto de hospitalidades y varios proventos y arbitrios exceda de la suma fijada en el cálculo de recursos B) 3.25 y B) 3.30, respectiva-

mente, deberá ser destinado por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo que a este respecto determina el artículo 18 de la ley número 9460, el número 5 de la ley 9639 y el artículo 10 de la ley 9538 a mejoras en los servicios de asistencia excluyéndose de ellos la creación de cargos y remuneraciones personales.

Queda autorizado el Ministerio de Salud Pública para fijar una comisión del 5 o|o a los empleados que se encargan de las recaudaciones de las hospitalidades en los establecimientos y en la oficina del Ministerio.

SERVICIOS GENERALES

ITEM 25.02

Subsidios y contribuciones:

A) Fíjase la cantidad que se indica al siguiente rubro de gastos:

	$ Vigente	$ Proyectado
VARIOS		
6.04-5 Subsidios y contribuciones (5)	315.371.05	415.371.05
Aumento de este Item		100.000.00

Llamada vigente:

(5) Colonias administradas por el Banco Hipotecario del Uruguay:

A) Ley 12 de Agosto de 1931, contribución del Estado a dichos servicios, $ 65.371 05.

B) Para la lucha contra el cáncer, $ 10.000.00, y

C) Contribución para la Alimentación Científica del Pueblo y Niñez Escolar, $ 240.000.00.

Llamada proyectada:

(5) Colonias administradas por el Banco Hipotecario del Uruguay:

A) Ley 12 de Agosto de 1931, contribución del Estado a dichos servicios, $ 65.371.05.

B) Para la lucha contra el cáncer, $ 10.000.00, y

C) Contribución para la Alimentación Científica del Pueblo y Niñez Escolar, $ 340.000.00.

Artículo 3.o Declárase que los Médicos Inspectores de la División Higiene y Servicio de Sanidad Escolar, los del Centro de Gastroenterología, Nutrición y Dietética, los Médicos Autopsistas y los de las Escuelas Maternales del Consejo del Niño se hallan comprendidos en la ley número 4657 de 21 de Julio de 1913.

Art. 4.o Elévase al 1 ½ ‰, la contribución de uno por mil, cuya percepción se declara legal desde la fecha de su creación a cargo de las firmas solicitantes de autorizaciones de importación, o de cambios por otros conceptos fijada por el artículo 14 del decreto de 18 de Diciembre de 1934. De esta contribución, la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, podrá disponer hasta la cantidad de $ 219.489.60, para pago de su presupuesto de sueldos y gastos. El excedente si lo hubiere, será vertido a Rentas Generales. Si dicho recurso no fuera suficiente para cubrir el citado presupuesto, la diferencia se atenderá con los beneficios de cambio.

Art. 5.o Declárase que las gestiones que se realicen ante la Comisión del Contralor de Exportaciones e Importaciones, quedarán exentas de la aplicación de la ley de Sellado y Timbres.

Art. 6.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir, por una sola vez, con cargo a Rentas Generales, las siguientes sumas:

A) $ 30.000 que se destinarán a la renovación del mobiliario, reposición de máquinas, útiles y demás elementos de trabajo de la Dirección General de Impuestos Directos, Sucursales y Agencias de Rentas. De esa suma se destinarán $ 10.000 para las Oficinas Centrales y $ 20.000 para las del Interior.

B) $ 7.000 para mobiliario de las oficinas del interior exclusivamente de la Dirección General de Correos.

C) $ 10.000 para la compra e instalación de aparatos de Rayos X para el Hospital Pasteur (Ministerio de Salud Pública).

D) $ 10.000 para funcionamiento de la Comisión de Carnes (Ministerio de Ganadería y Agricultura).

E) $ 20.000 para la compra e instalación de aparatos, instrumentos de enseñanza y muebles del laboratorio y demás dependencias de la Facultad de Química y Farmacia.

F) $ 15.000 para invertir en los gastos que demandará la repatriación de ciudadanos uruguayos que se encuentran en el extranjero.

G) $ 6.500 para refuerzo de los rubros del Instituto de Tisiología.

H) $ 5.000 para pago de los gastos que demandare el alhajamiento del Salón de Actos Públicos de la Universidad de la República.

Art. 7.o Se extiende el régimen contenido en el artículo 9.o de la ley número 9538 de 31 de Diciembre de 1935, a los servicios del "Diario Oficial".

Art. 8.o Inclúyense a las Facultades de la Universidad de la República, Instituto de Traumatología y al Archivo General de la Nación, este último hasta la cantidad de $ 2.400.00 anuales, en el régimen de disponibilidad de proventos a que se refiere el artículo 10 de la ley número 9538, de 31 de Diciembre de 1935.

Declárase extensivo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, el régimen establecido por el artículo 6.o de la ley número 9812, de 31 de Enero de 1939, cuyas economías resultantes serán para reforzar la partida 1.02 del ítem 17.04.

Destínase el 30 % de las economías que se produzcan en el rubro 6.01, ítem 17.01, al funcionamiento del Instituto dependiente de la Cátedra de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 9.o Derógase el artículo 84 de la ley número 9539, sobre Ordenamiento Financiero.

Art. 10. Se hace extensiva al Consejo del Niño, la prerrogativa concedida al Ministerio de Salud Pública por el artículo 5.o de la ley número 9098.

Suprímese el agregado final del ítem 6.23, partida 101-63 sustituyéndose por el siguiente:

Al vacar 3 de estos cargos, el Consejo del Niño podrá darles a los mismos otros destinos de médicos especializados.

Art. 11. Auméntase en 200, a $ 60.00 mensuales cada uno, el número de guardias civiles para la Policía de Montevideo, y en 300, a $ 45.00 mensuales cada uno, para los del Litoral e Interior.

Auméntase, igualmente en $ 14.000.00 anuales, el rubro "Uniformes, Equipo, etc.", para la policía de la Capital y en $ 10.000 anuales el mismo rubro de las policías del litoral e interior.

Art. 12. Cométese a la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, todas las funciones que por leyes anteriores y disposiciones administrativas vigentes, correspondían a la ex Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

Art. 13. El Poder Ejecutivo podrá disponer para la habilitación de los nuevos servicios que se crean por esta ley, dependientes del Ministerio de Salud Pública, de las economías de sueldos que se obtengan por la no provisión en los cargos que se incorporan para atender dicho servicio.

Art. 14. Las economías que se produzcan en el presupuesto de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, previa autorización del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, serán empleadas preferentemente en la instalación, organización y funcionamiento de escuelas y secciones de la Enseñanza Industrial.

Art. 15. Los dos cargos de Técnicos de Investigaciones Económicas que se crean como adscritos al Ministerio de Ganadería y Agricultura por la presente ley, se proveerán mediante concurso de oposición y de méritos.

Art. 16. Las partidas de locomoción asignadas por el presupuesto para cargos determinados, están sujetas a pago de montepío y en consecuencia son computables a los efectos de la jubilación.

Art. 17. La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los Profesores de 2.a, a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941.

El 50 % del importe que demande el pago de los sueldos correspondientes será reintegrado a Rentas Generales con cargo a los fondos previstos por el artículo 11 de la ley de 1.o de Diciembre de 1939.

Art. 18. Los cargos de Subinspectores de 3.a y 4.a clase de la Dirección General de Impuestos Internos, serán suprimidos al vacar. Por cada dos vacantes que se produzcan de Subinspectores de 3.a se creará un cargo de Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 3, y por cada dos de Subinspectores de 4.a uno de Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2.

Art. 19. Los cambios de denominación de cargos o de planillas que se establecen en la presente ley no implican el cese del funcionario, quien pasará a ocupar el nuevo cargo creado.

Art. 20. Los Alguaciles de los Juzgados de Hacienda percibirán el 25 % de los emolumentos que produzcan las diligencias en que intervengan.

Art. 21. La Sanidad Militar verterá anualmente a Rentats Generales, la suma de $ 2.160.00 de sus proventos, importe de la asignación de seis odontólogos que se incorporan al Item 3.19 y que se pagaban con dichos proventos a $ 30.00 mensuales cada uno.

Art. 22. Suprímese del Presupuesto General de Gastos vigente en el Item 4.03 (Contaduría General de la Nación) 25 cargos de Auxiliares de 5.a, Categoría IV, Grado 2, 25 cargos de Auxiliares de 6.a, Categoría IV, Grado 1 y 70 Escribientes, Categoría IV, Grado 1, los que se incorporarán al mismo Item de la planilla referida con la asignación correspondiente a los cargos caracterizados con la Categoría IV, Grado 3.

El aumento que causa el cambio de grado de los cargos referenciados, será extraído del Item 25.02 6.06 L. (Para leyes dictadas con anterioridad al ejercicio 1938).

Art. 23. Sustitúyense los Item 6.08, 6.09, 6.10, 6.11, 6.12 y 6.13 del Presupuesto General de Gastos, por los siguientes:

ITEM 6.08

FISCALIA DE CORTE

1 Fiscal	$	12.000.00
1 Adjunto (abogado, comprendido en el artículo 145 del Código de Procedimiento Civil)	"	6.600.00
1 Secretario (abogado o estudiante de derecho)	"	3.120.00
1 Auxiliar 1.o (al vacar, estudiante de derecho)	"	1.680.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.440.00
1 Auxiliar 3.o	"	1.200.00
1 Ordenanza (encargado de la limpieza)	"	960.00
	$	28.200.00

Retribución de Servicios Varios:

Gastos generales de oficina	$	960.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	28.200.00
Total de gastos	"	960.00
Total de este Item	$	29.160.00

ITEM 6.09

FISCALIAS DE LO CIVIL 1.o, 2.o y 3.er TURNOS

3 Fiscales a $ 7.800.00 cada uno	$	23.400.00
3 Adjuntos (abogados) a $ 3.840.00 c|u.	"	11.520 00
3 Escribanos a $ 3.360.00 c|u.	"	10.080.00
3 Secretarios a $ 2.880.00 c|u.	"	8.640.00
3 Auxiliares 1.os a $ 1.680.00 c|u.	"	5.040.00
3 Auxiliares 2.os a $ 1.440.00 c|u.	"	4.320.00
3 Auxiliares 3.os a $ 1.200.00 c|u.	"	3.600.00
3 Ordenanzas a $ 960.00 c|u.	"	2.880.00
	$	69.480.00

Retribución de Servicios Varios:

Para instalación de la Fiscalía de 3.er turno (por una sola vez)	$	1.500.00
Gastos generales de oficina	"	1.080.00
	$	2.580.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	69.480.00
Total de gastos	"	2.580.00
Total de este Item	$	72.060.00

ITEM 6.10

FISCALIAS DEL CRIMEN 1.o, 2.o, 3.o Y 4.o TURNOS

4 Fiscales a $ 7.800.00 c|u.	$	31.200.00
4 Adjuntos (abogados) a $ 3.840.00 cada uno	"	15.360.00
4 Secretarios (abogados o estudiantes de abogacía) a $ 2.880.00 c|u.	"	11.520.00
4 Auxiliares 1.os a $ 1.680.00 c|u.	"	6.720.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.440.00 c|u.	"	5.760.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.200.00 c|u.	"	4.800.00
4 Ordenanzas a $ 960.00 c|u.	"	3.840 00
	$	79.200.00

Retribución de servicios varios:

Gastos generales de oficina	"	1.440.00

RESUMEN

Total de sueldos	"	79.200.00
Total de gastos	"	1.440'00
Total de este Item	$	80.640.00

ITEM 6.21

FISCALIAS DEPARTAMENTALES

18 Fiscales Departamentales a $ 4.800.00 cada uno	$	86.400.00
18 Auxiliares a $ 1.200.00 c|u.	"	21.600.00
	$	108.000.00

Retribución de servicios varios:

Gastos generales de oficina (1)	$	2.592.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	108.000.00
Total de gastos	"	2.592.00
Total de este item	$	110.592.00

(1) A distribuirse a $ 144.00 para cada Fiscalía.

ITEM 6.12

FISCALIAS DE HACIENDA 1.o Y 2.o TURNOS

2 Fiscales a $ 7.800.00 c|u.	$	15.600.00
2 Adjuntos (abogados) a $ 3.840.00 c|u	"	7.680.00
2 Secretarios a $ 2.880.00 c|u.	"	5.760.00
2 Liquidadores a $ 2.880.00 c|u.	"	5.760.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.680.00 c|u.	"	3.360.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.440.00 c|u.	"	2.880.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.200.00	"	4 800.00
2 Ordenanzas a $ 960.00 c|u.	"	1.920.00
	$	47.760.00

Retribución de servicios varios:

Gastos generales de oficina	$	720.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	47.760.00
Total de gastos	"	720.00
Total de este Item	$	48.480.00

ITEM 6.13

FISCALIAS DE GOBIERNO 1.o Y 2.o TURNOS

7 Fiscales a $ 7.800.00 cada uno	$	15.600.00
2 Adjuntos (abogados) a $ 3.840.00 c|u.	"	7.680.00
2 Secretarios (abogados o estudiantes de Derecho) a $ 2.880.00 cada uno	"	5.760.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.680.00 cada uno	"	3.360.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.440.00 cada uno	"	2.880.00
2 Ordenanzas a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
	$	31.440.00

Retribución de servicios varios:

Gastos generales de oficina	$	720.00

RESUMEN

Total de sueldos	$ 31.440.00
Total de gastos	" 720.00
Total de este Item	$ 32.160.00

Artículo 24. Modifícase las asignaciones de los cargos que a continuación se indican, en la siguiente forma:

ITEM 12.01

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5 Ministros a $ 12.000.00 cada uno	$ 60.000.00
2 Secretarios Letrados a $ 7.800.00 c|u..	" 15.600.00

ITEM 12.02

TRIBUNALES DE APELACIONES 1.o Y 2.o TURNOS

6 Ministros a $9.600.00 cada uno	$ 57.600.00

3.er TURNO

3 Ministros a $ 9.600.00 cada uno	" 28.800.00

ITEM 13.01

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

1 Juez	$ 7.800.00

ITEM 13.02

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

1 Juez	$ 7.800.00

ITEM 13.03

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

1 Juez	$ 7.800.00

ITEM 13.04

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

1 Juez	$ 7.800.00

ITEM 13.05

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

1 Juez	$ 7.800.00

ITEM 13.06

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

1 Juez	$ 7.800.00

ITEM 13.07

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

1 Juez	$ 7.800.00

ITEM 13.08

JUZGADOS LETRADOS NACIONALES DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.o Y 2.o TURNOS.

2 Jueces a $ 7.800.00 cada uno	$ 15.600.00

ITEM 13.09

JUZGADOS LETRADOS DEL CRIMEN 1.o Y 2.o TURNOS

2 Jueces a $ 7.800.00 cada uno	$ 15.600.00

ITEM 13.10

JUZGADOS LETRADOS CORRECCIONALES DE 1.er Y 2.o TURNOS

2 Jueces a $ 7.800.00 cada uno	$ 15.600.00

ITEM 13.11

JUZGADOS LETRADOS DE INSTRUCCION DE 1.o, 2.o Y 3.er TURNOS

3 Jueces a $ 7.800.00 cada uno	$ 23.400.00

ITEM 13.12

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO Y PAYSANDU

2 Jueces a $ 6.000.00 cada uno	$ 12.000.00

ITEM 13.13

JUZGADOS LETRADOS DE CAMPAÑA

Grupo "A" (seis Juzgados) Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Lavalleja y Tacuarembó

6 Jueces a $ 6.000.00 cada uno	$ 36.000.00

Grupo "B" (siete Juzgados) Florida, Paysandú 1.er turno, Rivera, Rocha, San José, Salto 1.er turno y Soriano

7 Jueces a $ 6.000.00 cada uno	$ 42.000.00

Grupo "C" (cinco Juzgados) Artigas, Flores, Maldonado, Río Negro y Treinta y Tres

5 Jueces a $ 6.000.00 cada uno	$ 30.000.00

ITEM 13.14

JUECES SUPLENTES

1 Jues Suplente	$ 6.000.00

ITEM 13.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES

1 Juez	$ 7.800.00
1 Escribano	" 3.600.00

ITEM 14.04

OFICINA DE TASACION DE COSTAS 1.er Y 2.o TURNOS

1 Escribano Inspector de las planillas de costas de los Juzgados de la Capital ..	$ 4.200.00

Artículo 25. Incorpórase al Item 12.01 "Suprema Corte de Justicia" la siguiente partida de gastos:

Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios

Para gastos de los Jueces de Paz rurales, por instrucción de sumarios, sin obligación de rendir cuenta ($ 480.00 anuales cada uno)	$ 47.520.00

Artículo 26 Auméntase en el importe equivalente a un grado, las dotaciones de los cargos comprendidos en el Capítulo III del Presupuesto General de Gastos vigente (Poder Judicial).

Este aumento no alcanzará a los cargos cuyas asignaciones se modifican por el artículo 24 de esta ley, ni a los Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital.

La asignación de los Alguaciles de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo y de los Juzgados Letrados de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, será la correspondiente a la Categoría III, Grado II.

Art. 27. Las vistas fiscales de carácter definitivo (con excepción de las que se dicten en materia criminal) abonarán un derecho, que se incluirá en las respectivas planillas de costas, de acuerdo con la siguiente escala:

De $ 1.001.00 hasta $ 2.000.00	$ 1.50
De $ 2.001.00 hasta 5.000.00	" 3.00
De $ 5.001.00 hasta $ 7.500.00	" 5.00
De $ 7.501.00 hasta 10.000.00	" 10.00

De $ 10.001.00 en adelante, sin limitación, dos por mil (2 o|oo). En los asuntos contenciosos o de jurisdicción

voluntaria, que por su naturaleza no sean susceptibles de estimación, se abonará un derecho uniforme de tres pesos ($ 3.00).

Las vistas fiscales definitivas que se dicten en materia criminal, abonarán un derecho uniforme de cinco pesos ($ 5.00).

Las vistas fiscales que no tengan carácter definitivo, abonarán los derechos de acuerdo con el arancel vigente.

Art. 28. Se abonará el dos y medio por mil (2 1|2 o|oo) sobre el importe de cada hijuela superior a $ 1.000.00 en las particiones que se sometan a la aprobación judicial, valor que se incluirá en la respectiva planilla de costas.

Art. 29. En las rendiciones de cuentas de las tutelas y curatelas se abonará un derecho que se incluirá en la respectiva planilla de costas de acuerdo con la siguiente escala:

Renta anual de $ 1.001.00 hasta $ 1.500.00 . 2 1|2 o|o
Renta anual de $ 1.501.00 hasta $ 2.000.00 . 3 o|o
Renta anual de $ 2.001.00 hasta $ 2.500.00 . 3 1|2 o|o
Renta anual de $ 2.501.00 en adelante ..... 4 o|o

Los derechos a que se refiere la precedente escala, se calcularán sobre la renta líquida anual (artículo 413 del Código Civil).

Art. 30. Auméntase en $ 0.15 el valor que el artículo 184 del Código Rural fija para cada hoja de certificado-guía.

Art. 31. El personal dependiente de las Fiscalías será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta de los respectivos Fiscales.

Art. 32. La condición de titulado que por esta ley se establece para los Adjuntos de las Fiscalías, no se exigirá a quienes ocupan dichos cargos en la actualidad.

Los Adjuntos y Secretarios de las Fiscalías de lo Civil, del Crimen, de Hacienda y de Gobierno, al vacar, y los Secretarios que se crean por la presente ley, quedarán comprendidos en lo dispuesto en el artículo 145 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 33. Los funcionarios de la Administración de Justicia no percibirán porcentajes sobre los aumentos de recursos que se crean por los artículos 27, 28 y 29 de esta ley. Dichos porcentajes continuarán liquidándose de acuerdo con las normas vigentes a la fecha de sanción de la misma.

Art. 34. Las dotaciones del Juez y del personal actual del Juzgado creado por el artículo 26 de la ley de 18 de Noviembre de 1937 serán las mismas que esta ley fija para las distintas categorías de funcionarios de los Juzgados Letrados de Hacienda.

Al aplicarse, por la Suprema Corte de Justicia, el artículo 27 de la ley citada, corresponderá a dicho Juzgado la misma planilla de sueldos y gastos que por esta ley se establece para los de su misma categoría.

Art. 35. Autorízase al Poder Ejecutivo para modificar las denominaciones de los cargos a que hace referencia la primera parte del artículo 26 y del artículo 34, ajustándolas a las nuevas dotaciones y a las categorías y grados que correspondan, de acuerdo con el artículo 91 de la ley de Ordenamiento Financiero.

Art. 36. Modifícanse las planillas de presupuesto del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, Registro General de Embargos e Interdicciones, Registro General de Poderes y Registro de Traslaciones de Dominio, en la siguiente forma:

ITEM 6.17

REGISTRO GENERAL DE ARRENDAMIENTOS Y ANTICRESIS

1	Director	$	4.200.00
1	Oficial 1.o	"	2.040.00
1	Oficial 2.o	"	1.560.00
3	Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 c|u.	"	3.960.00
1	Auxiliar 3.o	"	1.140.00
2	Auxiliares 3.os a $ 1.020.00 c|u.	"	2.040.00
1	Portero	"	780.00
		$	15.720.00

ITEM 6.18

REGISTRO GENERAL DE EMBARGOS E INTERDICCIONES

1	Director	$	4.200.00
1	Subdirector	"	2.640.00
1	Secretario-Tesorero	"	2.040.00
2	Escribanos Adjuntos a $ 1.800.00 c|u..	"	3.600.00
2	Oficiales a $ 1.560.00 c|u.	"	3.120.00
4	Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 c|u.	"	5.280.00
6	Auxiliares 2.os a $ 1.140.00 c|u.	"	6.840.00
4	Auxiliares 3.os a $ 1.020.00 c|u.	"	4.080.00
3	Auxiliares 4.os a $ 780.00 c|u. (1)	"	2.340.00
1	Portero	"	780.00
		$	34.920.00

(1) Figuran en la planilla de disponibilidad personal de las ex empresas telefónicas.

ITEM 6.19

REGISTRO GENERAL DE PODERES

1	Director	$	4.200.00
1	Oficial 1.o	"	2.040.00
1	Oficial 2.o	"	1.560.00
1	Auxiliar 1.o	"	1.320.00
1	Auxiliar 2.o	"	1.140.00
1	Auxiliar 3.o	"	1.020.00
1	Portero	"	780.00
		$	12.060.00

ITEM 6.20

REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO

1	Director	$	4.200.00
2	Escribanos Adjuntos a $ 1.800.00 c|u ..	"	3.600.00
1	Oficial 1.o	"	2.040.00
2	Oficiales 2.os a $ 1.560.00 c|u	"	3.120.00
3	Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 cada uno .	"	3.960.00
1	Auxiliar 2.o	"	1.140.00
1	Portero	"	780.00
		$	18.840.00

Artículo 37. Modifícase el apartado 1.o del artículo 11 de la ley número 8733, de 17 de Junio de 1931, en la siguiente forma:

"Artículo 11. Por los certificados que expida el Registro se abonará $ 0.25 por cada apellido distinto y cada año de búsqueda, más un peso por derecho de firma, cuando el aforo de la propiedad a que se refieran exceda de cinco mil pesos, excepción hecha de los que se expidan de acuerdo a leyes especiales de gratuidad.

Cuando dicho aforo no exceda de esa cantidad, sólo se pagará el 50 o|o de los expresados derechos, quedando exonerados de todo gravamen, cuando el referido aforo no sobrepase la cantidad de dos mil pesos.

A los efectos de establecer y asegurar la percepción del impuesto, los escribanos que intervinieren en la operación dejarán constancia expresa y bajo su responsabilidad, de que el aforo de la propiedad no excede, en su caso, de cinco mil pesos".

Art. 38. Declárase que la escala 3.a de los derechos del Registro de Traslaciones de Dominio, establecida por el artículo 12 de la ley número 8298, de 8 de Octubre de 1928, debe entenderse como sigue: "De $ 3.000.00 en adelante, sin limitación, $ 3.50 más $ 0.50 por cada mil pesos del excedente o fracción".

Dirección General de Asuntos Económicos

Artículo 39. Suprímese de las planillas cuyos ítems se indican, los siguientes cargos:

Item		Cat.	G.			$
4.10	8	III	8	1	Oficial 3.o	1.680.00
5.01	11	IV	6	1	Oficial de División ..	1.200.00
5.01	20	IV	4	1	Auxiliar 3.o	960.00
5.01	23	IV	3	1	Auxiliar	840.00
5.01	26	IV	3	1	Portero	840.00
5.01	30	II	14	1	Director	3.840.00
5.01	31	II	13	1	Cónsul de 1.a	3.360.00
5.09	4	IV	4	1	Inspector	960.00
5.09	5	IV	4	1	Auxiliar	960.00
5.09	6	IV	4	1	Auxiliar	960.00
5.10	20	IV	6	1	Inspector	1.200.00
5.10	27	IV	6	1	Auxiliar 4.o	840.00
5.10	28	IV	3	1	Auxiliar Archivero ...	840.00
5.10	31	IV	2	1	Auxiliar	720.00

Artículo 40. Derógase el artículo 15 de la ley de 30 de Enero de 1939.

Art. 41. Incorpórase al Presupuesto General de Gastos, la siguiente planilla:

ITEM 5.11

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS

1 Director General	$	4.920.00
A) Inspección General:		
1 Inspector General	"	4.200.00
1 Inspector de Primera (al vacar Contador con $ 2.160.00)	"	3.360.00
1 Inspector	"	2.640.00
1 Inspector	"	1.800.00
1 Inspector	"	1.560.00
1 Inspector	"	1.140.00
B) Secretaría:		
1 Secretario	"	2.280.00
1 Prosecretario	"	2.040.00
1 Oficial (Procurador)	"	1.320.00
1 Oficial (Archivero)	"	1.140.00
4 Auxiliares a $ 900.00 cada uno	"	3.600.00
C) Estadística de los precios:		
1 Jefe	"	1.560.00
1 Oficial	"	1.320.00
1 Oficial	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	1.020.00
2 Auxiliares a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
D) Estadística de la producción:		
1 Jefe	"	1.560.00
1 Oficial	"	1.320.00
2 Auxiliares a $ 1.020.00 cada uno	"	2.040.00
2 Auxiliares a $ 900.00 cada uno	"	1.800.00
E) Personal de servicio:		
1 Portero	"	900.00
	$	44.520.00
Gastos:		
De oficina, etc.	$	5.820.00

Artículo 42. La Dirección General de Asuntos Económicos verterá anualmente a Rentas Generales, de sus proventos, la cantidad de siete mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 7.440.00), pudiendo invertir el excedente de los mismos, previo acuerdo del Poder Ejecutivo, en el mejoramiento de sus servicios.

No podrán designarse con cargo a proventos, nuevos empleados ni abonarse asignación de ninguna naturaleza con el rubro de gastos.

Art. 43. Esta ley entrará en vigencia el día 1.o de Diciembre de 1941, debiéndose liquidar desde dicha fecha, por duodécimos vencidos, los créditos autorizados por el artículo 2.o.

Podrán ser liquidadas en su totalidad, dentro del ejercicio, las partidas autorizadas, y que se refieren a gastos por una sola vez, por la presente ley.

Art. 44. El Poder Ejecutivo al disponer la impresión del Presupuesto General de Gastos de 1941, ordenará se incorporen al mismo, las modificaciones que se le introducen por esta ley, así como los demás créditos con carácter permanente autorizados por el articulado de la ley General de Gastos y por leyes conexas, manteniendo las especificaciones originarias.

Art. 45. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de Diciembre de 1941.

EUCLIDES SOSA AGUIAR, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 26 de 1941.—Número 1032|940.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

TOMO 146 — Montevideo, Sábado 17 de Enero de 1942 — Núm. 10603

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .. " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	"	50.000	"	50.00	" "
" "	50.001	"	100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	"	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	"	300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	"	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	"	600.000	"	150.00	" "
" "	600.001	"	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 1.500 portahojas para cuadernos de hojas electorales, en metal y de acuerdo con la muestra que se les exhibirá a lo sinteresados en la Sección Proveeduría, y a lo establecido en el respectivo pliego de condiciones que los aludidos interesados podrán retirar en Secretaría.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 26 de Enero de 1942, a las 10 horas, en el local de la Oficina Nacional Electoral, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.15-355-v.en.17.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISIÓN [illegible] VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de paño gabardina y accesorios destinados a la confección de 2.750 uniformes para el personal de las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 2 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 20 de Enero corriente, a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 9 de 942 — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) En.12-298-v.en 20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir: 140.000 kilos harina de trigo especial, 210.000 kilos de harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos ols días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1942 a las 9 horas — Montevideo, Enero 9 de 1942.

(Cuenta corriente) En.12-258-v.en.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir: hierro nuevo para herrar de 7 por 3, clavos de herrar corona o similar números 6, 7 y 8, mangos de fresno para martillos, limas chatas, acero puntero, acero trancha, mangos de fresno para marrones, raspacascos, piedras de afilar de 0.60 de diámetro, cortacascos, tenazas de herrar, bigornias de 70 kilos, fuelles de 32" toberas, tornos de 0.13 de boca, martillos de fragua de 1 kilo 100 gramos, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de as 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1942 a las 9 horas — Montevideo, Enero 8 de 1942.

(Cuenta corriente) En 10-245-v.en.22.

SANIDAD MILITAR
COMISION DE COMPRAS
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de películas radiográficas marca Kodak Blue Brand o equivalentes en velocidad y contraste (354 docenas).

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina

Mariano Moreno, el día 4 de Febrero a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión ... horas de 8 a 9 horas. Montevideo, Enero 16 de 1942. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.16-438-v.en.27.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de un panteón en el cementerio de la ciudad de Trinidad, destinado a los servidores del Ejército, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Cerrito número 306 esquina Colón. Las propuestas serán presentadas en esta oficina, el día 27 de Enero corriente, a la hora 10, en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Enero 11 de 1942. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.15-336-v.en.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4714

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la adquisición de un automóvil de tipo económico de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General. Sector Administración. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Enero 12 de 1942.
(Cuenta corriente) En.16-397-v.en.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4713

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de reformas en el edificio de la Agencia avenida Flores, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Febrero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General. Sector Administración. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís) — Montevideo Enero 12 de 1942.
(Cuenta corriente En.16-399-v.en.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46156
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la provisión de 6 secciones de cofres de seguridad a colocarse en el edificio de la Agencia Cordón, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Febrero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General. Sector Administración. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Enero 13 de 1942.
(Cuenta corriente) En.21-398-v.en.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46157
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de albañilería en el edificio de la Sucursal Sarandí, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General. Sector Administración Casa Central (2.o piso) sobre calle Solís) — Montevideo. Enero 9 de 1942.
(Cuenta corriente) En.14-322-v.en.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES N.os 105, 108 Y 113
Obras de pintura

Llámase a licitación pública para las obras de pinturas a realizarse en las fincas, propiedad del Banco, sitas en las calles Tapes 997, Joaquín Núñez 2963 y 25 de Mayo 521|23 de acuerdo con las memorias que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes y avenida Agraciada, (6.o piso), todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Enero de 1942 a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.9-106-v.en.20.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933
AVISO

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo número 11 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.
Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad al interesado:
El solar número 32 de la manzana B del plano del agrimensor señor José P. Astigarraga, de fecha Octubre de 1926, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento con frente al Norte, sobre la calle 26 de Marzo entre Buxareo y Osorio, empadronado con el número 126819 y prometido en venta al señor Manuel García.
(Cuenta corriente) En.31-13229-v.en.19.

RIONE
(Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro)
SECCION CONTADURIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40 toneladas (cuarenta toneladas) de cloruro de calcio sólido, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Oficina calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 22 de Enero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.12-247-v.en.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:
Las listas y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio (avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la precitada oficina, los días y horas que a continuación se detallan:
Enero 19 Hora: 9 y 15, barraca. Hora 9 y 30, librería Hora: 9 y 45, tejidos. Hora: 10, anteojos 2.o llamado.
Enero 26 Hora: 9 y 15, tabaco, Cif. 2.o llamado Hora: 9 y 30, electricidad 2.o llamado. Hora: 9 y 45, cueros 2.o llamado. — Montevideo, Enero 12 de 1942.
(Cuenta corriente) En.15-365-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la compra de instrumental quirúrgico, mobiliario y demás enseres destinados a la instalación del Hospital Penitenciario, según pliegos de condiciones que pueden obtenerse en la Proveeduría General 25 de Mayo 518.
Recepción de propuestas, en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 26 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.14-326-v.en.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de maquinarias destinadas a la instalación de una panadería en el establecimiento Penitenciario, de acuerdo al detalle, pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.
La apertura de propuestas se realizará en presencia de los interesados, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 20 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.10-180-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
3.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de un chassis ómnibus rural, con o sin carrocería, con capacidad de 8 a 10 personas. Pliegos de condiciones y demás datos: 25 de Mayo 518
Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 22 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo. Enero de 1942 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.10-181-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de una máquina plana de ponepliego automático, nueva o en buen estado de uso, según pliego de condiciones particulares que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 27 del corriente a las 10.30 horas, en el local del Secretariado Administrativo. — Montevideo, Enero de 1942 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.15-356-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de los artículos que a continuación se indican durante el año 1942, según detalles, pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, a las horas y fechas siguientes:
Confección de uniformes para el personal. 19 de Enero hora 9. Artículos de vestuario personal y reclusos 19 de Enero, hora 9.30. Artículos almacén, 19 de Enero, hora 10. Utiles de limpieza, 19 de Enero, hora 10.30. Artículos de menaje, 19 de Enero, hora 11. Verduras, 19 de Enero, hora 15. Papas y boniatos, 19 de Enero, hora 15.30 Lana, 19 de Enero, hora 16. Leche, 19 de Enero, hora 16.30 Utiles de oficina, 20 de Enero, hora 9 Artículos de electricidad 20 de Enero hora 9.30 Arenas 20 de Enero, hora 10. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.10-182-v.en.20.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACION N.o 14
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y la hora que se detallan:
Licitación número 14. Combustibles, día 16 de Enero a la hora 9. 500.000 kilos de leña de monte en astillas de 0.06 centímetros de diámetro como mínimo por 012 a 0.14 de largo. 25.000 kilos de leña de monte en trocitos de 0.03 a 0.06 centímetros de diámetro, por 0.12 a 0.14 de largo.

LICITACION N.o 15
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguiente el día y hora que se detallan:
Licitación número 15. Papas y boniatos, día 16 de Enero a las 10 horas. 100.000 kilos de papas a entregar Proveeduría Montevideo. 6.000 kilos de papas a entregar Estación Rivera. 6.000 kilos de papas a entregar Estación Paso de los Toros. 40.00 kilos de boniatos, a entregar Proveeduría Montevideo. — Montevideo, Enero 7 de 1942.
(Cuenta corriente) En.10-185-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Aviso

La Dirección General de Comunicaciones pone en conocimiento de los licitantes que se presentaron a la licitación pública efectuada el día 23 de Octubre de 1941 por el suministro de 8.000 postes de quebracho colorado de 2.20 de largo que las propuestas presentadas han sido rechazadas por no reunir los materiales ofertados las condiciones mínimas para el servicio a que serían destinadas. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — Enrique R. Espinosa. Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.9-109-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesionales de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del Sr. Américo Ricaldoni, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 5 de Febrero próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.14-323-v.en.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20

Llámase a licitación pública por primera vez, para la confección de libretas del profesor.

El pliego de condiciones y modelos obran en poder de esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 o 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1942, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. El depósito de garantía deberá efetcuarse en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264, de 10 a 11 horas todos los días hábiles hasta un día antes de la apertura. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.16-396-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE UN LOTE DE ESTAMPILLAS INUTILIZADAS ADHERIDAS A BOLETINES DE ENCOMIENDAS POSTALES.

Llámase a licitación pública para la venta de un lote de estampillas inutilizadas adheridas a boletines de encomiendas, en el estado que se encuentran, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 27 del mes corriente a las diez horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.15-366-v.en.26.

IMPRENTA NACIONAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS Y GOMA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel hilo para títulos (licitación número 6), papel para libros (licitación número 7), papel para carátula (licitación número 8) y goma arábiga (licitación número 9) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1942 a las 9 horas para la licitación número 6, a las 9 y 30 para la número 7, a las 10 para la número 8 y a la hora 10 y 30 para la licitación número 9. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-425-v.en.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.737
Papeles, cartulinas, cartón y telas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 20.750 kilos de papel obra primera en bobinas, 1.730 resmas papeles varios, 370 resmas cartulinas, 3.500 kilos cartón paja y 1.500 metros telas para encuadernar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.50.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.16-400-v.feb.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.681
Caños de hierro galvanizado y accesorios
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 19 de Febrero a las 11 horas, para proveerse de 5.280 metros de caños de hierro galvanizado sin costura y accesorios para los mismos: bujes de reducción, codos, curvas, roscas, tapas, tapones, uniones, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.16-401-v.en.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.736
Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 13 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 400.000 clavos de acero de sección circular de 2 por 30 mm., para la fijación de grampas en muros de fachada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de bibilioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apodarados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.14-324-v.en.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.735

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 12 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 200 aparatos telefónicos de batería local a magneto, para servicio de larga distancia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de bibilioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apodarados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.14-325-v.en.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.734
Cable bajo plomo de un par auto-sostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 200.000 metros de cable telefónico de un par, auto-sostén con cubierta de plomo y sus accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 9 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.13-267-v.en.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.732
Cable bajo plomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 9 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 500.000 metros de cable telefónico bajo plomo de un par, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.10-179-v.en.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.733
Conductor doble forrado con goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Marzo a las 11 horas, para proveerse de 60.000 metros de conductor doble, trenzado de cobre y forrado con goma, para uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.10-178-v.en.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1718
Cubiertas y cámaras
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Enero a las 10 horas, para proveerse durante el término de 6 meses de 82 cubiertas y 111 cámaras de aire para automóviles, camiones y motocicletas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.8-79-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1730
Trasladores telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 165 trasladores para líneas telefónicas aéreas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.8-80-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1728
Equipos para dos Subestaciones de T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Febrero a las 10 horas para proveerse de materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 30|6 kV; transformadores de intensidad, aparatos de medida, interruptores, conmutadores, aisladores, relais, paneles, etc., y material de reserva, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos reespectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 6.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.31-13248-v.en.19.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
NUMERO 898

Llámase a licitación pública para la compra de 5.800 kilogramos de carburo de calcio granulado y en piedra.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.16-411-v.en.27.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 904

Llámase a licitación pública para la compra de cubiertas y cámaras para automóviles y camiones. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.15-363-v.en.28.

A. N. C. A. P.

LICITACION N.o 895

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de cable armado subterráneo. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.13-296-v.en.23.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 903

Llámase a licitación pública para la compra de roperos metálicos. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.10-183-v.en.21.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION
N.o 894

Llámase a licitación pública para la compra de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.8-77-v.en.19.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 897

Llámase a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinaje, azúcares sin refinar y productos sucedáneos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.8-78-v.en.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38083

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Frérés, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"PATHE"

para distinguir artículos de la clase 25.a (cinematógrafos, pilas y accesorios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.8-9-v.en.19.

ACTA N.o 38087

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Benjamín Bialostozky, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.8-45-v.en.19.

ACTA N.o 38.134

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha Hansa, Lloy, Goliath, Uerke Carl F. W. Borgward de Bremen, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"GOLIATH"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-388-v.en.27.

ACTA N.o 38118

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Con esta fecha lo señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Distillers Agency Limited, con domicilio en la ciudad de Edinburgo, (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir articulor de la clase 2.a, (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-380-v.en.27.

ACTA N.o 38.130

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca

"HEXOFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-370-v.en.27.

ACTA N.o 38.131

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca

"GRAVITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-371-v.en.27.

ACTA N.o 38.132

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca

"HORMIPAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-372-v.en.27.

ACTA N.o 38.133

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca

"FUADINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-373-v.en.27.

ACTA N.o 38124

Montevideo, Enero, 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DERMISOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.15-331-v.en.26.

ACTA N.o 38125

Montevideo, Enero, 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DERMICO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto, V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.15-332-v.en.26.

ACTA N.o 38127

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha e Iseñor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOBULANTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.15-333-v.en.26.

ACTA N.o 38128

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha e Iseñor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STRILBENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En 15-334-v.en.26.

ACTA N.o 38129

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha e Iseñor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"UNIFA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.15-335-v.en.26.

ACTA N.o 38.116

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NICOPIRIDINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.15-340-v.en.26.

ACTA N.o 38081

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha el señor G. A. Hansen, en representación del señor J. G. Hansen, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BLANCOCO"

para distinguir artículos de las clase coco rallado, leche de coco, aceite de coco y demás artículos comprendidos en la clase 1.a (primera).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.13-264-v.en.23.

ACTA N.o 38082

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg apoderado de Mario Raúl Bottaro, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VIKING"

para distinguir artículos de la sclases 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.13-265-v.en.23.

ACTA N.o 38112

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por "Zubirí y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.12-259-v.en.22.

ACTA N.o 38099

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha Juan Pablo Russi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-139-v.en.21.

ACTA N.o 38096

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Van Bokkelen y Rohr Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KARÓ"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (excepto desinfectantes y productos de naturaleza similar, polvos, pastillas, palitos y espirales insecticidas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-138-v.en.21.

ACTA N.o 38085

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Argiró, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARGIRÓ"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.12-8-v.en.22.

ACTA N.o 38.104

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha Cuareta y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"PERPETUO"

para distinguir artículos de la clase 6.a, (tanques termos, calefones, estufas y planchas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.12-228-v.en.22.

ACTA N.o 38090

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-95-v.en.21.

ACTA N.o 38091

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"OVODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-96-v.en.21.

ACTA N.o 38092

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUPODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-97-v.en.21.

ACTA N.o 38093

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TOQUEDIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-98-v.en.21.

ACTA N.o 38094

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"POLVODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-99-v.en.21.

ACTA N.o 38098

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Araújo, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"REINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.15-132-v.en.21.

ACTA N.o 38097

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Araújo, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ZENY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-133-v.en.21.

ACTA N.o 38095

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura General de Tabacos", de Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Antonio, Francisco y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CACIQUE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-137-v.en.21.

ACTA N.o 38113

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por "Zubirí y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.12-260-v.en.22.

ACTA N.o 38111

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por "Dr. A. Wander Sociedad Anónima", de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"WANDER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.12-261-v.en.22.

ACTA N.o 38117

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VERICHROME

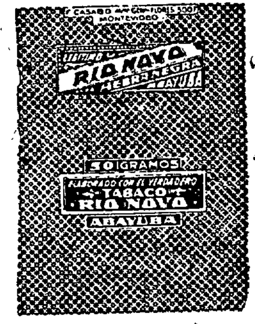
para distinguir artículos de la clase 25.a, (películas fotográficas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-381-v.en.27.

ACTA N.o 38135

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura General de Tabacos", de Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Antonio, Francisco y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, de Montevideo, ha solicitado el registro de lde la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-387-v.en.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5493

Montevideo, Enero 7 de 1942. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Israel Dulitsky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva tinta para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.13-266-v.feb.4.

ACTA N.o 5491

Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Luis Domingo Capdepon, Mario Julio Pascual, Mauro de Luca

y Adolfo Daniel Conti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la restauración de revestimientos de frentes y obras similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Direcor. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.8-10-v.en.30.

ACTA N.o 5489

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Antonio Fargas y Max Maier, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en toldos especialmente para proteger las habitaciones y ambientes de las casas contra la influencia del sol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13224-v.en.24.

ACTA N.o 5492

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha la firma S. A. Comercial e Industrial Berilo Argentina S. A. B. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de los alcalies en forma cáustica a partir de silicatos alcalinos de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.8-75-v.en.30.

ACTA N.o 5487

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Limitada, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tapón para la obturación y reparación de caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13239-v.en.24.

ACTA N.o 5490

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edwardo Newman, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la fabricación de artículos huecos de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13260-v.en.24.

ACTA N.o 5488

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Carlomagno, de Ciudadela, F. C. O., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en bombillas para la absorción de infusiones en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.29-13134-v.en.22.

ACTA N.o 5484

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de la firma Helicon Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato para ventilación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.26-13070-v.en.20.

ACTA N.o 5482

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Felipe Grant de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la ventilación de todas clases de desperdicios de lana y pelusa procedente de lavaderos tendiente a lograr el desprendimiento del abrojo y la sepa de caballo contenidas en los desechos de la lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.27-13114-v.en.21.

ACTA N.o 5486

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la Henry Simon Limited, de Bird Hall Lane, Cheadle Heath, Condado de Chester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de recauchutar cubiertas y aparato para ello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13238-v.en.24.

ACTA N.o 5485

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Oscar Binmoni, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relacionadas con la fabricación de alpargatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.24-13071-v.en.20.

ACTA N.o 823

Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Ernesto Augusto Lieseegang de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización y obtención a partir de cualquier residuo de la extracción de aceites por presión o por disolventes denominados Torta, Expeller, Harinas, etc. de las sustancias proteicas (albuminóideos o proteínas) en ellos contenidos y utilizados en las industrias de los plásticos, pinturas, lacas, etc" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la le de 14 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.24-13025-v.en.19.

ACTA N.o 5494

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Samuel Grynwaser, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Un nuevo tipo de bocha flotante para tanque de W. C. u otro depósito en forma de campana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.15-337-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de la Morgue y depósito en el subsuelo del Pabellón de Cirugía del Hospital de Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.10-173-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
LICITACION N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos recaudos para la construcción de la Escuela Industrial de la Unión (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 19.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.10-174-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un terraplén de circunvalación del Tanque Imhoff y obras anexas en la Estación de Depuración de la Sección Tacuarembó, de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 27 de Enero corriente a las 11 horas, en la sede de la Dirección calle Soriano 882, (Montevideo). — Montevideo, Enero 5 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.10-117-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1|942

Se llama a licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce del Parao (ruta número 91) trozo Vergara-La Charqueada.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 28 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.14-316-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2

Se llama a licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo San Antonio Chico, Paso de Manantiales en la ruta número 3, Departamento de Salto.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 29 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.14-317-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10|941

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de cubiertas y cámaras de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.13-284-v.en.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de albañilería a efectuarse en los servicios higiénicos del local de Exposiciones, sede de la Comisión Municipal de Cultura, situada en el Subterráneo Municipal avenida Agraciada y 18 de Julio. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Palacio Municipal 5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 21 de Enero próximo a las 10 horas, en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación, se procederá a la recepción y apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de proponentes presentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.13-297-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 46

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato roentgenfotografía, destinado al Servicio Médico de la Dirección de Salubridad de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán la spropuestas el día

19 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 9 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.13-294-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción de los colectores y demás obras anexas, necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad; Marcelino Sosa, entre Dr. Fermín Ferreira y Dr. Pugnalini; Manuel Correa entre Ciudad de Calvi y el cierre; boulevard Artigas (acera Oeste) entre Martín Fierro y Garibaldi; Reyes entre las avenidas Suárez y Millán; Antonio Costa entre rambla República de Chile y avenida Larrañaga; José L. Terra entre Regimiento número 9 y avenida Larrañaga; Coraceros entre Capurro y Gil y Montero Vidaurreta entre Manuel Herrera y Obes e Iglesias. (4.o grupo). Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas, que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo de 8 a 11 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 30 de Enero del año 1942, a la hora 10 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido. 6.o piso, (Palacio Municipal). — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.13-295-v.en.23

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Palenzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Turete, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo, Enero 8 de 1942 — La Jefatura.
$21.20 En.13-289-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elila Charlon, Concepción Pérez de Pereyra Elida Charlon, Walter Siniscalki, María Alcaín Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura.
$37.80 En.7-30-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — La Jefatura.
$21.60 En.7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez María Olascuaga, José Dangollo y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — La Jefatura.
$22.92 En.7-40-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores POASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Moyano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gasteló Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Cotta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.
$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HABIAGA en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — La Jefatura.
$24.60 En.5-13324-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

RAMONA VIEGA DE FERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 1 que en el Registro respectivo está inscrito a nombre de Cruz Viega.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 Dic.11-12559-v.en.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.20-12852-v.f. [illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por única vez, para la provisión de carne en los puestos municipales, desde el primero de Febrero al treinta y uno de Mayo del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones, que, a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de pesos 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia hasta el día martes 27 del corriente a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Enero 12 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zinitria Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) En.14-321-v.en.24.

JUNTA LOCAL AUTONOMA [illegible] DE LOS TOROS
(10.a sección judicial de Paysandú)
CIERRE DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que la señora LYLIA E. GARCIA FONTICIELLA DE FONTAINA se ha presentado ante este municipio solicitando permiso para clausurar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, sitos en esta sección, que une el camino nacional con el vecinal de Chamberlain a la localidad de Cardoso.

Se previene a los interesados que podrán oponerse al cierre de camino proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la presente publicación y que los antecedentes de dicha gestión pueden ser examinados en las oficinas de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Diciembre 24 de 1941. — Luis Alemañy, Secretario.
$12.00 Dic.29-13129-v.feb.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN REISSO 5.a sección judicial del Departamento para que procedan dentro del plazo de noventa días contado desde la fecha de esta publicación a retirarlos, bajo apercibimiento en caso contrario, de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfor V. Sario, Secretario.
$21.60 Oct.4-9772-v.en.18

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina (

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, Enero 16 de 1942

4.a Sección

MANUEL FALIGATTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 902, y ELVIRA ESTELA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada.

ALEJANDRO MINAUSKAS, 34 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Andes 1257, y LUISA BELESKEVICH, 35 años, soltera, lituana, domiciliada Andes 1257.

PASCUAL CALELLO, 24 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Durazno 1018, y ELVIRA TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1010.

13.a Sección

TOMAS GARRONE, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Salaberry 4709, y ANGELA ALEKSEJUNAS, 16 años, soltera, liutana, domiciliada Portugal 4232.

MANUEL SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 600, y TERESA MATOS CORDOBA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Francia 289.

FRANCISCO MANEIRO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bélgica 278, y MARIA ASENCION RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2028.

JUAN ALBERTO CAÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 101, y ELBIA RODRIGUEZ DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 101.

14.a Sección

JULIAN PASTOR, 31 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal) domiciliado Capurro 907, y DELIA IRMA COLL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 907.

SEVERO BEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 793, y MARIA ANTONIA HEREDIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3768.

DOMINGO PABLO BERIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 885, y MARIA ESTHER BRAÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 885.

15.a Sección

ANGEL ALFREDO RINKE, 40 años, soltera, empleado, argentino, domiciliado Colonia 1962, y ELECTRA VICTORIA RAIS, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1962.

19.a Sección

JUAN CARLOS DE LAS HERAS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. García 2381, y ELIDA ELSA SCHUSTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2261.

JOSE BARTLINSKI, 32 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Justicia 2213, y MARIA BAGNASCO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2213.

CARLOS GABINO APARICIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2362, y CLARA CASTRO POMBO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2139.

20.a Sección

LUIS GONZALEZ FOSSATO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Lucía 4587, y DESIDERIA CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 3975.

PURIFICACION MENDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4209, y CECILIA TORRES HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 390.

ALFREDO JUAN CAZES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4079, y NELLY BLANCA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4079.

CLAUDIO BARCELO CESPEDES, 28 años, soltero, carpintero, domiciliado L. Olivera 160, y CARMEN AMPARO FIGUEREDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 160.

JUAN JOSE CARRICA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidarrueta 980, y AURELIA YELPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3960.

MARIO DI LAURO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ipiranga 4288, y ANA FATIGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Sanabria 21.

GUMERSINDO FERREIRO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4276, y JUANA J. PHOYO NOYA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4276.

LUIS SILVA PORTA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Emancipación 4084, y BLANCA DORA CARRASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4084.

JOSE ALBERTE (hijo), 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1014, y ROSA POMIES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 55.

CARLOS JOSE GUINEA MORATORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 42, y MARIA DOLORES DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4451.

LORENZO CERRATO, 47 años, soltero, foguista, italiano, domiciliado V. Sagastume 18, y ALTEMIRA LATRONICO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 18.

NICOLAS GARCIA, 31 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado M. de Raffo 325, y MARIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4522.

YAGO MARTINOVIC, 38 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado Santa Lucía sin número, y NATIVIDAD VILLAR, 37 años, soltera, española, domiciliada S. Martínez 4470.

DAOIZ FARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 4836, y FILOMENA GRANIZAL CARDOSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4836.

FRANCISCO AUDEMIO RIVADAVIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Igualdad 117, e IGNACIA ANTOÑIETA ASTENGO BARBOZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 117.

22.a Sección

ENRIQUE GILARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Melendez 4129, y MARIA JESUSA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Francisco Romero 3871.

LUJAN SIERRA PORRO 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Terra 3523, y ECILDA SUAREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 3523.

JOSE DI SANTO, 39 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Pernas 1640, y JOAQUINA FELISA MARTIN, 30 años, soltera, española, domiciliada San Martín 3574.

OSCAR PIETRE, 33 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Larrañaga 2948, y MARIA MERCEDES VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2844.

RUBEN LUIS LAROCCA, 20 años, soltero, cigarrero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2665, y JULIA DEL PINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3749.

$2.00 P|p. v.en.19.

Montevideo, 15 de Enero de 1942

4.a Sección

MANUEL BERMUDEZ ZOLEZZI, 44 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, y DELIA GREIDENBERG, 23 años, soltera, argentina, domiciliada en el Palacio Salvo.

CARLOS MARIA ARAUJO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Hotel Florida, y OLGA AZAROLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 919 bis (1.o piso).

7.a Sección

HECTOR ROMAN ABREU, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en el camino Castro 541, e HILDA ESTHER BERENGUER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1698.

8.a Sección

JOSE ROUCO 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Minas 2022, y LUISA RUIZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Minas 2022.

10.a Sección

ELIAS JAIME, 27 años, soltero, comerciante, oirental, domiciliado Pernas 2297, e IRIS MARIA GALLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3458.

JUAN JOSE CAZENAVE, 31 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Espronceda 2137, y ELIDA FACAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2185.

JESUS RILO SUAREZ, 31 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Barrozo 3835, y ELCIRA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2517.

PRUDENCIO OLANO SARATSOLA, 31 años, soltero, ganadero, argentino, domiciliado C. Crocker 2731, y ANGELA CHIFFLET, 27 años, soltera, argentina, domiciliada C. Crocker 2731.

11.a Sección

MARIO MESTRE FACIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3363, y JUANA MOURIGAN SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saint, Rosas 4705.

MARINO GIUDICE, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4775, y MARIA ISABEL PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4775.

12.a Sección

DIEGO ESPARRAGO MIRANDA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 2673, y LEONARDA AGUILAR UBACH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2784.

JOSE B. MIGUEZ, 31 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Soriano 1384, y YOLANDA ANA ABENANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3069.

15.a Sección

ALBERTO SANTA CLARA, 47 años, soltero, militar, español, domiciliado Miguel del Corro 1444, y AMBROSINA MARIA MONTALBETTI, 53 años, viuda, italiana, domiciliada Miguel del Corro 1444.

MATEO TEDESCO LAMBRASI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1956, y GLORIA ELZAURDIA PARGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1956.

MANUEL ALVARADO VILLEGAS, 43 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Francisco de Medina 1444, y MARIA BAHAMONDE BURGUEÑO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Eduardo Acevedo 1285.

17.a Sección

JUAN ALBERTO ALVAREZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4004, y NORMA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4004.

VICENTE PEON, 46 años, soltero, floricultor, español, domiciliado Avenida Instrucciones sin número, y MARIA MARTINEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Instrucciones sin número.

21.a Sección

BERNABE LARRAÑAGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waterloo, y ANITA SGUILLARO, 37, años, viuda, italiana, domiciliada Santos 12.

$2.00 P|p. v.en.17.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATANASIA MUÑOZ DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$4.50 En.15-343-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "CANDIDA ANTUNES MACIEL y otros. Solicitando segundas copias de escrituras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Pereira de Bazarell y a don Telésforo Miranda, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se detallarán, o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras solicitadas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. Primera. Escritura de venta. Autorizada en Mayo 6 de 1910 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección del Departamento de Florida (hoy 4.a sección) por el escribano Federico Silva y Ferrer; por la que doña María J. Candamil de Antunes Maciel compró a doña Lrancisca Pereira de Bazarell, una fracción de campo situada en aquel mismo paraje (Molles del Pescado), compuesta de una superficie de 73 hectáreas 5.839 metros 7.550, que se deslinda según título: por el Norte, con fracción de su hermana Amelia; por el Sur, con la fracción 4 de José María Candamil; por el Este, con Anacleto Román, y por el Oeste, con fracción adjudicada a los hermanos Astrogildo, Florisbelo, María Altina Lidio, Onofre, Anfiloquio y Orcalina Mello. De este bien, doña María J. Candamil de Antunes Maciel, transfirió a don Telésforo Miranda, en virtud del contrato de permuta a que nos referimos a continuación: una fracción de 23 hectáreas 6.157 metros 7.672, con el deslinde siguiente: al Norte, Silvano Larrosa y Gregorio Latorre: al Sur, José María Candamil: al Este, Anacleto Román, y al Oeste, con el resto del campo de la propietaria. Por consiguiente deducida el área permutada, quedaron en poder de doña María J.

Candamil de Antunes Maciel; 49 hectáreas 9.681 metros 9.878 del campo que había adquirido a la señora de Bazarell. Segunda. Escritura de permuta: Autorizada en Enero 17 de 1911 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección judicial del Departamento de Florida, por el escribano Federico Silva y Ferrer, en la que doña María J. Candamil de Antunes Maciel adquirió a su vez de don Telésforo Miranda, que le enajenó a su favor: 22 hectáreas 5.089 metros 5.522, situadas en ese paraje (Molles del Pescado) a las que dicha escritura les atribuye el siguiente deslinde: por una parte, con resto de la fracción perteneciente a los hermanos Mello; por dos con Bartolo Antunes Maciel; por otro con doña Francisca Pereira de Bazarell, por otra, con don José María Candamil y por último con Amelia dos Santos Piegas. Las primeras copias de estas escrituras se extraviaron hace mucho tiempo, sin que haya sido posible encontrarlas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$44.40 En.15-338-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ADELCHI o ROMULO ADELCHI BALLESTRERO y de don GUILLERMO o GUILLERMO NICOLAS NATALIO BALLESTRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 Dic.29-13127-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RECOUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$4.50 En.13-288-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PEREZ DE QUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario interino.

$5.00 En.13-280-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA ROCHA DE CHALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$5.00 En.13-281-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO PIEGAS DIAS o LEOPOLDO DIAS PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$5.00 En.13-282-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o MELCHOR JOSE o MELCHOR ERASMO JOSE FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$5.00 En.13-283-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$5.00 En.12-239-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$4.50 En.10-140-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AGUSTIN MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$5.50 En.9-116-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANTINA o MARIA CONSTANTINA BOCCARDO DE SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$5.50 En.8-64-v.en.19.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciendo constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-65-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-66-v.en.19.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en el expediente "Emilia Rosso contra GIOVENALE BOTTA. Conversión al divorcio" (Libro 34. Folio 592), se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 281. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por doña Emilia Rosso contra Giovenale Botta, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando un testimonio de una sentencia emanada de las autoridades italianas y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que atento a lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse los testimonios y certificados, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui". A los efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.00 En.3-13292-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL RENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-67-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NADAL SANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-68-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LETICIA CASIANA o LETICIA PEILE DE FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-69-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Laura Ruiz de Walker con ALANO APPLEBY WALKER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alano Appleby Walker, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 En.5-13318-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEJERIA Y TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$8.40 Dic.29-13125-v.feb.3.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "MARTINA BARBOZA DE PEREZ y JOSE CARLOS SANTOS BARBOZA Solicitan expedición de segundas copias" se hace saber que doña Martina Barboza de Pérez y don José Carlos Santos Barboza ambos sucesores del fallecido José Estacio o Estasio o Eustacio o E Santos; se han presentado solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Melo, en esta República, por el escribano Federico J Aguiar el 15 de Marzo de 1920 por la que don Angel Ulises Pinto, soltero, vendió a don José Eus-

tan Santos casado con Martina Barboza, el solar de terreno y sus anexos ubicado en esta República primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo en la ciudad de Melo manzana número 146 empadronado en el número 1025 y que según plano del agrimensor Manuel Coronel consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros 12 centímetros y 05 milímetros, que limitan por el Norte con bien de Prudencia dos Santos, al Sud con Juana y Narcisa Pérez, por el Este, con Gabino Pérez, y por el Oeste su frente a la calle del Salto por donde mide 21 metros 175 milímetros por 42 metros 95 centímetros de fondo. A tal efecto se cita llama y emplaza a don Angel Elises Pinto a sus herederos y demás sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A Pereira, Actuario.

$28.80 Dic.15-12759-v.en.23

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento Montevideo Diciembre 4 de 1941 Patricio A Pereira Actuario.

$8.00 Dic.11-12536-v.en.1?

Emplazamiento

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos: "Rosa Perdomo Cabrera de Mercón con HORACIO GUILLERMO MERCON Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Horacio Guillermo Mercón a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento —Montevideo Noviembre 22 de 1941 Patricio A Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.11-12531-v.en.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segunda copia

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "SEKULICH DE DIAZ BERNAT (CAROLINA), SEKULICH DE RUIZ (MARIA) y COLOMBO (ANTONIO). Segunda copia" se hace saber a Benita Conde de Dabobi y a Juan Sekulich y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Sekulich de Díaz Bernat, asistida y con la venia de su esposo Luis Díaz Bernat; María Sekulich de Ruiz, viuda, y Antonio Colombo, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por Benita Conde de Dabobi a Juan Sekulich, hijo del extinto don Jorge Sekulich, autorizada por el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), el dieciséis de Marzo de mil novecientos once, y por Juan Sekulich a Antonio Colombo, ante el mismo escribano, el quince de Marzo de mil novecientos treinta, referente al bien inmueble situado en este Departamento, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el número cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y seis, señalado con el número diez en el plano de subdivisión del agrimensor Manuel E. Larravide, de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres; superficie, según hijuela: siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros setenta decímetros, que se deslinda así: al Norte, la fracción número nueve; al Sur, con la fracción once; al Este, con sucesión de Alvarez, y al Oeste, con la viuda de Lecoq; y, según plano del ingeniero Raúl Seuanes Olivera, de Febrero de mil novecientos once, se compone de una superficie de siete hectáreas seis mil trescientos cuarenta y un metros, que se deslinda así: cuatrocientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con Fernando Conde; trescientos ochenta y cinco metros al Sur, lindando con Pedro Alanso y Zipitría; treinta y ocho metros cuarenta centímetros, lindando con el río de la Plata; al Este, ciento ochenta metros veintinueve centímetros frente a camino de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, por medio, con la sucesión de José N. Alvarez, y en la línea del Oeste, ciento setenta y siete metros, trece centímetros, con los señores Felipe y Carlos Sanguinetti a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que a los efectos de éstas se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$44.40 En.5-5-v.feb 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUDECINDO EUDOSIO o EUDOXIO LEITON, MARIA B. LARROSA DE LEITON o MARIA VIRGINIA LARROSA o VIRGINIA, MARIA VIRGINIA o MARIA BIRGINIA LARROSA o DA ROSA y de EUDOSIO LEYTON o EUDOCIO o EUDOXIO ISABELINO LEITON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1941 —Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En.14-299-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAIO o MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones: — Montevideo, Enero 5 de 1942.

$4.50 En.10-124-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña THESY SIEBURGUER, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Enrique Néstor Hurtado ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Enero 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 En.9-114-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ANTONIO ALEMANY para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició doña Hilda Julia María Palay. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941 — Raúl Calcagno.- Actuario.

$8.40 Dic.20-12924-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COSTICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Dic.20-12931-v.en.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLAVIO GOYOAGA o FLAVIO JUAN ISAAC GOYOAGA DUGUET y de FEDERICO G. GOYOAGA o FEDERICO GOYOAGA DUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitase la feria al solo efecto de las publicaciones —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.50 En.14-236-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA RAYOT DE BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.12-237-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO WALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.12-238-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.10-17-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTOS PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario

$4.50 En.7-20-v.en.17.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUETA GAVAGNIN DE BERINI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enriqueta Gavagnin, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscrita aparece diciendo Gabañino debe decir Gavagnin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 En.5-13271-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de feria, doctor Bolívar E. Echevarría, en el expediente caratulado: "MATILDE FELIPA VACCA REALE. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1941, se declaró incapaz a doña Matilde Felipa Vacca Reale y se le designó curador definitivo de la misma, al interino don Nicolás Pisú Vacca, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Ernesto Roland, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-394-v.en.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "HELGUE DOMINGO y ESPINOSA DE HELGUE, PRESENTACION ALBERTA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Domingo Helgue pues donde su apellido aparece como "Elgel" debe decir "Helgue". B) De nacimiento de Presentación Alberta Espinosa, pues donde el nombre de la madre figura como Dolores Espinosa, debe decir Dolores Machado. C) De matrimonio de Domingo Helgue con Presentación Alberta Espinosa, pues donde aparece Camila Alvarez como madre de Domingo Helgue, debe decir Serbilia Hor, y donde la esposa figura como Ana, debe decir Presentación Alberta, por ser los verdaderos nombres y apellidos. Para las publicaciones se habilitó la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.75 En.15-330-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM SOBOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.16 En 13-278-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO o CLAUDIO VISITACION ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 En 14-300-v en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE VARLOTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.00 En.13-279-en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) En.13-269-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO INGOUVILLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de ayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. - Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 En.12-203-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBIA ROSA SOUZA ALBURQUERQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y de la citación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-204-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ROBAINA o ROBAYNA DE ROBAINA o ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-205-v en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA TABAREZ DE FALCONIER o FALCONIERE y de don HUGO CARLOS o CARLOS HUGO FALCONIER o FALCONIERE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.12-208-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN LOBATO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941.— José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-209-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO O ANGEL ANTONIO o ANGEL MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-210-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOAQUIN o PEDRO UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. —José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-213-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE NICOLAS ZANFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 —José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-214-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES CABALLERO o CAVALLERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-215-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FELIPE o ANGEL F o ANGEL FELIPE BENICIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 En.12-216-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBINO o ANTONIO ALBINO KEEL o KELL citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.12-217-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA RAFFAELE o RAFAELE o RAFFAELLE BASSO DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-218-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA VAZQUEZ o INOCENCIA VAZQUEZ DE GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-219-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALINA o PASCUALA LONGO DE CALASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-221-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ROTONDO DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 En.12-223-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARIA MERCEDES QUINTAS DE CARLESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-224-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA JONES BROWN DE CIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario
$5.20 En.12-225-v en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA o MANUELA MARIA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los

efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-226-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ETCHART DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 522, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la spublicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.10 En.12-240-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GODO DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.90 En.12-234-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CHURI DE CAMEJO y de don SANTOS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-222-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CLARO MENDOZA y de doña GREGORIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 En.12-220-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA LASERRA o LACERRA DE CUBAS, de don MAXIMO CUBAS, y de doña JULIANA BASILISIA CUBAS LACERRA o JULIANA BASILISA CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.12-211-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO PABLO o PEDRO GUALCO y de doña FLORA CHOCHO DE GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 En.12-212-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA CASTERA DE ARCIET y de don BERNARDO ARCIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.12-206-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA ORLANDO DE FIORI o FIORE y de don MIGUEL FIORE o FIORI o FIOR o FIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.12-207-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BORTHEIRY DE HABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. —José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 En.10-200-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BALERIO o FRANCISCO BALERIO CAPELETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523, (serto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-141-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña STATIRA MOLINS DE REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-142-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-143-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-144-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROCO o ROCCO LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-145-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO MENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-146-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-147-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA IACACCIA o YACACCIA DE CARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-148-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CUSOLITO DE MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-149-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELARDO VICTOR PRIARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Dicimebre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-150-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PRAXEDES VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás. Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-151-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-152-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-153-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO ISTURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-154-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES ACEVEDO o ACEBEDO DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-155-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-156-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SAGARIA o SAGARIA MERKLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-157-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a lo sefectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-158-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MORALES DE ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-159-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA ESCUDERO DE RASCHETTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-160-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-161-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA POMBO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-162-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-163-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA ANA COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-164-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIGRO DE VITACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-165-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MOONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-166-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BEIGBEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-167-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SAUBAUBER o SAUBABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-168-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AGUSTIN AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-169-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA RODRIGUEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-170-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DEVITOR o VITO DI VITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. —José Tomás Pereira, Actuario

$8.56 En.10-126-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habiltado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 En.8-76-v.en.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BERTOA JOSE y JUAN ANTONIO. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Bertoa con Manuela Cancela; y B) De nacimiento de su hijo Juan Antonio Bertoa, pues en ambas, donde dice "José Bertua" y "Juan Bertua" debe decir "José Bertoa" y "Juan Bertoa" por ser éstos sus verdaderos apellidos. Se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$6.60 En.5-13319-v.en.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GENTINI MAGI ANGEL LUIS. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de don Angel Luis Gentini Magi con doña Flora Laborde: donde aparece el compareciente con el nombre de "Luis" debe decir "Angel Luis"; B) De nacimiento de su hijo Angel Gentini Laborde: donde aparece como hijo de Luis Gentini debe decir de Angel Luis Gentini; C) De nacimiento de sus hijos Presentación, Otilia, Américo, Italo y Flora Gentini Laborde: donde figuran como hijos de Angel Gentini debiendo decir de Angel Luis Gentini, por ser su verdadero nombre. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.10 En.5-13320-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado: "SALOMON, SILVIO y BERNARD SAUL. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Salomón, Silvio y Bernard Saul, solicitando la prescripción de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 15.a sección judicial de Montevideo, formando parte de la propiedad empadronada con el número 14.664, compuesta una de 36 metros cuadrados, teniendo: 10 metros 45 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 18 de Julio; 3 metros 28 centímetros al Noreste, con propiedad de Rosa E. Maino; 10 metros 36 centímetros al Noroeste, con otra parte de la propiedad empadronada con el número 14.664 y 0 metros 095 milímetros, con la fracción que se describirá, y 3 metros 61 centímetros al Suroeste, con Joaquín Ponce de León, y la otra fracción consta de 28 metros 32 decímetros, teniendo: 0 metro 095 milímetros al Sureste, con la fracción descripta anteriormente; 31 metros 84 centímetros al Suroeste, y 2 metros al Noroeste, con Joaquín Ponce de León, y al Noreste, una línea quebrada compuesta por tres trozos de recta que miden 9 metros 90 centímetros, 1 metro 2 centímetros y 21 metros 945 milímetros, lindando por las tres con el resto de la propiedad empadronada con el número 14.664. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Podestá, Adolfo o Adolfo J. Martínez y Adolfina Martínez de Alonso Criado a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, fecha ut-supra. Habilitado. — Lamas.

$28.80 En.11-313-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEYSSEYRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 En.12-202-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. —Montevideo, Enero 5 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.80 En.10-128-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA DIAZ DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 En.9-86-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GADEA DE DUDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. S hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 En.8-56-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO PICANS MANCEBO o JACOBO PICANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 En.8-58-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAGURARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 En.8-57-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES VELAZQUEZ DE MARTINEZ o INES VELAZQUEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-60-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GHISO DE RUGGIERI o JUANA PAULA GHISO DE RUGGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-59-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE GUESALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado al sólo efecto de las publicaciones —Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.16-12750-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA AGUSTINA o MARIA NOBILE DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-61-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los solares 3 y 4 y mitad del 2 de la manzana 2, del pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, dividido cada uno de ellos en dos secciones, Norte y Sur, cortados por la carretera a Minas, según plano del Agrimensor señor Julio A. Roletti, de Diciembre 22 de 1940 cuyos límites y área son los siguientes: Solar 3 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al N. E., con frente a la carretera a Minas; 20 metros al S., con sucesión J. Guecaimburu y Rufino Trías; 28 metros 97 centímetros al E., con el solar 4, y 21 metros 16 centímetros al O., con solar 2, formando un área de 501 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Solar 3 (sección Norte): 20 metros al N., sobre la calle Zenón Burgueño: 21 metros 47 centímetros al SE., sobre carretera a Minas; 10 metros 57 centímetros al O., con solar 2, y 2 metros 76 centímetros al E., con solar 4, con un área total de 133 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE., sobre carretera a Minas; 20 metros al S., con Rufino Trías; 36 metros 78 centímetros al E., con solar 10; 28 metros 97 centímetros, O., al solar 3, con un área total de 657 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Norte): 7 metros 07 centímetros al N., calle Z. Burgueño: 7 metros 65 centímetros al SE., con carretera a Minas, y 2 metros 76 cetnímetros al O., con solar 3 con una área total de 9 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE., sobre la carretera a Minas: 20 metros al S., con sucesión de J. Guecaimburú: 21 metros 16 centímetros al E. con solar 3; 13 metros 34 centímetros al O., con solar 1, con un área de 345 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados: su mitad: 172 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Norte): 20 metros al N., con calle Z. Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE., con carretera a Minas: 10 metros 57 centímetros al E., con solar 3; 18 metros 39 centímetros al O., con solar 1, con un área de 289 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados: su mitad: 144 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. Estos solares están empadronados, en conjunto, con los números 8 y 270, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$40.80 Dic.29-13009-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO ROBATTO, en representación de los sucesores de doña Carmela Eizmendi de Rodríguez Pereira, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio. Donde dice María del Carmen (en tres oportunidades) debe decir, Carmela. 2.o) Partida de nacimiento de Concepción. Donde dice Concepción Pereira Eismendi, debe decir: Concepción Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen Eismendi, debe decir: Carmela Eizmendi. 3.o) Partida de nacimiento de Juan Bautista. Donde dice Juan Bautista Eizmendi Pereira, debe decir: Juan Bautista Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen, debe decir: Carmela. 4o.) Partida de nacimiento de Adelma. Donde dice Adelma Eizmendi Pereira, debe decir: Adelma Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen, debe decir: Carmela. 5.o) Partida de nacimiento de Adela. Donde dice Adela Pereira Eizmendi, debe decir: Adela Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen, debe decir: Carmela. 6.o) Partida de nacimiento de Renée. Donde dice Renée Pereira Eizmendi, debe decir: Renée Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen, debe decir: Carmela. 7.o) Partida de defunción de Carmela. Donde dice Adelina, debe decir: Adelma. A los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria. — Artigas, Enero 9 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$11.25 En.16-382-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Caneolnes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SCAGLIA o SCALIA DE MARQUICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-393-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, diciembre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario. Adjunto.

$4.50 En 10-120-v en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA VIZCAINO DE PEREZ y PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 0 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$5.00 En.10-119-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$4 50 En 10-121-v en 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL APARICIO TORT y BERNARDINA DOS SANTOS DE TORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1941 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$4.50 En 10-125-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA RICA DE URBINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.9-103-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDO TECHERA y JULIETA RIBEIRO TEIXEIRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1941 — Hugo Alvez. Actuario.

$4.50 En.7-18-v.en.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS SABINO, PATRICIO y ADAN ANASTASIO FERREIRA. Prescripción extintiva de derechos" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo que ocupan los nombrados gestionantes, empadronadas con los números 2257 y 2315, ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, cuyas áreas y deslinde se indicarán, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación. La fracción de Claro Sabino Ferreira, de 53 hectáreas 550 centiáreas, linda: Norte, campo de Aída Gularte; Sur, las fracciones que se describirán; Este, Cuchilla de la Tuna Sola, y Oeste, campo de la sucesión Solares e Ibraín Audi. La de Patricio Ferreira, de 10 hectáreas 8.690 centiáreas y 21 decímetros, lindan: Norte, la fracción anterior y la cuchilla de La Tuna Sola; Sur, campo del mismo Patricio Ferreira; Este, campo de Eusebio Gularte, y Oeste, la fracción que se describirá. La de Adán Anastasio Ferreira, de 18 hectáreas 6.462 centiáreas y 19 decímetros, linda: Norte, el lote de Claro Sabino Ferreira; Sur, campos de Patricio Ferreira; Este, el lote descripto del mismo, y Oeste, campo de la sucesión Solares. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.96 En.9-102-v.feb.12.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO GALO LUCAS solicitando segunda copia de una hijuela, por extravío de la primera la cual fué expedida por el escribano Efraín Ortiz Urrutia en los autos sucesorios de doña María José Medina de Lucas el día 17 de Noviembre de 1932 y fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 567 al folio 114; el 15 de Noviembre del mismo año citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1941 — Hugo Alvez. Actuario.

$14.00 Dic.31-13254-v.feb.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "Carlos María Zamurio contra FLORENCIA RIVERO DE ZAMURIO, ANGELINA ZAMURIO, PALMIRA ZAMURIO y FRANCISCA ZAMURIO Posesión notoria de estado civil y justificación de identidad" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la gestión iniciada por el nombrado Carlos María Zamurio, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Melo, Diciembre 15 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$13.00 Dic.29-13178-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a don VICENTE MAMERTO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Iracema Arosteguh, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo Diciembre 23 de 1941 — Hugo Alvez Actuario

$8 40 Dic 30-13182 v feb.4

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA ABELLA o EUGENIA RAMONA EVANGELINA ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Y habilítase el próximo feriado, a los efectos de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 30 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.13-270-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PONTET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días: habilitándose el próximo feriado mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 End.9-110-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BALL CARLOS Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situadas en el Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento, compuestas, por estar unidas, de una hectárea, ocho mil ochocientos sesenta y seis metros 14 decímetros, lindando: al Noroeste, con Nicolás Mihanovich; al Noreste, con Adelino González; al Sureste, con N Mihanovich, y al Sudoeste, con Ludovico Schaffner, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 19 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$14.40 Dic 31-13251-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CARRO DE BARRIOS ERCILIA y otros. Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento sobre la costa del arroyo de la Caballada, compuesta de 238 hectáreas 2476 metros, lindando por el Noroeste arroyo de la Caballada, por medio, con la fracción que corresponde a don Ramón Carro, por el Sur y Suroeste con la fracción de don Juan Francisco Carro por el Norte con la sucesión de Hilarión Alvarez, y por el Este, con don Juan Orfila Dicha fracción está formada por los padrones números 2378, 2379, 6136, 9572 9777 10777 10778 10779, 10780 y 10781 para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia Diciembre 11 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Dic 26 12959 v en 2[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ECHEÑO, ISIDORO ECHEÑO (hijo) y MARGARITA TABACHI DE ECHEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación — Durazno, Diciembre 27 de 1941 — Raúl Ferreira, Actuario

$5.25 En.9-112-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO OTTO CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial actual a los efectos de esta publicación. — Durazno Enero 2 de 1942. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.75 En.9-113-v.en.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ y LOPEZ o ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.00 En 16-374-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MATONTE o MATONTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.26 En.16-375-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ABRAHAM o ABRAM SCHAAR o SCHAER DE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.00 En.16-376-v.en.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA GREZZI DE CARRATO o CARRATTO y de PEDRO o PEDRO FRANCISCO CARRATO o CARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, Enero 7 de 1942. — José S. Ibiñete, Actuario interino.

$5.06 En.16-378-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Flores, interinamente a cargo de la primera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DESTEFANI o DESTEFANE DE GONZALEZ y de JUANA ROSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos. — Trinidad, Diciembre 30 de 1941. — Lino Gutiérrez González, Juez de Paz interino.

$5.70 En.16-377-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RICARDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$4 50 En.10-195-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$4.50 En.10-196-v.en 21.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "RODRIGUEZ MANUEL.- Sucesión. Lo. 23. Fo. 512". y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código Civil, se cita y emplaza a los herederos del causante, llamados Fausto Rodríguez, componente de la estirpe de Donato Rodríguez, y a los hijos legítimos de Raymundo Rodríguez, llamados Juan Angel, Esteban, Eduardo y María Nélida Rodríguez Bentancor, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.29-13161-v.feb.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO CASAS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 30 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$5.90 En.13-293-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BIANCHINO o BIANCHINI DE BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, habilitándose al solo efecto de la publicación de edictos la próxima feria mayor, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 30 de 1941.— Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 En.13-290-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, habilitándose al solo efecto de la publicación de edictos la próxima feria mayor, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 30 de 1941 — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.20 En.13-291-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA GIMENEZ, DE FALAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, habilitándose al efecto de la publicación de edictos la próxima feria mayor, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 30 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 En.13-292-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 En.12-250-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BELONIA o TOMASA BELONIA ROBAINA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 29 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 En.12-251-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO CONRADO NUÑEZ, TORIBIA PETRONA NUÑEZ, CIRIACA NATIVIDAD NUÑEZ DE BOTAQUI, MARGARITA SIMONA BOTAQUI DE RODRIGUEZ, LUIS JUSTO BOTAQUI y NATIVIDAD SOFIA BOTAQUI NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 29 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.10 En.12-254-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 En.12-252-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VAZQUEZ DE ODIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el feriado próximo para las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 23 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 En.12-253-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MARIA CABRERA o SILVESTRE MELONIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria para estas publicaciones. —Maldonado, Diciembre 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 En.12-255-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GONZALEZ, PABLO FEDRO, o PABLO, MARIO o MARIO JUAN y ANACLETO o ANACLETO JUAN GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 23 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.12-249-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

En los autos caratulados "doña PETRONA MARTINEZ DE VITABAR. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derecho a una fracción de terreno, ubicada en esta sección, empadronada con el número 3104 (tres mil ciento cuatro) de trece hectáreas y cuyos límites son: al Norte, el Estado; Sur, Adela de Pacheco de Vázquez; Oeste, José María Ripa, y Este, Francisco Alzuri y para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. Se habilita el feriado mayor próximo para las publicaciones. — Aiguá, Diciembre 5 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$11.52 Dic.27-13094-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida de defunción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Longino P. Pérez y otros. Rectificación de la partida de defunción de su hermana JUANA o JUANA FRANCISCA PEREZ" (Lo. 15. Fo. 474. N.o 844), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Juana o Juana Francisca Pérez, en la que por error aparece como de estado casada con don L. Zabala y haber dejado hijos del matrimonio a pesar de que éste no ha existido, siendo que su verdadero estado al fallecer era el de soltera. — Paysandú, Diciembre 26 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.75 En.8-73-v en.24.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario. Solicitando segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a Enriqueta Aldao de Barú, Pabla Villarreal de Lamela, Alejo Garambois, Rosendo de la Sienra, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B. Amighetti y José De María solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura otorgada en la ciudad de Montevideo el 14 de Noviembre de 1907, por ante el escribano don Alberto S. Quintana, por Enriqueta Aldao de Barú, a favor de Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras, compuesto de una superficie de 21 metros 16 milímetros, frente al Este, sobre calle Asamblea, por 43 metros de fondo al Sud, sobre calle Solís, con la que forma esquina, lindando al Norte, con doña Eusebia Miqueli, y por el Oeste, con sucesión de José Rodano, manzana número 293 de esta ciudad. 2.o Escritura otorgada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental (hoy de Primera Instancia de primer turno), por ante el escribano don Jesús Gil el 5 de Agosto de 1905, por Pabla Villarreal de Lamela a Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras compuesto de 21 metros 475 milímetros frente al Oeste, sobre calle Artes (hoy Vizconde de Mauá), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Rafael Núñez; por el Norte, con José Molinolo, y por el Sur, Leonarda Contreras, manzana número 124 de esta ciudad. 3.o Escritura otorgada por ante el escribano don Pedro S. Grané el 2 de Junio de 1900, en al ciudad de Paysandú, del señor Juez Letrado Departamental, a nombre del ejecutado Alejo Garambois o Juan José Megget, de un terreno de chacra con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situado hacia la parte Norte del ejido de esta ciudad, de forma rectangular, superficie de 2 hectáreas, 64 áreas 98 metros y linda: por el Norte, con calle Treinta y Tres; por el Sur, el arroyo o cañada del Sauce; por el Este, la segunda calle paralela al Oeste, y por el Oeste, con propiedad de don Pascual Tipito. 4.o Escritura otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en la ciudad de Paysandú, el 30 de Junio de 1912, del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú en representación de la sucesión de Rosendo de la Sienra a Juan José Megget, de venta de una finca y terreno con todas sus mejoras, compuesta de 22 metros 10 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Convención, por 41 metros 55 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Sarandí, con la que forma esquina; por el Sud, con finca y terreno hoy de Tomás Baptista, y por el Oeste, con propiedad de

la sucesión de Pablo Brunetti, manzana número 135, de esta ciudad. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 20 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$52.00 En.8-71-v.feb.11.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario. Segundas copias de escrituras" (Libro 15, Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a los señores don Juan Mendy y a don Antonio R. Braga, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B. Amighetti y José De María, solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada por don Juan Mendy a favor de Juan José Megget, ante el escribano Manuel N. Fernández, en esta ciudad de Paysandú el día 3 de Abril de 1902, de la mitad de un terreno y finca proindivisa situado en la manzana número 322 de la ciudad de Paysandú, padrón actual número 2286, cuyo terreno se compone en su totalidad de 22 metros 28 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros en el frente Norte, linda con Basilio Pinilla, y 42 metros 95 centímetros en los dos lados Este y Oeste, con Simona Morales e Isidora Romero y sucesión Nicolás Bergallo, respectivamente; 2.o Escritura de venta efectuada por don Antonio R. Braga a don Juan José Megget, otorgada ante el escribano Jesús Gil, el 14 de Junio de 1907 en esta ciudad de Paysandú, de una fracción de terreno situada en la manzana número 150, de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 877, compuesta de una superficie de 480 metros 95 centímetros; 11 metros 167 milímetros al frente Oeste, sobre calle Montecaseros, por 42 metros 57 centímetros en su línea Norte, por donde linda con el comprador (hoy compradores de Megget o sucesión); por el Sur, con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos en 43 metros 7 centímetros, y en su línea Este, igual medida, con doña Leopoldina G. de Berón (a) Cayú. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$36.00 En.8-70-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO BRASIL PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Enero 7 de 1942. Juan Oholeguy, Actuario interino.
$4.50 En.14-306-v.en.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR CAPRIO, emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a ella a que comparezcan dentro del término de noventa días y, especialmente, a las siguientes personas: Lorenzo y Pedro Caprio y María Caprio de Chacharo, casada con don Domingo Caprio, sus herederos o sucesores en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 26 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$10.20 En.8-72-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Lafitte Ernestina con los herederos o sucesores de CARLOS LAFITTE. Posesión notoria de estado civil de hija natural y auxiliatoria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Carlos Lafitte, para que dentro del término del emplazamiento comparezcan a contestar la demanda, así como también en el juicio de auxiliatoria y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará aquel requisito. Se hace saber que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.60 Dic.18-12860-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 5 de 1942.
$4.20 En.12-248-v.en.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARRIOS o GREGORIO AQUILINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nota: S hace constar que a los efectos de la publicación del edicto precedente se habilitó el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.92 Dic.19-12998-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 31 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 En.10-171-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL VIERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 30 de 1941. — Víctor Anza. Actuario.
$4.50 En.10-172-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIETA ALVEZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria judicial. — Rivera, Diciembre 19 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$4.50 En.7-19-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO L. o PEDRO LUCIANO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 En.15-328-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de al. sucesión de BUENA VENTURA o JUANA ROSA VENTURA o VENTURA YARZA DE OYARVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 En.15-329-v.en.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "MATILDE GIANNATTASIO DE CASELLA. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 1.o de Diciembre de 1941 por el nombrado magistrado, se designó a don Nilo A. Mendoza curador interino de la presunta incapaz Matilde Giannattasio de Casella, habiéndose discernido dicho cargo al señor Mendoza por esa misma providencia. — Rocha, Diciembre 17 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 En.14-301-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NICOLA CASELLA o NICOLAS N. CASELLA o CONO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 En.14-302-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 En.21-127-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIAN GAMMENTHALER o GAMMENTALHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 En.9-89-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 En.9-90-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MERIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 En.7-28-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 En.7-29-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREIRA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pereyra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras, existentes en una fracción de campo de pastoreo, situada en La Sierra, primera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 483, compuesta de ciento cinco hectáreas mil ciento cuarenta y cuatro metros, lindando: por el Norte, con Remigio Cardoso y su-

cesión Ramón Pereyra; por el Este arro y del Oeste por medio con las sucesores Ramón Pereyra y Fermín Guerra y Camila de León de de León, por el Sur con Bernardina F. de Olivera y Saturnino Rodríguez y por el Oeste, con Jacinto López a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la publicación presente ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 Dic.26-12995-v.en.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRIBAR DE IDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.13-274-v.en.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1941. —Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.13-275-v.en.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LEVRERO o LEBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1941 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En 9-93-v.en.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 27 de 1941 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.7-41-v.en.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MIGUEL BONOMO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, previa conciliación que se tentará, en el juicio que por "investigación de paternidad y petición de herencia" ha iniciado María Elena Rosa, por su hija menor María Beatriz Sena, contra la sucesión de Miguel Bonomo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con dicha disposición se hace la presente publicación, habilitándose el feriado mayor a su solo efecto. — Salto, Diciembre 18 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.29-13171-v.feb.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ARAMBURU DE MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.13-272-v.en.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.13-273-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINA o CAROLINA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de emplazamiento. — San José, Diciembre 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 En.15-360-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIA NANTES DE MEHUS o MEHU y ANGELA ADELAIDA MEHUS o MEHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.95 En.15-347-v.en.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada en los autos respectivos, se hace saber que don HUMBERTO COSTA ITHURRALDE apoderado de los interesados, ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: 1.o) De nacimiento: de Ignacio Esteban, María Belén, Angela Adelaida, Ramona Andrea, Amaro Felipa, Josefa Secundina, Santiago Agustín y Miguel María Mehus Nantes, dado que en la primera debió lucir como apellido paterno el expresado de "Mehus" y no el de "Meo", y como materno el de "Nantes" y no "Hernández" como luce y en las demás, por figurar, respectivamente, como apellidos paternos de los inscriptos, los de "Meo", "Meo", "Meo", "Meo", "Meho", "Meo" y "Meos" y "Me" en vez del expresado de "Mehus". 2.o) De casamiento de Ignacio Mehus con Sandalia Nantes, cuyos apellidos son como se ha expresado y no como lucen: "Meo" y "Nantes". 3.o) De defunsión: de Angela Adelaida Mehus dado que aparecen sus apellidos paterno y materno, escrito "Mehu" y Nantte" en vez de "Mehus" y "Nantes" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para la realización del emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60 En.15-346-v.en.31.

Apertura de sucesión

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN MEHUS o MEO DE SANCHEZ, citándose a sus herederos, y emplazándose especialmente a don Andrés Sánchez o sus sucesores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.04 En.15-345-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA JUANA ROSA FOGLIA DE MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento — San José, Diciembre 29 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 En 10-187-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ DE CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento — San José, Diciembre 23 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 En 10-188-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SELLANES o GERARDO SELLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 16 de 1941. — Juanángel L. Gianoia, Actuario.

$4.00 En.10-189-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO ROVIRA o FRANCISCO M. ROVIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 18 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 En 10-190-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN o AGUSTIN ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 En 10-191-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FABRE, ELOISA FABRE DE GONZALEZ y de PETRONA FABRE DE FUSATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — San José, Diciembre 23 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 En.9-91-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. A los efectos de esta publicación, fué habilitado el feriado mayor. —San José, Diciembre 22 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 En.9-92-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA NATALIA MANEIRO DE UBILLOS, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la presente feria. — Mercedes, Enero 5 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.14-303-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BURONI o MANUEL VICENTE ANTONIO BURONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la presente feria. — Mercedes, Enero 5 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.14-304-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DIEGO AGUSTIN DELGADO o AGUSTIN ROMAN DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 10 de 1941 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.40 Dic.16-12748-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA ESTEVES DE ESTEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. —Tacuarembó, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-404-v.en 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de INORINA u HONORINA SANTOS, DOS SANTOS o DE LOS SANTOS DE AVILA o DE DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-405-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDINO o GERALDINO JUVENAL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-406-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de REY EXALTACION DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-408-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de feria de Tacuarembó, don Alfredo de Mello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARBANOIS DE GRASSI o MARIA LARBANOIS DE GRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor.— Tacuarembó, Enero 7 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-409-v.en.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA NUMANCIA PONS DE FAGUAGA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Numancia Pons de Faguaga solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio: donde dice "María Numancia Ponce de León" debe decir: "Numancia Pons"; donde dice: "nacida el día nueve de Agosto de mil novecientos seis". debe decir: "nacida el diecinueve de Agosto de mil novecientos cinco"; donde dice: "hija de don Antonio Ponce de León", debe decir: "hija de don Antonio Pons". Partida de nacimiento de Atilio: donde dice: "compareció doña Numancia Ponce de León", debe decir: "compareció doña Numancia Pons"; donde dice: "Antonio P. de León", debe decir: "Antonio Pons". Partida de nacimiento de Bernabé: donde dice: "comparece doña María Ponce" debe decir: "comparece doña Numancia Pons"; donde dice: "de veinticuatro años" debe decir: "de veintiocho años"; donde dice: "Antonio Ponce" debe decir: "Antonio Pons . Partida de nacimiento de Inés: donde dice: "doña María Numancia Ponce de León" debe decir: "doña Numancia Pons"; donde dice: "de treinta y dos años", debe decir: "de treinta y tres años"; donde dice: "de don Antonio Ponce de León" debe decir: "de don Antonio Pons". Rectificados estos errores en las partidas originarias referidas, deben ser rectificados, también, los errores correspondientes que existen en las partidas de legitimación de los hijos Atilio, Bernabé, Nilda y Elida, y en las respectivas anotaciones marginales de las partidas de nacimiento de los cuatro hijos nombrados. Y, a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1941. — Jaime Roca Esteves. Actuario Adjunto.

$18.00 En.10-136-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA TEALDI DE RAMOS, citándose por el término de treinta días a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Para la publicación de estos edictos se a habilitado la feria judicial mayor. — Curtina, Diciembre 30 de 1941. — Aristóbulo R. Yeregui, Juez de Paz.

$4.50 En.16-407-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "MARIO MUNIZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe a continuación y, especialmente, a los causahabientes a cualquier títulos de don Pedro Guzman (padre), para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón 1883, ubicado en la manzana 121 de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y limita: en 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Gregorio Sanabria; igual extensión al Sur, lindando con Juan Olmos; 42 metros 95 centímetros al Este, con sucesión de Tolentino Gorosito, e igual extensión al Oeste, sobre la calle Manuel Freire. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 En.5-13327-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 En.12-227-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos "JUAN LUIS PEREIRA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Luberdino Vera, Isabel Machado de Segovia e Idalino L. Ferra, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento empadronados con el número mil seiscientos cuarenta y siete: A) Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de cien hectáreas, dos áreas, noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros; que linda por el Norte, con Luberdino Vera; por el Sur, con Gustavo Picot; por el Este, con herederos de Fulgencio Segovia y por el Oeste, con Francisco Rocha. B) Otra fracción de campo con sus mejoras compuesta de sesenta y tres hectáreas ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros que linda por el Norte, con Gabina Andrade; por el Sur, con Isabel Machado de Segovia; por el Este, con Virginio Fernández y por el Oeste, con Alejandro Mautone cuya expedición de segundas copias ha solicitado el doctor Juan Luis Pereyra; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941 — Hugo D. Goyenola Actuario.

$24 00 Dic.30-13181-v.feb.4.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Sucesión de ROSA DEL CASTILLO", se hace saber al público que el día 2 de Febrero del corriente año a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, por el martillero don H. Adami Casaravilla y Compañía asistido por el Alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes del avalúo (o sea sobre la cantidad de $ 8.666.66), del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio (número 1459), en él construído y demás mejoras, situado en la manzana número 170 de la nueva ciudad, 7.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Demetrio Isola de Diciembre 16 de 1892, según el cual y los títulos de propiedad, tiene un área de 236 metros 51 decímetros deslindados así: 10 metros 96 centímetros con la calle Soriano, por su frente al Sur, casi Médanos por 21 metros 58 de fondo confinando por el Norte y Oeste, con los sucesores de Lorenzo Caprario, y por el Este, con el solar número 5, está empadronado con el número 4.199. Se preivene: 1.o) Que se ha habilitado la feria judicial mayor para todo lo relativo a este remate inclusso para la publicación de los edictos. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los gastos, y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$37.50 En.16-413-v.feb.2.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro Macedo, remataré sin base, al mejor postor, todas las existencias, instalaciones, muebles y útiles del acreditado café y bar, ubicado en la calle 25 de Mayo 449, esquina Misiones. El jueves 22 de Enero a las 15 horas. Regias instalaciones desarmables de roble, mostrador desarmable de mármol belga con vasera, serpentina, etc., máquina de café "Express" cuatro filtros, cantidad de bebidas extranjeras y nacionales, estanterías de roble, mesas con mármol, butacas, cocina a gas, copas, vasos, pocillos, tazas, envases y demás que estarán en exposición el día anterior a remate. Autos: JOSE VALDES. Quiebra. — Informes: 25 de Mayo número 477.

$9.00 En.12-262-v.en.22.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL. REMATARAN

Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección en autos "Jacques Miller con GUILLERMO REIMANN", en el local calle Pablo de María 1585, un automóvil marca "Erskine", sedan, 4 puertas. El día lunes 19 de Enero a las 18 horas (6 P. M.) Informes: Misiones 1523. U. T. E. 81420. En exibición de 10 y 30 a 11 y 30.

$4.50 En.9-87-v.en.19.

AGUSTIN MALNERO

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña CATALINA RUSSO DE FRIS y don LEONARDO FRIS, por el martillero don Agustín Malnero asistido del Alguacil del Juzgado, el día 4 de Febrero próximo, a la hora 10, y en la casa perteneciente a esta sucesión situada en ésta ciudad, calle Coronel Arroyo, se va a proceder a la venta, sin base y al mejor postor, de los muebles y útiles, implementos agrícolas y de construcción de pertenencia de esta sucesión. Al mismo tiempo se hace saber al público que el día 5 del mismo mes de Febrero, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil asistido del infrascrito escribano Actuario y sobre las bases que se determinarán, se va a proceder a la venta en pública almoneda de los siguientes inmuebles, pertenecientes a las mismas sucesiones: 1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la calle Coronel Arroyo de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 1937, que mide 247 metros 5 decímetros cuadrados y linda según título: al Norte, con Otto Manzino; al Sur, calle Coronel Arroyo; al Este Walter Sorensen, y al Oeste, con el lote número 6 del plano del agrimensor Ibarra de Agosto de 1928 y sobre la base de venta de pesos 1.000.00, y 2.o) Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 1189, que mide 519 metros 15 decímetros cuadrados y linda según título: al Norte, Antonio González; al Sur, servidumbre por medio con Diego Salorio; al Este, con Antonio Moris, y al Oeste, con Jacinto González, teniendo de base para la venta $ 700.00. Se preivene: A) Que los muebles y demás útiles se venderán al contado. B) Que el mejor postor para los inmuebles consignará el 10 olo en garantía de su oferta. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este

Juzgado a disposición de los interesados, y D) Que la escrituración definitiva se efectuará a los treinta días de aprobada la almoneda, siendo los gastos de escrituración a cargo del comprador, habiéndose habilitado los gastos de escrituración a cargo del comprador, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$34.00 En.9-111-v.en.20.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Elisa M. Nella de Mac Gaul contra CRESCENTE ALONSO. División de condominio", se hace saber al público que el día 25 de Enero próximo, a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez pesos el metro cuadrado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento (Malvín), empadronado con el número 134.295, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Setiembre de 1932, compuesto de 927 metros 112 centímetros de superficie, teniendo 17 metros 01 centímetro de frente al Sur, a la rambla República de Chile, ex Presidente Wilson, en su conjunción con la calle Amsterdam: 70 metros 65 centímetros al Oeste, con el solar número 1; 10 metros 65 centímetros al Norte, con los solares números 13 y 14, y 67 metros 75 centímetros al Este, con el solar número 3. Se previene: A) Que el bien a rematarse soporta un gravamen por la suma de siete mil pesos, según escritura autorizada por el escribano Celso Cazón Sóñora, con fecha 28 de Abril de 1938; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que será de su cuenta la comisión íntegra del rematador, así como los gastos de escrituración, pavimento, caño maestro, timbres universitarios, certificados y demás gastos que se originaren; C) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados; D) Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 En.8-44-v.en.24.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Bienes inmuebles de la sucesión de don Francisco Piria, en Piriápolis.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Fisco con PIRIA LORENZO, DELL'ISOLA DE PIRIA ADELINA, PIRIA DE ISOLA ADELA, PIRIA ARTURO, PIRIA DE BERTON CARMEN y BERTON G. Lo. 2. Fo. 409" se hace saber al público que el día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, en el tiempo comprendido entre las horas 17 y 18, se venderán en remate público, al mejor postor, por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, en el lugar de su ubicación y por separado, los siguientes inmuebles, en tres lotes, conforme lo señala el plano del agrimensor José Maranesi, que se mencionan a continuación: Tres fracciones de terreno con los edificios, construcciones y todas las mejoras que contengan, incluso el "Argentino Hotel" "Hotel Piriápolis" la usina, el teatro, el "Palacio de la Cerveza" etc., situados en Piriápolis tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas, en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y cinco, señaladas con las letras A uno, A dos y A tres (A 1, A 2 y A 3) en el plano suscrito en Marzo de mil novecientos treinta y cinco por el agrimensor José Maranesi, inscrito con el número doce en la Dirección General de Avalúos, compuestas: La A uno, de una superficie de doce hectáreas, mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros, que se deeslindan así: doscientos noventa y ocho metros un centímetro de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos; cuatrocientos quince metros treinta y tres centímetros al Nordoeste, con frente a la calle Simón del Pino; doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, en la dirección del eje de la pared divisoria del gran garage, y al Sudeste, siguiendo la línea quebrada cuyos trozos son los siguientes: ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros en la dirección del cerco de tejido del gallinero que queda al Este; cuarenta y ocho metros ochenta centímetros y ciento tres metros noventa centímetros en las líneas del tejido del Este, de las canchas de bochas del hotel; noventa metros noventa y tres centímetros en la línea del tejido que limita a la usina y jardín de flores; ciento setenta y cuatro metros trece centímetros en la dirección de la pared del Oeste de las casillas de baño; un metro setenta y dos centímetros y siete metros noventa centímetros siguiendo la misma línea de la pared. La fracción A dos, se compone de una superficie de dieciséis hectáreas, tres mil cuatrocientos dos metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: ciento ochenta metros noventa centímetros de frente al Nordeste, a la calle Caseros; quinientos treinta y un metros cinco centímetros al Nordoeste, confinando con más terreno de la sucesión de don Francisco Piria, y en una línea quebrada, cuyos trozos de ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros, cuarenta y ocho metros ochenta centímetros; ciento tres metros noventa centímetros, noventa metros noventa y tres centímetros y cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros, lindan con la fracción A uno: ciento doce metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste, por donde limita con terreno de los señores Ernesto Serrati, Francisco Sagasti y terrenos de la misma sucesión, y al Sudeste, en una línea quebrada de novecientos veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros, con más terreno de la misma sucesión Piria. Y la fracción A tres, se compone de una superficie de cinco mil once metros noventa y tres decímetros, teniendo treinta y nueve metros treinta y un centímetros de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos: treinta y siete metros sesenta y cuatro centímetros al Nordeste, confinando con la fracción A dos; ciento treinta y dos metros sesenta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Ernesto Serrati, y al Nordoeste, en una línea quebrada cuyos trozos miden siete metros noventa centímetros, un metro setenta y dos centímetros y ciento veinticinco metros veinocho centímetros, lindan con la fracción A uno. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los hoteles serán entregados al finalizar la temporada, o sea, a más tardar, en la segunda quincena de Abril de 1942; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; D) Que los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, en los días y horas hábiles; E) Que ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941 — Héctor A Viana Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.22-13166-v.en.24.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "RAFFO JOSE DOMINGO. Sucesión" (Lo. 29, Fo. 454), se hace saber que el día 24 de Enero p. v., a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base de $ 14.000.00, que es el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, por el pregonero designado en autos, don José González Palacios, asistido de los señores Alguacil de Feria y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número mil quinientos doce, que la constituye un solar de terreno con el edificio, situado en la manzana ciento setenta y uno, séptima sección judicial de este Departamento, el cual forma parte de los señalados con los números siete, ocho y nueve del plano levantado por el agrimensor Fridolín Quincke, en Abril de mil ochocientos ochenta y nueve y tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros ochenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez metros ochenta y un centímetros de frente al Este, a la calle Vázquez número mil ciento ochenta y cinco y mil ciento ochenta y siete, entre las de Canelones y Maldonado; veintitrés metros setenta y ocho centímetros al Norte, lindando con Pedro y Daniel Digliulo y José Canavero; veintitrés metros setenta y ocho centímetros al Sur, con Ernesto Magnani, y diez metros ochenta y seis centímetros al Oeste, con el mismo Magnani. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales. 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$46.08 En.5-13301-v.en.23.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Sucesión de MARIA C. o CATALINA SCIUTTO DE VALLE. Incidente por cesación de condominio" se hace saber al público que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del avalúo (pesos 29.300.00), por el martillero don Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación; el día 2 de Febrero próximo venidero, a las 18 horas, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificios y mejoras que contiene, situada en el Cordón manzana número 217 de la novísima ciudad de esta Capital constituída por el solar número 3 y parte de los solares 2, 13 y 14 del plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña, de Diciembre de 1876, ratificado posteriormente por don A. M. Perruchetti en Noviembre 24 de 1885, y con una superficie de 512 metros 97 decímetros, poco más o menos, que se deslindan así: 13 metros 45 centímetros de frente al Norte, a la calle Constituyente, edificios números 1678, 1680 y 1682; 14 metros en la línea del Sur, lindando con el solar 12; 38 metros 25 centímetros por el Este, confinando con el solar 4, de don Alfonso Curcho, y 42 metros y medio la paralela del Oeste, confinante con los solares 2, 13 y 14, empadronados con los números 1359 1360 y 1361 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

Informes 25 de Mayo, 390.

$40.50 En.8-43-v.en.24.

HECTOR R. ANDUJAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente:

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado: "Toribia de Jesús Alzola de Alzola contra FELIZ ANZOATEGUI. Ejecución de hipoteca", el día cinco de Febrero del corriente año a las horas que se indican y en el lugar de ubicación, el martillero señor Héctor R. Andujar con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero. A la hora 16 y 30: La finca ubicada en la vieja ciudad de esta Capital, con todas sus mejoras, empadronada con el número 3631, edificada en terreno que tiene 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Maciel, donde el edificio está señalado con el número 1282 por 22 metros 62 centímetros de fondo; al Este, linda con Antonio Repetto; al Norte, con Antonio Massarino, y al Sur, con Carmen Rocha. Segundo. A la hora 17 y 30: La finca ubicada en esta ciudad, empadronado con el número 790 con todas las memejoras, manzana número 167, edificada en terreno que tiene cinco metros 726 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, donde el edificio tiene el número 1468, entre las de Vázquez y Médanos; por 23 metros 193 centímetros de fondo, al Sur linda con sucesores de Joaquina Lomarinbe; al Este, con los de don Pedro Pancho, y al Oeste, con los de Enrique Platero. Se previene: A) Que los mejores postores, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso) a disposición de los interesados, y C) Que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — José F. Rossi. Escribano.

Escritorio del rematador, Lima 1783

$36.00 En.15-348-v.en.31.

DAVID DETOMASI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Fossa Manuel con JUAN PIGNI. Ejecución de hipoteca" (L. 30. F. 455), se hace saber que el día 2 de Febrero próximo venidero en el lugar de su ubicación, a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado en autos, don David Detomasi, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: solar de terreno con todas las mejoras que con-

tenga, empadronado con el número ciento cinco mil doscientos veinticuatro, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuarenta en el plano trazado por el agrimensor don Daniel V. Reinante, en Octubre de mil novecientos veintidós, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros treinta y cinco decímetros; con diez metros de frente a la avenida General Flores, por cincuenta y cinco metros sesenta y siete centímetros al Suroeste, lindando con el solar treinta y nueve y con el setenta y cinco; cincuenta y seis metros veinte centímetros al Noreste, linda con el solar cuarenta y uno; y diez metros al Sureste, linda con parte del solar setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana número 288, Serie 29, a nombre de Juan Pigni) en virtud de que dicho título comprende también a otro inmueble que está gravado en la mencionada institución. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$38.20 En.12-232-v.en.28

BERNARDO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Bernardi Oreste con DOMINGO GIORDANO. Ejecución de hipoteca" (Lo 30 Fo. 390), se hace saber que el día 2 del mes de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, se procederá a la venta al mejor postor y en remate público, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523, por el rematador designado en autos, don Bernardo Gómez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 529, situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto, compuesto de una superficie aproximada de 538 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, por once metros y diecinueve centímetros, con propiedad de Israel Cunha; al Sur, por igual extensión de frente a la calle Uruguay; al Este, por cuarenta y ocho metros quince centímetros, con propiedad de Esteban Solaro, y al Oeste, igual extensión, con propiedad del Banco de Crédito. Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como los certificados de los Registros, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$69.60 Dic.9-12434-v.en.24.

JUAN O. PICABEA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones (Las Piedras)

JUDICIAL

En Las Piedras, El día 28 de Enero de 1942 a las 16 horas, remataré una hermosa y bien ubicada propiedad sobre la calle República Argentina, con un área de 529 metros 75 decímetros.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, recaída en los autos caratulados "Estefanía Olano de Rama y otros con PEDRO LUNA MEZQUITA. Ejecución de hipoteca. (L. 3. F. 162)", se hace saber que el día 28 de Enero corriente a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan O. Picabea, asistido del Alguacil ad-hoc designado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, parte del bien individualizado en el padrón con el número 2019, señalado con el número 17 del plano de fraccionamiento del agrimensor Isaac C. Díaz, inscrito en la Dirección de Topografía el 17 de Febrero de 1925; mide 10 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a calle pública, denominada hoy República Argentina; linda al Norte, 53 metros 95 centímetros, con el solar número 18; al Sur, 52 metros con los solares números 16, 30 y 31; y al Este, con el solar número 29 del mismo plano; superficie: quinientos veintinueve metros setenta y cinco decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía; B) Que el título de propiedad y demás antecedentes, están en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados; C) Que el inmueble está actualmente arrendado por el precio de $ 7.50 mensuales; D) Que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y demás gastos y honorarios relativos a la escritura definitiva, son a cargo del comprador; E) Que la traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. Habilitada la feria. — Las Piedras, Enero 3 de 1942. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$42.00 En.10-118-v.en.27

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUANA GENDRES DE GRAMAJO. Sucesión" se hace saber al público que el día 3 de Febrero del año entrante a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Juez de Paz seccional, el cual presidirá la correspondiente diligencia, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes de la referida sucesión: Un conjunto de chacras ubicadas en San Servando, inmediaciones de la villa de Río Branco, tercera sección de Cerro Largo, compuesta en total de un área de 185 hectáreas 1.574 centímetros 39 empadronada con el número 2539; tasadas en $ 25.00 la hectárea. Un terreno ubicado en "La Boca del Tigre" en la misma sección, compuesto de 608 metros, 20; tasado en $ 0.30 el metro. Otro terreno, también como el anterior, ubicado en "La Boca del Tigre", compuesto de 2.189 metros 17; empadronado como anterior con el número 251; tasado en $ 0.18 el metro. Un tereno ubicado en la manzana 42 de "La Cuchilla" en la villa de Río-Branco, empadronado con el número 137, compuesto de 1.844 metros, 7.025 centímetros con edificio en mal estado, tasado en $ 1.500.00. Los solares de terrenos ubicados en la manzana número 51 de "La Cuchilla" de la villa de Río Branco, en la misma sección empadronados con el número 173, señalados con los números 4, 5 y 6, sin edificar, tasados en $ 0.48 el metro y el solar número 7, sin edificar, tasados en $ 0.30 el metro. Una manzana en "La Cuchilla" de Río Branco, empadronada con el número 250, con un área de 7.378 metros 81 decímetro; tasado en $ 0.18 el metro. Otra manzana ubicada en "La Cuchilla" número 63, empadronada con el número 198, compuesta de 7.679 metros 1.469 centímetros (frente Estación del Ferrocarril), tasado en $ 0.36 el metro. Otro terreno ubicado en la manzana número 42 de "La Cuchilla", empadronado con el número 147, compuesto de un área de 999 metros 6.421 centímetros; tasado en $ 900.00. Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, en la misma tercera sección de este Departamento, empadronada con el número 2.652, compuesta de 140 hectáreas, tasada en $ 34.00 la hectárea. Otra fracción de campo ubicada en "Bañado de las Pajas", segunda sección judicial, empadronada con el número 2022, con un área de 378 hectáreas 5.321 centímetros, tasado en $ 30.00 cada hectárea. Se hace constar que el campo referido en penúltimo término forma parte del que en mayor área se compone de 186 hectáreas 7.375 centiáreas, perteneciendo el excedente en condominio a doña Yolanda Gramajo de Noble. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$62.20 En.9-104-v.en.26.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en el expediente "PEDRO GUTIERREZ. Incapacidad" y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber al público que el día 24 de Enero de 1942, a las 15 horas, en el establecimiento del incapaz Pedro Gutiérrez, sito en San José de las Cañas, de esta sección, y por el martillero don Juan H. Guridi, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, las haciendas, muebles, mercaderías, etc., consistentes en lo siguiente: Ciento tres animales vacunos, doce yeguarizos, 3 ídem lanares, 1 carro de cuatro ruedas, 1 ídem de pértigo, 2 zorras, barril, 1 sulki, 1 rollo alambre púa, 1 ídem ídem enfardar, 1 lote alambre tejido, 1 lote pickets pino tea, 1 lote caños zinc, 1 lote caballetes zinc, 1 lote caños de barro, 1 lote maderas viejas, 1 quebradora maíz, 1 lote ruedas de carro, 1 lote llantas viejas, 1 lote varillas de hierro, 3 bebederos grandes, 3 ídem chicos, 2 comederos, 3 rejas ventana, 1 aro embolsar lana, 1 lote faroles, 1 lote cama, 1 lote sillas, 1 mesa hierro, 1 mesa pino, 1 despensero, 1 lote latones, 1 biblioteca, 1 báscula 139 kilos, 1 tinaja de barro, 1 lote mercaderías de tienda, 1 lote bulones 4 baúles ... cajones vacíos, 4 caballetes, y lote suelas, 1 montura niño, 2 recados, 1 lote arreos para carro, 1 rollo tejido fiambrera, 1 lote puntas paris, 1 lote destorcedores, 1 lote tubos lámpara, 1 lote vasos, 1 lote tarritos té, 1 lote sombreros, 1 almirez, 1 colero, 1 lote botellas vacías, 1 lote ollas, 2 Primus de uso, 1 lote platos, 1 lote fuentes 1 lote cucharas y tenedores, 1 lote cucharones y espumaderas, 1 lote piolines, 1 lote fajas señora, 1 lote puntillas, 1 lote corsets, 2 braseros hierro, 2 gemelos teatro, 1 lote herramientas carpintero, 1 lote mercaderías varias en mal estado, 1 Winchester, 1 revólver, 1 nivel, 1 olla grande de hierro, 1 plancha suiza, 1 cuchillo cabo metal, 1 máquina alambrar, 1 lote papel estraza, 1 cajón jabón, y cajón kerosene, 1 lote embudos guampa, 1 perezoso, 1 lote libros, 1 lote códigos, 1 ídem libretas, 1 picadora carne, 1 escobillón, 2 pelotas football, 1 juego letras y números, 2 regaderas, 1 romana pilón 1 lote baldes 1 tostador para café, 1 rollo piola. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe al serle aceptada la oferta; 2.o Que los efectos a rematarse se pondrán de manifiesto en el lugar designado desde el día anterior al remate; 3.o Se hará entrega inmediata de las haciendas y efectos a rematarse; 4.o Que ha sido habilitada la feria judicial próxima. — La Paloma, Diciembre 30 de 1941. — Ramón García López, Juez de Paz.

$40.00 En.8-47-v.en.15.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Incidente. Sucesión TOMAS MIGUEL FERREIRA o FERREYRA. Venta judicial" se hace saber: que el día 10 de Febrero del año entrante, de las 10 horas a las 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y en un solo lote, por intermedio del pregonero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: A) Un terreno solar, situado en el costado Sur de esta ciudad, paraje denominado "Paso Real", señalado con el número 62 en el plano del agrimensor don Pedro V. Duguet, del 13 de Julio de 1903 y que mide diecisiete metros dieciocho centímetros de frente a calle pública por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos de fondo lindando por éste con predio de doña María Carmen Graña, por un costado con el de don José Antonio Machado y por el otro costado con el que se describirá a continuación; y B) Otro terreno solar, situado en el mismo paraje que el anterior, que lleva el número 61 en el referido plano y por ser esquinero, se deslinda en la siguiente forma: diecisiete metros dieciocho centímetros en su frente a calle pública, esta misma extensión en la línea del fondo que linda con doña María Graña, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en cada uno de sus otros costados, lindando uno con calle pública y el otro con terreno de don Gaudencio Bossi (el solar descrito anteriormente). Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de tres mil seiscientos sesenta y siete pesos, por todo el lote; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que correrán por exclusiva cuenta del comprador la escritura correspondiente, certificados, etc., y lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$47.50 En.10-136-v.en.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urano 1390 Serie "27" a cargo de ESTEBAN JACINTO FONTANA, el próximo 4 de Febrero, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al me-

jor postor y sobre la base de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón trescientos noventa y nueve con una superficie titulada de novecientos dieciséis metros noventa y ocho decímetros y según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 20 de Mayo de 1929, consta de novecientos veintiocho metros siete mil doscientos cincuenta centímetros deslindado: 42 metros 70 centímetros de frente al Sureste, a la calle Rincón; igual extensión al Noroeste, con sucesión Clorinda Acosta de Domínguez; 21 metros 75 centímetros al Noreste, de frente a la calle Doctor José Pedro Ramírez, por ser esquina; e igual medida al Suroeste, con Dorotea Domínguez. Se preivene que: A) no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día 16 de Diciembre último a $ 3.263.70, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, estando parcialmente arrendado por partes, no exitsiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Está pagado el adoquín y cordón) F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.14-318-v.en.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor MANUEL RIAL el bar con alcohólicas situado en la calle Arenal Grande número 1900 esquina a la de Miguelete de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Pedro Pérez Blanco. — Manuel Rial.

$5.00 Dic.29-13148-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Miguel Eilhart propietario de facto de las casas de comercio que en el ramo de pensión familiar, restaurant, bar y café denominados "Aguila de Oro" giran en la calle Ra[illegible] 1269-71 de esta Capital, y Martín Feher, propietario de jure del café bar y restaurant arriba mencionados hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MAURO LEDERER la mitad que a cada uno nos corresponde de las partes proindivisas de dichos negocios. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur Bernardo Elpern calle Convención número 1236 (Teléf. [illegible]).

Montevideo, Diciembre de 1941. — Miguel Eilhart. — Martín Feher. — Mauro Lederer.

$7.00 Dic.29-12981-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto dividirnos las carnicerías que poseemos proindivisas y que explotamos en sociedad de hecho bajo la firma MIGUEL GARCIA y HERMANO quedando con la carnicería denominada "La Fama" sita en esta Capital calle Lima 1253 esquina Figueroa el firmante Miguel García Martínez y con la carnicería sita en la calle Piedra Alta 1826 el otro firmante Manuel García Martínez según la escritura que autorizará el escribano Abel G. Domínguez con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1578. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Miguel García Martínez. — Manuel García Martínez.

$6.00 Dic.29-13155-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Miles y Cohen, teníamos formada para la explotación del comercio de almacén de comestibles sito en la calle Colonia número 2281 desligándose el señor Ovadia Miles, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LEON COHEN; con valor retroactivo al treinta y uno de Diciembre próximo pasado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904; se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — León Cohen. — Ovadia Miles.

$5.00 En.15-351-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Mosonoff y Parizek, teníamos formado para la explotación del negocio en el ramo de taller mecánico sito en la calle Tacuarembó número 1735 desligándose el señor Esía Mosonoff, quien vende su parte al señor LEOPOLDO PARIZEK, que a su vez formará nueva sociedad con el señor FRANCISCO PARIZEK, que girará bajo la razón de Leopoldo Parizek e Hijo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Esía Mosonoff. — Francisco Parizek. — Leopoldo Parizek.

$5.00 En.15-349-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor ATANASIO FURLET YOANOV, la provisión de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Acevedo Díaz número 1351, esquina a la de Lavalleja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Nicolás Weis. — Atanasio Furlet Yoanov.

$5.00 En.15-350-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755, los sucesores de Manuel Rial, de la firma Rial y Damiano establecidos con provisión fiambrería y bar en la calle Gabriel A. Pereyra número 3150, venden su cuota parte al señor ALFREDO DOMINGUEZ, constituyéndose una nueva firma entre los señores Damiano y Domínguez quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1942. — María Angélica Vignoli de Rial. — Andrés Pedro Damiano. — Alfredo Domínguez.

$5.00 En.15-339-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que hemos resuelto formar sociedad con los señores BENNY y WILHELM DOKOW, aportando el comercio, de que somos propietarios denominado "Fucac", Fábrica Uruguaya de Camperas y Artículos de Cueros que gira en esta plaza en la calle Rincón número 620 debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí 455, "Ejefa" de 10 a 12 horas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Saller Gutkind. — Michael Friedlaender.

$5.00 En.15-353-v.feb.3.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a lo sseñores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad calle Rincón número 521 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria del Directorio. 2.o) Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1941. 3.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas resolviéndose sobre aplicación de utilidades. 4.o) Elección de las personas que han de integrar el Directorio en sustitución de los miembros salientes. 5.o) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos de los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1942. — Horacio Mailhos, Secretario.

$14.63 En.15-364-v.en.31.

LA CAJA OBRERA

(Banco de ahorro y crédito. — 25 de Mayo y Treinta y Tres)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 27 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los aciconistas. B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico. C) Elección de suplente del Síndico.

Ala vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones, y los votos que corresponde a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 24 del corriente a las 11 horas. (Artículo 42 de los estatutos). 2.o) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.

$13.75 En.16-424-v.en.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo mandado por la ley número 8992 se hace saber que con fecha 18 de Diciembre de 1941 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "La Justicia Uruguaya Limitada" siendo sus socios integrantes los doctores EDUARDO ALBANELL MAC-COLL y OSCAR ARIAS BARBE y el señor RICARDO PAREJA PIÑEYRO. Objeto: Editar el diario "La Justicia Uruguaya" y en general empresa editora. Plazo: Cinco años tácitamente prorrogables por períodos iguales hasta totalizar veinticinco. Capital: Cinco mil cien pesos aportados por partes iguales entre los tres socios. Administración: Indistintamente cualquiera de los socios con las más amplias facultades, inclusive el uso de la firma social. Domicilio: Calle Veinticinco de Mayo 555. Utilidades y pérdidas: Serán distribuídas en proporción a los capitales aportados. Los estatutos fueron inscriptos con el número 42 al folio 170 vuelto del tomo 8 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 22 de Diciembre de 1941. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — O. Arias Barbé. — E. Albanell Mac-Coll. —R. Pareja Piñeyro.

$11.25 En.16-390-v.en.27.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social calle 25 de Mayo número 402 esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 39 ejercicio. En cumplimiento del artículo 25 de los estatutos, deberán elegirse tres Directores. Deberán elegirse también 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas según lo dispone el artículo 39 de los mismos. Para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las cajas de la institución, hasta el día 24 del corriente, o sea, dos días antes del fijado para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante autorización escrita presentada al Directorio hasta dos días antes de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.

$12.30 En.16-440-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de molino y fideería San Pedro instalado en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3504 retirándose de ella el socio Manuel Pérez Candame. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio 1578. — RICARDO PEREZ FERNANDEZ. — LUIS PEREZ CANDAME. — Manuel Pérez Candame.

$5.00 En.16-383-v.feb.4.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos que está atrasado en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

Francisco Milano. — Domicilio: Plata número 2834, de esta Capital. Padrón 74603 17.a sección judicial. Solar número 80 del plano levantado por el ingeniero Raúl Regules con fecha 24 de Enero de 1925, con frente a la calle Plata (hoy Félix Laborde). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay (Sección Ventas de Tierras), Juan Carlos Lasa.

$10.92 En.5-13323-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Octubre del año en curso he vendido a los señores Carlos Ramón y Antonio Cámpora, el comercio que en el ramo de bodega funciona en Costas de Pintado, 1.a sección judicial de este Departamento. — Florida, Diciembre 31 de 1941. — Carlos José Cámpora.

$5.00 En.10-194-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor BENJAMIN L. DELGADO la casa de comercio que en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en el camino Flores número 7391 (Paso de la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Rosa Mave de Aguerregoyen. — Benjamín L. Delgado.

$5.00 En.8-54-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALBERTO PEREIRA el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de óptica y fotografía gira en esta plaza, avenida 18 de Julio número 1339, bajo la razón social de Barthe y Compañía Limitada. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el citado comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Juan José Sbárbaro. — Enrique Barthe.

$5.00 En.8-74-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor LUIS BALASKA, mi casa de comercio que en el ramo de Almacén de comestibles tengo establecida en la calle Democracia 1979. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Pablo Kovach. — Luis Balaska.

$5.00 En.8-62-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comanditaria "Marta E. E. Schoemberg y Compañía" que teníamos constituída para explotar la casa de comercio denominada "Farmacia San Roque", instalada en la avenida 18 de Julio número 1555 esquina Tacuarembó, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la referida sociedad a partir del primero de Enero corriente, el socio señor DOMINGO GAGLIARDI (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio a fin de que concurran con los justificativos de los mismos, en la propia farmacia San Roque, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Marta E. E. Schoemberg de Scheiner. — Domingo Gagliardi.

$7.00 En.9-101-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 31 de Diciembre se ha prometido vender el comercio de puesto de verduras y frutas, sito en la avenida General Flores 3318, de los señores José y Esteban Ronchi, a la señora FRANCISCA CORTIZAS. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el referido comercio.

$5.00 En.5-13334-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad, que teníamos establecida bajo la razón social de Belemdjian y Derderian, en el ramo de almacén de comestibles, en la calle Emancipación 4100, desligándose de la misma el socio señor Krikor Belemdjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LEVON DERDERIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Krikor Belemdjian — Levon Derderian.

$5.00 En.10-88-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que por escritura que autorizó el escribano Guillermo E. Bonifacino el 28 de Diciembre de 1941 he prometido vender a los señores MIGUEL SELEM y EDUARDO SELEM, las casas de comercio que tengo en este pueblo y que son: A) La situada en la esquina de las calles 25 de Mayo y Francisco de León, que comprende los ramos de almacén de comestibles, tienda y afines. y B) La ubicada en la calle 25 de Mayo números 48 y 50, que abarca los ramos de almacén de comestibles, bazar y surtidor de nafta. Los acreedores deberán presentarse, o remitir los justificativos de sus créditos, al estudio del escribano Bonifacino, sito en este pueblo. — José Batlle y Ordóñez, Enero 3 de 1942. — José Cohen.

$7.00 En.10-94-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he resuelto traspasar a favor de la nueva firma "Kahn y Lorig", mi casa de comercio que en el ramo de "Fabricación de guantes" y bajo el nombre de "Margareta" tengo instalada en la avenida General Flores número 2616. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (Teléfono 84-0-32). — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Siegfried Lorig — Herbert Kahn.

$5.00 En.10-130-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor JULIO FERNANDEZ TRIAS, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Dr. Pablo de María número 1295, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Roberto Pesce. — Julio Fernández Trías.

$5.00 En.10-129-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público don Luis F. Méndez, con oficina en Maldonado 1099, he contratado vender a favor de don HECTOR COTELO VARELA, la casa de comercio que en el ramo de almacén al por menor con despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en la calle Durazno 1602 esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos, en la oficina antes expresada. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — Roque Villa Ruiz. — Héctor Cotelo Varela.

$6.00 En.10-131-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "A. Maciel y Compañía" constituída para explotar la casa de comercio denominada "Farmacia del Sol" instalada en la calle Santa Lucía número 4599 (Nuevo París), y que hemos prometido vender dicho establecimiento a la señora MARTA EUGENIA ELISABETH SCHOENBERG DE SCHEINER. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio, para que se presenten en el domicilio de la compradora señora Marta E. E. Schoenberg de Scheiner, calle 18 de Julio número 1555 esquina Tacuarembó, dentro del plazo de treinta días, con los justificativos del caso. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Bartolomé Antunes Maciel. — Patricio Laborda.

$7.00 En.9-100-v.en.28.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAY - JAPON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos el Directorio de la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas de la Compañía para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 30 de Enero de 1942 a la hora 9 y 30 en el local de la sociedad calle Sarandí número 659 (piso 2) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de un miembro del Directorio y suplente respectivo de acuerdo al artículo 21 2 o) Nombramiento de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36, podrán registrar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad hasta el día 26 del corriente. — La Secretaría.

$7.95 En.15-352-v.en.26.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta y boleto compraventa solar número 40, plano del agrimensor Trastorza, frente a calle Azotea de Lima, padrón 12718415, m/a. expedido por Banco Italiano a nombre de CLAUDIA SILVEIRA, inscripto en registro respectivo, el 1.o de Octubre de 1941 con número 1271, al folio 303 del libro 26. Devolver a Banco Italiano, Sucursal Cordón.

$3.75 En.15-362-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores Santiago Porro (hijo) y Alfredo Testoni, componentes de la sociedad "Testoni y Porro", sin contrato escrito, han resuelto vender el comercio que explotaban, que gira en esta ciudad, calle Río Negro número 1239, en el ramo de restaurant, etc., y bajo la denominación de "Cantina Le Due Amici, al señor VICENTE LASPRO, y disolver la sociedad de hecho que tenían constituída. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Santiago Porro (hijo). — Alfredo Testoni. — Vicente Laspro.

$5.00 En.7-21-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de veinticuatro del actual, ha quedado disuelta la firma "NASAJON, BENMAOR y COMPAÑIA", tomando a su cargo Jaime Nasajon y Jacobo Benmaor el activo y pasivo y adjudicándoseles la tienda "La Campana", sita en Agraciada 3997 y 3999, adjudicándose al socio saliente, Jaime Barmaimon, la tienda "Estela", sita en Agraciada 4095. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Nasajon. — Jacobo Benmaor — Jaime Barmaimon.

$5.00 En.7-15-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RICARDO GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Jaime Roldós y Pons número 4350, esquina Callao, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — José Román.

$5.00 En.7-13-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos consiguientes, que he prometido vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 de Enero de 1942, al señor NOUBAR APRAHAMIAN la carnicería de mi propiedad sita en la calle Leopardi 1719 y que los que se consideren acreedores pueden concurrir con los respectivos comprobantes a las oficinas de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Lavalleja 1685 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, los días hábiles (sábados de 8 a 12 horas). Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Adelino López. — Noubar Aprahamian.

$6.00 En.5-13332-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que se ha prometido vender el comercio de pizzería y cervecería que los señores Antonio di Paula y Antonio C. Ojeda poseen en Dante 1902 al 1904 a los señores PEDRO DIAZ y OROSMAN PEREIRA. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía de Casas Palacio, calle Ituzaingó número 1393. —Montevideo, Enero de 1942. — Antonio di Paula. — Antonio C. Ojeda. — Pedro Díaz. Orosmán Pereira.

$5.00 En.15-354-v.feb.3

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Manuela Rodríguez de Crespo. — Domicilio: Gonzalo Ramírez número 2165. Padrón 122129. Solar 4, situado con frente a la calle Juan de Dios Peza entre Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre.

Héctor, Angel y Feliciano Méndez. — Domicilio: Las Palmas sin número entre J. Salas y Sienra. Padrón 96568. Solar 72, ubicado con frente a la calle J. Salas entre General Navajas y Las Palmas.

Mauricio Tinsky. — Domicilio: Yi número 1168. Padrón número 139160. Solar 44, situado con frente al camino Abrevadero próximo a calle A (Piedras Blancas).

José Modesto Rodríguez. — Domicilio: Caramurú número 1195. Padrón 102165. Solar 5, ubicado con frente a calle ... ca entre Propios y camino Mazzuco (Sayago).

Domingo Gentile. — Domicilio: E. Masculino 2569. Padrón número 113531. Solar 9, situado con frente a la calle Nápoli entre Abipones y Cicerón.

José Tucci. — Domicilio: Cerrito ... 713. Padrón 108672. Solar 5, ubicado con frente a la calle Guttemberg próximo a Veraguas.

Gaetano Amondamatteo. — Domicilio: Chuy número 25. Padrón número 142610. Solar 33 manzana B situado con frente a la calle Chuy entre Coronel Pereda y Carmelo.

José Alvárez Blanco. — Domicilio: Burgues número 3386. Padrón número 117712. Solar 7, ubicado con frente a calle Burgues casi Larrañaga.

Valentín Solari. — Domicilio: Estación Manga. Padrón número 91695. Solar 78, situado con frente a la calle E. Magariños esquina Eusebio Cabral.

Colomano de Szcesanyi. — Domicilio: Danubio número 47 (Sayago). Padrón 131857. Solar 25, de la manzana B ubicado con frente a la avenida Garzón esquina Danubio.

Sabina Capurro de Latorre. — Domicilio: Continuación Génova número 10. Padrón 178595. Solar 19, de la manzana D, situado con frente a la calle número uno entre calles tres y cuatro (camino Maldonado. Chacarita).

Jonas Viecas. — Domicilio: Turquía número 1057. Padrón número 127145. Solar 10, de la manzana D-25, ubicado con frente a la calle Bogotá entre Carlos M.a Ramírez y Japón (Cerro).

... Capurro número ... 14725. Solar 24 situado con frente a la calle General Hornos entre Carlos M.a Herrera y Yugoeslavia.

Francisco Brundi. — Domicilio: 8 de Octubre 3819. Padrón número 125913. Solar 8 ubicado con frente a la calle Larravide casi Azara.

Carlos E. Morales. — Domicilio: Uruguay número 1616. Padrón número 139954. Solar 37 situado con frente a la calle José Catala próxima a Cádiz.

Modesto Lencina. — Domicilio: Oficial 801 y camino Avegno. Padrón 148062. Solar 5, ubicado con frente a la calle Oficial próximo a camino Avegno (Piedras Blancas).

Adriano Alvarez. — Domicilio: Simón Bolívar 1338. Padrón número 140766. Solar 4 (2.o plano), situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán.

Adriano Alvarez. — Domicilio: Simón Bolívar 1338. Padrón número 140767. Solar 5, (2.o plano), ubicado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán.

Diego Camacho. — Domicilio: Mercedes 1564. Padrón número 140749. Solar 13 (2.o plano), situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Sáenz de Zumarán.

Pedro Refraschini. — Domicilio: Veracierto número 3151 y Puntas de Soto. Padrón número 140753. Solar 26 (2.o plano), ubicado con frente a la calle Puntas de Soto entre Ródano y Ricardo Palma.

Antonio Alpino. — Domicilio: Francisco Miranda 51 entre Molinos de Raffo y B. Alvarez. Padrón número 2312. Solar 5, de la manzana H, situado con frente a a calle Zorrilla de San Martín esquina Artigas (Las Piedras).

Miguel Vallaro. — Domicilio: Propios número 2681. Padrón número 128438. Solar 3, ubicado con frente a la calle Propios casi esquina General Urquiza.

Constantino Campos. — Domicilio: Inca número 1896. Padrón número 125146. Solar 8, situado con frente a la calle Santiago Sierra esquina General Martín Rodríguez.

Ramón Martínez. — Domicilio: Vecinal número 70 entre camino Maldonado y calle Rosario. Padrón número 164192. Solar 6 (2.o plano) ubicado con frente al camino Maldonado casi frente kilómetro 12.

Otto Schuller. — Domicilio: Santa Lucía 5756. Padrón número 140407. Solar 4, de la manzana A situado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote.

Ignacio Mera. — Domicilio: Timote número 5718. Padrón número 140423. Solar 21 bis, de la manzana B, ubicado con frente a la calle Guazucúa entre Timote y Emancipación.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140515. Solar 79 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140516. Solar 80 de la manzana E, situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140524. Solar 88 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Antonio Freitogi. — Domicilio: Timote número 23. Padrón número 140518. Solar 82 de la manzana E, situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Julia V. de Tarunier. — Domicilio: Félix Olmedo 3712. Padrón 140522. Solar 86 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Francisco Dayel. — Domicilio: Pasteur sin número (Peñarol). Padrón 144908. Solar 61, situado con frente a la calle Coronel Raíz casi camino Edison.

Domingo Di Nunzio. — Domicilio: "La Paz". Padrón número 1012. Solar 7 de la manzana L, situado con frente a calle Oficial entre Horne y Lucidoro Maciel. (La Paz).

Enrique Polonio. — Domicilio: "La Paz". Padrón 1017. Solar 14 de la manzana L, ubicado con frente a la calle Horne próximo a Oficial. (La Paz).

Otelia V. de Gómez. — Domicilio: La Paz. Padrón 1019. Solar 16 de la manzana L, situado con frente a la calle Horne próximo a Oficial. (La Paz).

María Rodríguez. — Domicilio: Yaguarón 1900. Padrón número 138996. Solar 29, ubicado con frente a la calle Cincinatti entre camino Edison y calle Baltimore.

Avelino Da Silva. — Domicilio: Patria número 1037. Padrón 150579. Solar 274 de la manzana N, situado con frente al camino Tomkinson entre Rambla y calle número Dos. (Paso de la Arena).

Pedro Horqueta. — Domicilio: Turubi casi Iglesias. Padrón 150361. Solar 326 de la manzana P, ubicado con frente a la calle Número Dos entre Número Diez y Rambla. (Paso de la Arena).

Marcelo García. — Domicilio: Vicente Yáñez Pinzón 170. Padrón 150604. Solar 29 de la manzana A, situado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Eladio Otheguy. — Domicilio: Bernabé Caravia 3660. Padrón número 150561. Solar 43 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Bernardo Dumont. — Domicilio: Libertad 2592. Padrón número 134674. Solar 21 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Fynn entre Tobaty y calle Número Dos.

Piedad A. de Castro. — Domicilio: P. Giralt número 20. Padrón 163037. Solar 6 de la manzana 130, situado con frente a la calle Pedro Giralt próximo a Zubillaga.

Froilán Cantero. — Domicilio: Abrevadero sin número entre Mendoza y Cuchilla Grande. Padrón número 149871. Solar 18, ubicado con frente al camino Abrevadero entre C. Grande y arroyo Mendoza.

Natalio González. — Domicilio calle Número Seis. (Paso de la Arena). Padrón 150490. Solar 180 de la manzana I, situado con frente a la calle Número Seis entre Número Dos y Tres. (Paso de la Arena).

Juan J. Robledo. — Domicilio: Doctor Velazco sin número. (Santos Lugares). Padrón 150466. Solar 156 de la manzana H, ubicado con frente a la calle Número Dos esquina calle Número Siete (Paso de la Arena).

José M. Da Rocha. — Domicilio: Minas 2135. Padrón 72901 en mayor área. Solar 22, situado con frente a la calle Valdenegro próximo a Atahona.

Saverio Calderazzo. — Santiago Nievas 2266. Padrón número 162258. Solar 12, ubicado con frente a la calle Número Uno entre Godoy y Espuelitas. (Malvín).

Eustaquio Herrera. — Domicilio: Santiago Figueredo sin número. Padrón número 77986. Solar 6, situado con frente a la calle Santiago Figueredo entre Estanislao Vega y Guenoas.

Luisa F. Ventre. — Domicilio: "Las Piedras". Padrón número 1083. Solar 7 ubicado con frente a la calle Treinta y Tres entre Francisco Soca y Río de la Plata. (Las Piedras).

Ramón Giménez. — Domicilio: Gowland número 510. Padrón número 145267. Solar 23, situado con frente a la calle Lucas entre General Hornos y Dr. Pena.

Juan R. García Carbaleira. — Domicilio: Guenoas número 19. Padrón número 77486. Solar 3 manzana 51, ubicado con frente a la calle Norberto Ortiz próximo a Guenoas.

$103.35 Dic.30-13188-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, el señor Luis A. Dopico constituye sociedad colectiva con el señor JULIO F. CALERO, para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Luis A. Dopico. — Julio F. Calero.

$5.00 Dic.29-13150-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JAIME RODRIGUEZ LONGO el comercio de carnicería que tengo instalado en la calle Uruguayana número 3389, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Hugo Bonifacino.

$5.00 Dic.29-13126-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor SAMUEL CAÑAS el almacén de comestibles situado en la calle Juan Manuel Blanes número 901, esquina a la de Lauro Müller, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Ramón Mira. — Samuel Cañas.

$5.00 Dic.29-13147-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay, número 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de TRABADELO y VARALDO teníamos formada para la explotación de la panadería denominada "Panadería Sportman", sita en la calle Colonia número 1820, de esta ciudad, desligándose el señor Héctor Varaldo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Trabadelo, a partir del día doce del mes en curso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Héctor Varaldo. — Manuel Trabadelo.

$5.00 Dic.29-13149-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don JOSE L. PIEDRA prometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes, a los señores JOSE GONZALEZ HERMIDA y MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Durazno número 1601, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — José L. Piedra. — José González Hermida. — Manuel Fernández Estévez.

$5.00 Dic.29-13142-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender los muebles y útiles de mi comercio de carnicería sito en la calle Mateo Cortez número 5240, y ceder los derechos emergentes del permiso municipal correspondiente, al señor MARCELINO RODRIGUEZ. Los que se consideren con derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Diciembre 23 de 1941. — José Moncalvo. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 Dic.30-13183-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO LOBON el comercio que poseo, en la calle Rivadavia número 2050 esquina Municipio en esta ciudad, en el ramo de carnicería y anexos denominado "Mercadito Sudamérica". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434 de 9 a 12 horas. — Félix Andrés Pasolini.

$5.00 Dic.30-13207-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Propios 1715, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, a favor del señor LUCIANO VARELA GARCIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Vicente Costa. — Luciano Varela García.

$5.00. En.12-229-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los herederos del extinto don Pablo T. Terzaghi comunicamos que hemos prometido vender por intermedio del balance practicado por el contador don Alejandro Rossi, nuestra parte que tenemos por derecho sucesorio en el negocio en el ramo de venta de pan y lechería, establecido en la avenida Agraciada número 1999, a nuestros hermanos PABLO y HORACIO TERZAGHI, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941.

$5.00 En.10-231-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de los Juan Domínguez (Alzaibar 1317), hemos contratado vender a los señores PASCUAL GONZALEZ y VALERIO SIERRA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en el camino Ariel número 4950 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — Higinio Outerelo y Cía. — Pascual González. — Valerio Sierra.

$5.00 En.12-241-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y público en general que he prometido en venta al señor FLORENCIO BOUZAS PEREZ, el establecimeinto comercial, que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Enrique Aguilar número 5021. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — José María Madoz.

$5.00 En.12-243-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Sus y Harari, en el ramo de importación y compraventa por mayor y menor de tejidos en general, con domicilio en la calle Sarandí número 381, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio SALVADOR HARARI. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Elías Sus. — Salvador Harari.

$6.00 En.12-230-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, venderé a la firma "DIEGO y NOVO" de esta plaza, el establecimiento comercial conocido por "Panadería Alfaro" que radica en esta ciudad de San Carlos, en el inmueble ubicado en la calle Carlos Reyles esquina Coronel Leonardo Olivera, siendo de cargo del señor Luciano T. Alfaro el activo y pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de don Maximiliano Montañés, calle 18 de Julio esquina Maldonado, en esta ciudad. — San Carlos, Diciembre 26 de 1941. — Luciano T. Alfaro. — Diego y Novo.

$6.00 En.12-256-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores ALBERTO B. E. VIGLIETTI y JUAN A. PINTOS, el negocio que, bajo la denominación de "Carnicería del Manga", tenía establecido en el camino Maldonado kilómetro 16 (Montevideo). Los acreedores deberán presentarse, con los comprobantes respectivos, en la escribanía de Héctor López Fernández, calle Rincón número 454, (escritorio 323). — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Diego Cagnone.

$5.00 En.13-286-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ernesto Deal Smith y Carlos Parodi resolvieron disolver la sociedad que tienen constituída en los ramos de fabricación y venta de cal para mortero, mortero de cal, baldosas, mosaicos, y compraventa de materiales de construcción; denominación "Compañía de Cal y Cementos Limitada" establecida en esta ciudad casa números 3727 al 3731 de la calle Uruguayana; y regida por las cláusulas establecidas en la escritura que extendida el 28 de Enero y firmada el 21 de Febrero de 1938 autorizó el escribano Juan A. Bizzozero. De ella se separará el señor Ernesto Deal Smith, quedando con la totalidad del activo y obligado a cubrir el pasivo el señor CARLOS PARODI, quien continuará con el mismo giro comercial y con la referenciada denominación. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Ernesto Deal Smith. — Carlos Parodi.

$7.00 En.14-315-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el negocio que llevo, en el ramo de "lechería y provisión" en la calle José Antonio Cabrera número 3650 de esta Capital, a la señora MALKA ALEXANDROWITSCH DE RINKEL. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del señor Francisco Themal, en ésta, calle Mercedes 1472, de 10 a 12 horas de los días hábiles. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Erna Schindler de Pick.

$5.00 En.14-305-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor MANUEL ARIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Cinco de Abril 4552 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Manuel Alvarez.

$5.00 En.13-271-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al al comercio y al público en general, que, con intervención del escribano Héctor López Fernández, se ha resuelto la disolución total de la sociedad "Arijón y Compañía" (sucesores de "Charino y Compañía"), que giraba en esta plaza, calle Piedras número 463, dedicada al ramo de almacén por mayor e importación. La disolución regirá desde el primero del mes en curso. El señor ROGELIO ARIJON, se hará cargo del activo y del pasivo. Los acreedores deberán presentarse en la propia casa de comercio. —Montevideo, Enero 9 de 1942. — María Ravenna de Chiarino. — Rogelio Arijón.

$6.00 En.13-285-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, según compromiso firmado ante el escribano Juan Verese, el señor Antonio Costa se obliga a vender al señor FERMIN ILARREGUI el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad, calle José Leguizamón número 40, y citamos a los que se consideren sus acreedores con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Verese), dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Fermín Ilarregui. — Antonio Costa.

$6.00 En.9-55-v.en.28.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero próximo a las 15 horas en sus oficinas calle Cerrito números 317|319 para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Memoria y balance general correspondiente al undécimo ejercicio social. 2.o) Elección de Síndico y suplente. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 24 de Enero. — Montevideo, Enero de 1942.

$6.00 En.13-263-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

EDICTO — Escritura otorgada en Montevideo, el día 23 de Diciembre de 1941. Se disolvió la sociedad "Rivara y Torrivila", dedicada a la explotación ganadera en el Departamento de Treinta y Tres. Se hace saber a los interesados o a sus efectos que el señor ORESTES RIVARA se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad.— Montevideo, Enero 9 de 1942.

$4.50 En.14-312-v.en.24.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el sábado 20 de Enero de 1942, a las 21 horas como primera convocatoria y, en caso de falta de quórum, a las 21 y 30 del mismo día. La asamblea tendrá lugar en el Salón Thomson, Médanos 1310. Orden del día: 1.o Memoria del Directorio correspondiente al año 1941. 2.o Elección de cinco miembros del Directorio para integrar el Directorio para el ejercicio del año 1942. 3.o Asuntos varios. —Montevideo, Enero 7 de 1942. — Daniel E. Hall, Presidente. — Antonio Loureiro, Secretario.

$6.75 En.13-276-v.en.23.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que desde el 10 del corriente, se pagará el dividendo provisorio del 6 o|o correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1942. — El Gerente.

$4.80 En.13-268-v.en.21.

"TEATRO FLORIDA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, el 28 del corriente a las 18 y 30 horas. Orden del día: A) Memoria anual y balance correspondientes a los años 1939, 1940 y 1941. B) Proyecto del Directorio sobre el destino a darse a las utilidades. C) Ratificación de las actas correspondientes a las asambleas generales ordinarias de los años 1940 y 1941. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea. (Artículo 20). —Florida, Enero de 1942. — El Directorio.

$9.75 En.13-319-v.en.28.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

"Sanatorio Modelo Sociedad Limitada"

A los efectos legales hacemos saber que por escritura autorizada el 24 de Diciembre último ante el escribano don David E. Schweizer, quedó modificado el régimen de administración de esta sociedad, estableciéndose que a partir del 1.o de Enero de 1942, la dirección y administración estará a cargo de un solo socio Director y Administrador que ejercerá sus funciones por el término de un año, quedando designado para el primer período anual o sea hasta el 31 de Diciembre de 1942, el doctor don JOSE DAVID PARIETTI. La indicada modificación fué inscripta con el número 530, libro diez del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú. — Paysandú, Enero 6 de 1941.

$7.50 En.14-307-v.en.24.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Enero corriente, a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala número 1338 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al vigésimosexto ejercicio social e informe del Síndico. 2.o Elección de Síndicos titular y suplente. 3.o Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio. — Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 23 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$7.20 En.12-242-v.en.22.

HOTELES ATLANTIDA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Enero de 1942 a las 18 horas, en nuestras oficinas, calle San José 1093, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria anual; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1940|41; 3.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio de esta sociedad, tres suplentes y un Fiscal para el período 1941|44; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea deberán depositar sus acciones de la sociedad en nuestras oficinas con tres días de anticipación. — El Directorio.

$8.25 En.8-86-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 26 del corriente mes por el escribano Alvaro Ma Fernández. hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída con la denominación de "Compañía Industrial Artículos Metal y Hojalata" que giraba y se domiciliaba en esta plaza El socio ALFREDO NOVADOR GALLI tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 Alfredo N Galli — Roger Gervario Trujillo.

$5.00 En.3-13302-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE SINEIRO MEIS mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Café Palace" tengo instalada en esta ciudad. calle Andes 1319 Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse en el expresado negocio con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Diciembre 29 de 1941 José Rodríguez Seijo

$5.00 En.3-13295-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber que he prometido vender a don JOSE MARIA FERNANDEZ mi casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta ciudad en la calle Dionisio Coronel número 393 Los acreedores deberán comparecer en tiempo a la escribanía del señor Isabelino Suárez. calle Rincón 438 (primer piso. escritorio número 6). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Juan Carlos Martínez Ainzuain.

$5.00 Dic.31-13223-v.en.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JUAN FRANCISCO CHARLIN la casa de comercio que en el ramo de venta de automóviles y repuestos tenemos instalada en Mercedes, en las calles Colón y Florida. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse en el expresado negocio con los justificativos correspondientes. — Dolores. Enero 9 de 1942. Calcagno Hermanos.

$5.00 En.16-368-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita MARIA JOAQUINA SANCHIS. el "Instituto de Belleza" que bajo la firma "Figueredo Hermánas", tengo establecido en la calle Colonia números 972|4. Los acreedores deben presentarse, con los respectivos comprobantes, en la escribanía de Héctor López Fernández, calle Rincón número 454 (escritorio 323). — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Ema J. Figueredo de Capiaghi.

$5.00 En.16-379-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN P. MONCAUT el establecimiento que en el ramo de curtiduría de pieles tengo instalado bajo mi firma en la calle Angel Floro Costa números 1572 y 1576. de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Héctor J. Decia Cantón. Rincón 430 (escritorio 3) — Montevideo Diciembre 26 de 1941 — Salomón Trachter.

$5.00 Dic.31-13245-v.en.19.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado el 17 de Julio del corriente año de la venta del comercio de panadería denominado "Hocquart" que gira en esta ciudad, calle Hocquart número 1800 quedando nuevamente su primitivo dueño don EVARISTO VILAR, a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los promitentes compradores señores José María Moreira y José Francisco Iglesias A los efectos legales, los que se consideren acreedores de los señores Moreira e Iglesias deberán presentarse con sus jutificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Evaristo Vilar. — José María Moreira — José Francisco Iglesias.

$5.50 En.2-13268-v.en.21

ARDUINO HERMANOS, SOCIEDAD NAÑONIMA. "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS"

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos. S. A. "Propiedades y Arrendamientos", para la sexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Enero a las diez horas en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balances correspondientes al 6.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo. Enero 3 de 1942 — La Secretaría.

$11 25 En.7-42-v.en.17

HOTELES ATLANTIDA. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad. se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Enero de 1942 a las 17.30 horas en nuestras oficinas, calle San José número 1098, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria anual; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1939|40; 3.o Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea deberán depositar sus acciones de la sociedad en nuestras oficinas con tres días de anticipación. — El Directorio.

$6.75 En.8-84-v.en.19

"LA URUGUAYA" S. A.
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 29 de Enero a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Informe del Síndico. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores acicónistas depositarán sus acciones. en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$7.20 En.16-414-v.en.29.

ESTANCIAS "TORRE ALTA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima Estancias "Torre Alta", convócase a los accionistas de dicha sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes, 20 de Enero de 1942 a las 18 horas en la calle Bartolomé Mitre número 1363, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria y balance de cuentas por el año 1941, que el Directorio presentara a la asamblea. 2.o) Elección de 5 Directores y tres suplentes por el período 1942|945. 3.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por el año 1942. 4.o) Remuneración del Síndico. — El Directorio.

$8.80 En.16-391-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don ISMAEL ANDRES SUSANICHE, el negocio de mi propiedad que en el ramo de panadería tengo establecido en esta ciudad en la calle Rodó y Zapicán. Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días: haciendo constar que el activo y pasivo queda a cargo del señor Juan Ruiz. — Mercedes, Diciembre 31 de 1941. —Ismael A. Susaniche. — Juan J. Ruiz.

$5.00 En.16-369-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que desde la fecha he clausurado la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tenía instalado en esta ciudad en las calles Vázquez Ledesma y Artigas, y solicito de los acreedores se sirvan presentarse en la casa calle Froilán Vázquez Ledesma número 501, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 31 de 1941. — RAMON BORNIA.

$5.00 En.16-392-v.feb.4.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 20 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 17 del corriente a las 11 horas. — Montevideo. Enero de 1942

$11.00 En.5-13333-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por convenio suscrito con fecha primero del corriente, hemos concertado la constitución de una sociedad de responsabilidada limitada bajo la denominación de "Recauchutadora Uruguaya. S. L.", por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que presenten sus cuentas dentro del término de treinta días en las oficinas de la sociedad, calle Minas número 1786. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Rafael Guarga. S. C

$5.00 En.3-13294-v.en.22.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Asunto 284|196. Licitación pública número 13. (Primer llamado). Forrajes: Durante los meses de Enero a Abril inclusive de 1942.

Compañía de Productos Agrícolas Sociedad Anónima. 550.000 kilogramos de maíz según muestra puesto en las unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación del Ferrocarril a $ 6.75 los 100 kilos. 650.00 kilogramos de alfalfa según muestra en las unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación del Ferrocarril a $ 6.68 los 100 kilos.

Juan A. Santoro. 188.000 kilogramos de paja para cama o espartillo según muestra puesta en las unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación del Ferrocarril a pesos 1.88 los 100 kilos.

Romón Diez. 250.000 kilogramos de maíz puesto sobre vagón en la Estación Paysandú a $ 6.58 los 100 kilos. 250.000 kilogramos de alfalfa puesta sobre vagón en la Estación Paysandú según muestra a pesos 6 28 los 100 kilos. 60.000 kilogramos de paja para cama según muestra puesta sobre vagón en la Estación Paysandú a $ 1.78 los 100 kilos. — Montevideo, Enero 3 de 1942.

(Cuenta corriente) En.17-415-v.en.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicación: Asunto 286|96. Licitación pública número 3. (Primer llamado). Leche: Adjudicar durante el primer semestre del ejercicio 1942, 190.500 litros de leche a la Conaprole a $ 8.90 los 100 litros puesta en las planchadas de su usina y $ 10.00 los 100 litros entregada en las unidades. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941.

(Cuenta corriente) En.17-416-v.en.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 1. Asunto número 286|127. (Segundo llamado). Víveres secos:

Ruvertoni Hermanos. 350 kilogramos de ciruelas según muestra americanas (cajones de 11 kilogramos 340 gramos neto) a

$ 6.80 el cajón. 100 kilogramos de lentejas según muestra chilenas a $ 3.20 los 10 kilogramos.

Molinos Podestá Sociedad Anónima. 43.900 kilogramos de fideos comunes de primera sin colorantes según muestra y análisis 483597 a $ 1.15 los 10 kilogramos. 74.000 kilogramos fideos tallarines de primera sin colorantes según muestra y análisis 483597 a 1.15 los 10 kilogramos. 210 kilogramos de fideos macarrones de primera sin colorantes según muestra y análisis 483597 a pesos 1.15 los 10 kilogramos. 680 kilogramos de fideos mostacholes de primera sin colorantes según muestra y análisis 483597 a $ 1.15 los 10 kilogramos.

C. Valverde y Hermanos. 54.600 kilogramos de harina de maíz según muestra a $ 0.79 los 10 kilogramos. 21.900 kilogramos de maíz pisado amarillo según muestra a $ 0.86 los 10 kilogramos. 640 kilogramos de sémola según muestra a $ 1.20 los 10 kilogramos.

Manuel Mera. 5.000 kilogramos de pasta de tomates en latas de 5 kilogramos neto según muestra número 2 y análisis a $ 0.59 el kilogramo. 1.000 kilogramos de pasta de tomates en latas de 2 1|2 kilogramos neto número 2 según muestra y análisis a pesos 0.60 el kilogramo.

L. Pérez y Compañía. 3.000 kilogramos queso duro según muestra 2, a $ 0.70 el kilogramo. 3.250 kilogramos queso fresco según muestra semioreado a $ 0.51 el kilorgamo.

A. Iglesia y Compañía. 67 litros de extracto de vinagre según muestra a $ 2.00 el litro. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) En.17-417-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACIONES

Se llama a licitación para suministro de varios artículos, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que pueden retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

La apertura de propuestas se realizará en la misma oficina, en las fechas y horas siguientes: Maderas (segundo llamado), el día 5 de Febrero a las 9 horas. Muebles escolares (segundo llamado) el día 5 de Febrero a las 11 horas. Máquinas industriales, el día 6 de Febrero a las 9 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.17-437-v.en.28.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por la provisión de verduras y frutas de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 20 de Enero de 1942 a las ocho y treinta horas.

(Cuenta corriente) En.17-412-v.en.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38140

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CALLOSIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 En.17-428-v.en.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 17 de Enero de 1942

3.a Sección

ENRIQUE MARTINELLI, 38 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 494, y CELESTINA CATALINA PERRONE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 494.

ARNOLDO GRAVENHORST, 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Rincón 438, y ELSA MOSCONI, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 438.

12.a Sección

ARTURO MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 3885, y OLGA BATAGLIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 3070.

ANIBAL POLLERO MACCIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2791, ELEONORA PAGUAPE CHARRUTI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada en el boulevard Artigas 2791.

OSCAR FERRARI, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Colorado 1739, y ANTONIA MEROLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1536.

RUBEN PALLEIRO, 22 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Colorado 2179, y ALBA ESPIÑEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2247.

BLAS PALIADINO, 56 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Guadalupe 1583, y NATIVIDAD PEREYRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1583.

JOAQUIN ERNESTO PUERTAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2964, RENNE GARCIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3181 bis.

16.a Sección

ANTONIO ZEBRAITIS, 28 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Carlos María Ramírez 1130, y MARIA CARMEN LAMAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1128.

18.a Sección

CARLOS VICTOR GAGGERO, 26 años, soltero, hacendado, paraguayo, domiciliado en el boulevard Artigas 681, y MARIA CELIA MONTANER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 669.

JOSE MARIA COSCIA (hijo), 23 años, soltero, químico industrial, domiciliado Acevedo Díaz 1037, y NELIDA VALDEZ, 25 años, soltera, domiciliada A. Díaz 1037.

JORGE FRIEDMAN, 23 años, soltero, estudiante, húngaro, domiciliado Garibaldi 2268, y EVA SCHERSCHENER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Giribaldi 2264.

$2.00 P|p. v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTOLINA SEGOVIA o SEGOVIA MONTERO DE RODRIGUEZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.17-434-v.en.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRITOS DE TRASANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 En.27-433-v.en:28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o ANICETO CARMELO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.17-431-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIROVENE o PIOVENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.17-432-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MACCHITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.17-423-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia e no Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. —José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 En 17-435-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario

$5.50 En.17-436-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Flores, interinamente a cargo de la primera sección se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTA ANASTASIA GRAMPET DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos. — Trinidad, Diciembre 30 de 1941 — Lino Gutiérrez González, Juez de Paz interino.

$5.28 En.17-421-v.en.28.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro Macedo y lo proveído por el señor Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital en el expediente caratulado "Raúl Costemalle y Compañía, con JUANA B DE IMPERIAL. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 2 de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, con la base de seiscientos sesenta y un pesos con un centésimo ($ 661.01) por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designado, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 101 de la villa del Cerro, décimatercera sección judicial de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, que se deslindan: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Portugal: 21 metros 47 centímetros al Sur, que por formar esquina da frente a la calle Norte América; 10 metros 74 centímetros al Este, lindando con Basilia Ximénez, y 21 metros 47 centímetros por el Norte lindando con Miguel Debugas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 olo de la misma, advirtiéndose que continuará el remate en el caso de no hacerse tal consignación. B) Que los títulos se encuentran agregados en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juana Im-

perial de Benítez" en trámite en el Juzgado Letrado de Hacienda de tercer turno". C) Que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Francisco R. Puyol, Actuario adhoc.

$28.60 En.17-442-v.en.31.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores dictada en los autos caratulados: "JUAN MARTORANO, LUIS MARTORANO, ISABELINO MARTORANO, MAGDALENA MARTORANO, ISABELINO ENRIQUE DELLATORRE y JUAN CARLOS ALBERTO DELLA TORRE. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo venidero a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro de esta ciudad, el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, empadronado con el número quinientos ochenta y seis, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, integrado por los solares 1 y 3 de la manzana noventa del plano topográfico, el que se venderá en lotes de cinco fracciones con las bases que se detallará para cada fracción y según plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Luis A. Ibiñete. A) La fracción número 5 compuesta de 341 metros 93 decímetros y 88 centímetros, con el edificio que le corresponde dentro de sus límites que son los siguientes: por el Norte, fracción cuatro, por el Sur, con la calle Treinta y Tres, por el Este, con la calle Carlos María Ramírez, y por el Oeste, con la fracción tres, con la base de setecientos pesos. B) La fracción señalada con el número 4, compuesta de una superficie de 344 metros 25 decímetros, también con la parte del edificio comprendida dentro de sus límites que son: por el Norte, fracción número uno; por el Sur, con la fracción número cinco; por el Este, con la calle Carlos María Ramírez, y por el Oeste, con la fracción número tres, con la base de quinientos pesos. C) La fracción señalada con el número uno, compuesta de una superficie de 560 metros 60 decímetros 55 centímetros y cuyos límites son: por el Norte, con Luis Ladeuix; por el Sur, con las fracciones dos, tres y cuatro; por el Este, con la calle Carlos María Ramírez, y por el Oeste, con Luis Ladeuix con la base de cuatrocientos pesos. D) La fracción señalada con el número 2, compuesta de 305 metros 10 decímetros, que linda: por el Norte, con la fracción número 1; por el Sur, con la calle Treinta y Tres; por el Este, con la fracción 3, y por el Oeste, con Blanca Eisaga y Luis Ladeuix, con la base de dosicentos cincuenta pesos. E) La fracción señalada con el número 3, compuesta de 305 metros 10 decímetros, limitada al Norte, con la fracción número 1; al Sur, calle Treinta y Tres; al Este, con las fracciones cuatro y cinco, y al Oeste, con la fracción número dos, con la base de doscientos cincuenta pesos. Y se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, quedando habilitado el feriado mayor a los fines de la misma. — Trinidad, Diciembre 23 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$64.92 En.17-420-v.feb.3.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público, que, de común acuerdo y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del decreto ley número 8992, hemos resuelto con fecha 6 de Julio de 1941, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social: "BASARAB y SANJUAN LIMITADA", con domicilio en la calle Isla de Gaspar número 2281, y que tenía por objeto la fabricación de artículos de cerámica en general. De acuerdo con lo pactado en el contrato social, se ha nombrado liquidador de la misma al escribano don Asdrúbal Casas, con domicilio en Maldonado 1436.

$5.00 En.17-419-v.feb.5.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero a las 11 horas en el local social calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: Memoria, balance e inventario correspondientes al cuarto ejercicio social.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, en la Secretaría de la sociedad hasta el día 2 de Febrero. — Montevideo, Enero 14 de 1942.

$6.75 En.17-422-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA la farmacia denominada "Farmacia Rafuls", situada en la calle Agraciada número 4140. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía del señor F. V. Irazoqui calle Buenos Aires 508 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Eduardo Rafuls. — Dora Schuch.

$5.00 En.17-430-v.feb.5.

AEREO CLUB DE MELO

LICITACION

Segundo llamado

El Aereo Club de Melo, llama a licitación pública para la compra de aviones de instrucción de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio 2137 de Montevideo y en la Secretaría del "Aereo Club" de Melo, en la misma ciudad de Melo. Las propuestas serán recibidas en la Dirección de Aeronáutica Civil hasta el día 29 de Enero de 1942, a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados y representantes del "Aereo Club" de Melo. —La Secretaría.

$9.60 En.17-429-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Banco Comercial"

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Comercial, solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Francisco Zorrilla de San Martín, Escribano Público, certifico: Que de fojas doscientos setenta a doscientos ochenta y de fojas uno a cinco del libro de actas de asambleas del Banco Comercial luce, el acta de la reunión efectuada el veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, la que tengo a la vista, a la que me remito y transcrita a la letra dice así: "En Montevideo, a 21 de Octubre de 1941, se reunieron en el salón de sesiones del Banco Comercial, bajo la presidencia del doctor don José Irureta Goyena, los siguientes señores accionistas, habiéndose depositado por los mismos, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos, al efecto de esta asamblea, en la caja del Banco 22807 acciones, según consta en los documentos respectivos, firmados por los señores accionistas: doctor don José Irureta Goyena, don Arturo Davie, doctor don José Pardo Santayana, don Antonio F. Braga, doctor don Alejandro Gallinal, don Miguel Otegui, don Fernando García, don Julio Ayala, don Alejandro Gallinal Heber, don Julio Gori, don Alvaro A. Pacheco, don José E. Ponce de León, don José Luis P. Santayana, don Edgard Trambauer, don Eduardo Baeza Ocampo, don Bartolomé Vignale, don Alberto Morales por sí y representando a Elena Morales de Caravilla, Isabel Morales de González, Marta Morales de Da Silveira, Corina Laura González Morales, María B. Morales Cardoso, Corina Morales, Sofía Morales, Augusto Morales, Jorge Morales, Morales y Cía., Limitada; don Mario J. Peirano por sí y representando a: Eduardo Peirano, Horacio N. Peirano, Margarita Maragliano de Peirano, Beatriz M. Peirano de Vignale, Carmen M. Peirano de Iñiguez; don Juan Ponce de León por sí y representando a: María M. Ponce de León de Carrau; Carlos de Castro Pérez, don Hugo Bula por sí y representando a: Margarita G. de Bula, Mario Bula; don Luis E. Mailhos por sí y representando a: Julio Mailhos Sociedad Comercial; don Eduardo A. Nicolich por sí y representando a: María Carolina Nicolich Núñez; don Arnaldo D. Abaracón representando a: Ida Gianello de Barbagelata, Evelina Bettolo de Marconi, Luisa Carassale de Uffreduzzi, Cándida G. de Goicoechea, orden J. P. Urrestarazú y Cía; Isolina Hamilton Illa, Herman R. Ferber, Carlos Hamilton, Enrique Hamilton, Federico Morató, Hugo O'Neill Guerra, Jean L. R. Andreau, Francisco Garayalde, Luis Garayalde, Fidel Garayalde, Andrés R. Carassale, Alessandro Carlevaro y María Teresa Pérsico de Carlevaro, Enrico Carlevaro y Gemme Armanino de Carlevaro, William A. Davie y Delfina M. de Davie, Salvador Gari y Dominga A. de Gari, Juan B. Marini, o Evelina B. de Marini, Emma Carlevaro de Ponzini y Aquiles Ponzini, Andrés R. Carassale, o del mismo o Gonzalo Florenza, don Federico Arrosa Balparda representando a: Alberto E. Arrosa, Federico P. Arrosa; en sucesión don Juan A. Besada representando a Albanie L. de Ortiguier, Eugenia L. de Carbonell, Pedro J. André, don Ricardo M. Bonaba representando a Laura García de Bonaba, don Rodolfo Cariquiry representando a José Irureta Goyena (hijo), Benjamín C. de Oliveira, don Jaime Castells Eastman representando a Jaime Castells Carafí, don Carlos César Comas, representando a Alejandrina T. de Buela, don Héctor Gandós García representando a Laura García, don Francisco J. Lanza representando a Juan Domingo Lanza, don Saúl Mezzera, representando a Soledad Seré Ibarra, Antonio Otegui, Eustaquio Otegui, José Eustaquio Otegui o Eustaquio Otegui, Héctor E. D. Otegui o Eustaquio Otegui, María T. Seré Otero y Pedro Alfonso Seré Otero o Sara Otero de Seré, María Faustina Guerrero o Herminia L. Brown, Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul o Herminia L. Brown, don Rodolfo Rodríguez Rebollo representando a María Elena Taranco de Zumarán, Brusco Enrique, Julio Vega Helguera, don Eugenio Rousse representando a Manuel Vaeza Ocampo, doctor don Enrique Saavedra (hijo) representando a Margarita Saavedra de Azevedo, Ana Saavedra de Cardoso, Carmen Saavedra de Piñeyrúa, María Zumarán de Shaw, María Saavedra, Mercedes Saavedra, Carlos Saavedra, Enrique Saavedra, Ricardo Saavedra, Conrado García Lagos e Isabel Saavedra de García Lagos, don Luis Ortiz de Taranco representando a Taranco y Cía. S. A. Encontrábase también presente el señor Walter Pifaretti, en representación de la Inspección General de Hacienda de acuerdo con la ley respectiva. Tomó la palabra el señor Presidente y manifestó que de acuerdo con el estatuto, esta asamblea, para sesionar válidamente, debía tener 15.000 acciones representadas y que hallándose constituída por accionistas que poseían y representaban 22.807 acciones, casi 8.000 más de las exigidas, estaba legalmente constituída y que en consecuencia, declaraba abierta la sesión. El señor Presidente pidió al doctor Alejandro Gallinal, que diera lectura al acta de la sesión anterior y a pedido del doctor Enrique Saavedra (hijo), se suprimió la lectura de los documentos transcritos en ella. Puesta a consideración de la asamblea dicha acta, fué aprobada por unanimidad. Luego fueron sometidos a estudio de la asamblea, el informe y el balance general al 30 de Setiembre último cuya lectura fué suprimida a pedido del propio doctor Saavedra (hijo), los que fueron aprobados también por unanimidad, igualmente que el informe de la Comisión de Cuentas, todos los que se transcriben íntegramente a continuación: Informe. — Señores accionistas. De acuerdo con lo que dispone el artículo 7.o de los estatutos, vuestro Directorio tiene el honor de presentaros el balance general al 30 de Setiembre de 1941 y la demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio anual terminado en la misma fecha. Después de abonados los impuestos públicos y la contribución del Banco a la Caja de Jubilaciones Bancarias, ascendiendo en total a $ 89.221.34, los sueldos, honorarios del Directorio y los gastos de administración que importan $ 492.652, queda un saldo de beneficios líquidos de pesos 582.123.73 que, agregados al saldo de $ 24.626.94 pendientes del ejercicio anterior, arrojan un total de utilidades disponibles de $ 606.750.67, quedando además un saldo de $ 988.813.99 por Descuentos e Intereses no vencidos al 30 de Setiembre último que pasa al ejercicio que se inicia. El Directorio, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 17 de los estatutos, ha resuelto distribuir las utilidades en la siguiente forma: dividendo a cuenta sobre 30.000 accionistas a $ 7.50 por acción repartido en 31 de Marzo de 1941, $ 225.000.00; dividendo complementario sobre 30.000 acciones a $ 7.50 por acción a repartir pesos 225.000.00, $ 450.000.00. Gastos de instalación sucursal Paysandú, $ 26.086.98. Amortización de los gastos de instalación de agencia Cordón $ 58.748.05, $ 84.835.03. Gratificación al personal del Banco, $ 45.165.39. Saldo que pasa a cuenta nueva, $ 26.750.25, $ 606.750.67. Os será leído el informe de la Comisión de Cuentas que ha examinado el balance que se os presenta. Encaje. Hicimos notar en la memoria anterior, que el Banco venía operando con encajes elevados. No ha creído el Directorio que fuera del caso modificar dicha política en los momentos actuales. Ha afluído a las cajas de la institución una gran cantidad de depósitos que prudentemente el Banco dejó sin colocar, aun cuando dicho proceder, de alta cordura, ha disminuído notablemente las posibilidades de mayor utilidad, pero con ello se ha conseguido continuar dentro de normas de alta cautela en los difíciles momentos actuales. Se cierra este ejercicio con un encaje en efectivo de $ 12:473.223.68 y si se suma a éste la cantidad de $ 1:330.841.22, en valores computables, se llega a $ 13:804.064.90 que excede en mucho los límites exigidos por la ley. — Sucursal Paysandú. — De acuerdo al anuncio anterior, le es grato al Directorio poner en vuestro conocimiento que el

día 1.o de Abril próximo pasado inició sus operaciones la referida sucursal. El éxito obtenido desde su apertura está de acuerdo a los cálculos que se habían hecho cuando se estudió su instalación. — Agencia Cordón. — El día 27 de Febrero próximo pasado, inició igualmente sus operaciones la citada agencia. Ella ha venido a llenar una sentida necesidad en la zona donde fué ubicada y así lo demuestra el creciente almento de operaciones que se viene notando en su desenvolvimiento desde su apertura. Han llegado al Directorio los mayores elogios sobre la variedad de servicios librados al público y sobre el edificio para ella destinado. Para muy en breve estarán terminados los apartamentos del edificio de dicha agencia y el Directorio tiene el agrado de informaros que ya están todos ellos alquilados. Por este balance se ha amortizado la mitad del costo de las instalaciones de dicha agencia y esperamos liquidar el saldo para el próximo año. — Aumento de capital. — Los señores accionistas han sido oportunamente informados de la resolución del Directorio, en mérito de la cual el capital del Banco ha pasado de tres a cinco millones de pesos. Con ese motivo, el Directorio consideró de su deber exponerles los fundamentos de tal decisión y el método seguido para ello. — Reforma de los estatutos. — Han sido también puestos los accionistas al corriente de las circunstancias que inducen al Directorio a promover en esta asamblea la reforma de los estatutos para conseguir que el Banco quede habilitado para ampliar su capital hasta la suma de diez millones de pesos, y para desempeñar el cometido de fideicomisario La emisión respectiva de acciones se hará en el futuro, cuando, en la medida que el Directorio lo estime conveniente. Reformado el estatuto, el Banco ofrecerá sus servicios para intervenir como representante de los obligacionistas en los casos en que las entidades comerciales, legalmente autorizadas resuelvan emitir obligaciones negociables. — Nuevo procedimiento para el cálculo de los dividendos. — Como las ganancias se obtienen con el capital y las reservas, para evitar falsas impresiones acerca de los dividendos del Banco, el Directorio requiere de los señores accionistas se sirvan tomar nota, de que el porcentaje de los beneficios en el futuro, a partir del ejercicio de 1942 inclusive, se determinará tomando en cuenta esos dos factores. — Elecciones. — El mandato del Directorio actual terminará el 21 del corriente mes, correspondiendo, por consiguiente, proceder en esta reunión, a la elección del que ha de reemplazarle, como también de los suplentes para ese cargo y de la Comisión de Cuentas. Le es grato al Directorio dejar constancia expresa de la corrección y competencia con que el personal del Banco ha desempeñado sus funciones. El Directorio saluda a los señores accionistas con su más distinguida consideración. José Irureta Goyena, Presidente. — Montevideo, 21 de Octubre de 1941. Banco Comercial. — Balance general correspondiente al 30 de Setiembre de 1941. — Activo, encaje, billetes. — $ 10.142.308, vellón $ 384.59, Cámara Compensadora de Cheques $ 1:115.514.25, Banco de la República Oriental del Uruguay $ 1:215.016.84, $ 12:473.223.68, Deuda Pública y Bonos de Tesoro v|n. pesos 1:334.625, v|efectivo $ 1:330.841.22, deudores cuentas corrientes $ 18:726.274.57, valores descontados $ 6:058.168.12, préstamos sobre hipotecas $ 1:535.235.84, deudores en gestión $ 654.99, cauciones $ 165.840, $ 26:486.173.52, varios, acciones y valores $ 57.614.36, inmuebles $ 1:301.321.85, muebles y útiles $ 1.00, corresponsales $ 1:822.455.93, varios deudores 1:491.540.47 - $ 4:672.933.61, cuentas de orden: varias cuentas deudoras $ 7:286.305.11, valores depositados v|n. $ 72:916.958.04 - $ 80:203.263.15 - $ 125:166.435.18, Pasivo: Capital realizado $ 3:000.000.00, reserva legal $ 1:500.000.00, Fondo de Reserva $ 2:700.000.00 $ 7:200.000.00, obligaciones a la vista, cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días $ 14:999.075.49, Obligaciones a plazo, Caja de Ahorros (preaviso de 30 días) pesos 7:388.537.05. Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días, $ 12:344.260.09-$ 34:731.872.63 Varios. Varios acreedores $ 2:416.659.03. Corresponsales $ 614.640.37 - $ 3:031.299.40 - $ 44:963.172.03. Cuentas de orden. — Varias cuentas acreedoras $ 7:286.305.11. Depositantes de valores v|n. $ 72.916.958.04 - pesos 80.203.263.15 - $ 125.166.435.18. — Banco Comercial — Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1941. — Debe, gastos de administración, intereses, etc. $ 1:303.371.96. Caja de Jubilaciones Bancarias $ 45.775.10. Impuestos Fiscales $ 43.446.24. Saldo de Ganancias líquidas $ 606.750.67 - $1:999.343.97. Haber. — Saldo del ejercicio anterior pesos 24.626.94. Intereses y descuentos pesos 1:628.580.39. Comisiones y corretajes pesos 129.652.54. Utilidades varias $ 216.484.10 - $ 1:999.343.97.—José Irureta Goyena, Presidente. — A. D. Abaracón, Gerente General. —Saúl Mezzera, Subgerente — J. W. Jones, Contador. — C. L. Banks, Contador Jefe de Cambios. — Hemos verificado por arqueo el saldo en caja, los timbres y la existencia de los valores depositados incluso los títulos de propiedad del Banco. También hemos comprobado los saldos con el Banco de la República Oriental del Uruguay en cuenta corriente y en cuenta de la Cámara Compensadora de Cheques, los documentos vencidos, préstamos amortizables y valores descontados. Hemos tenido a la vista documentación u otra constancia en confirmación de la existencia de los valores a cobrar por cuenta de terceros y los valores depositados en el extranjero. Sobre la base de nuestro examen, certificamos que los valores arriba citados han sido encontrados en un todo de acuerdo con la documentación respectiva y, con los libros del Banco cerrados en fecha 30 de Setiembre de 1941. — Deloitte, Plender, Griffiths y Co., — A. M. Drysdale, Contador Público. — Informe de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1941. — Señores accionistas: Los abajo firmados, miembros de la Comisión de Cuentas de la Sociedad Banco Comercial, cumpliendo con los artículos 25 y 26 de los estatutos, hemos verificado el balance del ejercicio anual terminado en 30 de Setiembre de 1941, el cual hemos encontrado exacto y consideramos los libros llevados en perfecta regularidad. — Saludamos a los señores accionistas. — E. Rousse, Alberto Cibils, Luis E. Mailhos — Acto seguido el señor Presidente manifestó que de acuerdo con la convocatoria correspondía que la asamblea se abocara al estudio de las modificaciones de los artículos 2o y 3o de los estatutos propuestas por el Directorio. Agregó que los señores accionistas estaban enterados de los fundamentos en que se basaba el Directorio para proponerlas por el repartido que se les ha hecho donde estaban ampliamente explicadas. Dijo que por la primer modificación propuesta se facultaba al Directorio a ampliar el capital del Banco a $ 10:000.000.00 y por la segunda se autorizaba al Banco a aceptar el cargo de fideicomisario en los casos en que fuera designado para ello por los Bancos o Sociedades Anónimas que emitieran obligaciones. En consecuencia, los dos artículos modificados en lo sucesivo quedarían redactados en la siguiente forma: "Artículo 2.o El capital del Banco podrá aumentarse hasta diez millones de pesos, divididos, en cien mil acciones al portador, de cien pesos cada una." "Artículo 3.o El Banco está facultado para descontar letras, pagarés u otros títulos comerciales a la orden y a plazos determinados. Suministrar dinero en cuenta corriente o a plazo fijo, a sola firma o con garantía, sobre conformes, fondos públicos, acciones de compañías industriales o comerciales u otros títulos o valores o sobre bienes inmuebles o muebles con garantía hipotecaria o prendaria o de simple retención. Recibir en cuenta las sumas valores o títulos que le fueren entregados por particulares o establecimientos públicos y pagar las cantidades de que éstos dispongan hasta el importe de su haber, girar o aceptar letras o pagar dentro o fuera del país y practicar todo o cualquier acto legítimo que usualmente corresponde a los Bancos, tal como el ejercer la representación de los obligacionistas con el cometido de fideicomisario, en el caso de emisión de obligaciones por Bancos o Sociedades Anónimas; comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento, dar y aceptar en pago, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, administrar bienes, por cuenta ajena y celebrar todas aquellas operaciones que requiera el cumplimiento de los fines primordiales del Banco o que se deriven de su cumplimiento o que convenga para el mejor desarrollo. (Continúa en el libro siguiente. Continuación del acta de la asamblea de accionistas de fecha 21 de Octubre de 1941 iniciada en el libro anterior). O afianzamiento de la sociedad. Agregó que quedaban a consideración de la asamblea los artículos propuestos y no habiéndose producido discusión alguna, puso los mismos a votación, los que fueron aprobados por unanimidad de votos, quedando el Directorio mocionante autorizado para gestionar su aprobación administrativa y judicial. Acto seguido pidió la palabra don Julio Ayala, quien manifestó lo siguiente: Haciendo honor a una tradición de honestidad y hombría de bien que siempre ha sido la característica saliente de los hombres que han dirigido y dirigen los destinos de esta casa. El Honorable Directorio en oportunidad, ha hecho conocer a sus accionistas con una anticipación que pudiera decirse exagerada, un proyecto referente a una posible emisión de acciones, la confirmación de ese comunicado y la forma cómo se resolvió hacer esa emisión, se hizo conocer también inmediatamente de haber sido resuelta por el Honorable Directorio. Este conocimiento de gran interés para los accionistas por la importancia de la resolución tomada, justifica plenamente la anticipación a que he hecho referencia pues les ha permitido hacer su composición de lugar frente a un problema de gran importancia para sus intereses. La resolución del Honorable Directorio referente a la nueva emisión ha sido objeto de gratos comentarios y yo personalmente al mismo tiempo creyendo interpretar el sentir de los señores aquí presentes, agradezco a los señores Directores su amable resolución; por lo que ella significa para los accionistas. Por el balance presentado notamos que al cierre de las operaciones de ese día el encaje se elevaba a pesos 13:804.064.90 que comparada con la anterior arroja una diferencia en más de pesos 5:073.351.35. Esta cantidad bate el record de las diferencias a favor de este rubro producidas en un ejercicio. Los aumentos producidos en años anteriores oscilaban alrededor de $ 1:700.000.00. En más las inversiones sumaron $ 31:159.156. Con una diferencia en más de $ 6:180.924.00. Esta cantidad también es sugestiva pero la subdivisión de rubros da la sensación de seguridad. Actualmente los valores depositados en la Institución, suman la cantidad de $ 72:916.958. Cantidad ésta que sobrepasa a la existente en el ejercicio 1940 en $ 6:004.473. Este rubro también ha tenido un sensible aumento. Llamo especialmente la atención sobre el rubro Obligaciones que si bien se eleva en total a $ 37:763.171; las obligaciones exigibles a la vista. Cuentas Corrientes y otros Depósitos a menos de 30 días que se elevan a $ 14:999.075; están ampliamente respaldadas con el magnífico encaje de $ 13:804.064.90. En la asamblea pasada me referí también al rubro Encaje y declaraba que estaba en un todo de acuerdo con la política seguida por el Honorable Directorio de mantener encajes altos, lo que ponía al Banco a cubierto de cualquier contingencia e inspiraba al mismo tiempo una gran confianza no sólo a su clienteela que deposita con toda tranquilidad sus capitales, sino también al público en general, esto está confirmado ampliamente, como lo demuestra el presente balance por el aumento con cifras abultadas en todos sus rubros. La mala situación de una institución bancaria de plaza fué la causa de que se produjera en el público en general un cuasi pánico y cosa natural, a lo primero que atinó fué a poner a buen recaudo sus depósitos bancarios, haciendo fuertes retiros de ella. Debo declarar con gran satisfacción que creo hubo excepciones en el país en esas circunstancias y entre esas excepciones estaba el Banco Comercial; a él acudió ese público de que he hecho referencia a depositar su dinero y sus valores, convencido de que en este Banco estarían a cubierto de cualquier contingencia. La gestión honorable e inteligente de los señores Directores ha sido el factor primordial que ha contribuido a que se produjeran esos hechos si bien los saneados prestigios y antecedentes de nuestra vieja institución han también influído en ello. Que estos destacados hechos que marcan una nueva etapa en la vida prestigiosa de nuestra institución sirvan de compensación al Honorable Directorio por la brillante gestión desarrollada en este ejercicio de 1941 a quienes presento mis más efusivas felicitaciones por su éxito. Quiero hacer extender nuestro reconocimiento al señor Gerente y Subgerente por la efectiva gestión desarrollada en pro de los intereses de la institución. He terminado, señor Presidente. — El señor Presidente en nombre propio, del Directorio, del Gerente y personal del Banco, agradeció las elogiosas palabras del señor Ayala.—Seguidamente manifestó que se debía nombrar dos accionistas para recibir los votos para la elección del nuevo Directorio y realizar el escrutinio de los mismos. Propuso para ello a los señores Juan Ponce de León y Carlos César Comas, los que fueron aceptados por la asamblea. De inmediato se pasó a cuarto intermedio y reabierto el acto, el señor Presidente dió cuenta del resultado, dando lectura del acta respectiva el doctor Alejandro Gallinal. El resultado fué el siguiente: Para Directores: doctor don José Irureta Goyena, don Arturo Davie, doctor don José Pardo Santayana, don Antonio F. Braga, doctor don Alejandro Gallinal, don Miguel Otegui, don Fernando García; también obtuvieron votos don Luis Ortiz de Taranco, don Jorge Maclean, don Julio Ayala, don Federico Arrosa Balparda, don Juan Vicente Chiarino, don Bartolomé Vignale. Para Suplentes del Directorio, don Julio Ayala, don Roberto H. Barreira, don Alejandro Gallinal Heber, don Luis E. Mailhos, doctor don Gervasio Posadas Belgrano, doctor don Enrique Saavedra, don Félix Ortiz de Taranco (hijo). También obtuvieron votos don Alberto Morales, don José Irureta Goyena (hijo). Para Comisión de Cuentas, don Alberto Cibils, don Eugenio Housse, don Luis H. Mailhos. También obtuvieron votos don Alberto Morales, para suplentes de Comisión de Cuentas, don Federico Arrosa Balparda, don Mario J. Peirano, don Alfredo Vignale. También obtuvieron votos don Carlos César Comas, don Jaime Castells Eastman. — A continuación dijo el señor Presidente que la asamblea designara dos accionistas para firmar el acta de esta reunión y que al efecto proponía a los señores Al-

berto Morales y Federico Arrosa Balparda, lo que fué aprobado por unanimidad. Estando agotados los asuntos de la orden del día, ofreció la palabra a los señores accionistas no habiendo ninguno manifestado deseo de hacerlo. En consecuencia, el señor Presidente dió por terminado el acto.—José Irureta Goyena, Presidente. — Saúl Mezzera, Secrtario. — Alberto Morales, Federico Arrosa Balparda, Walter Pifaretti. (Hay un sello Inspección General de Hacienda, Montevideo. — División Sociedades Anónimas). En fe de ello y para el Banco Comercial, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Francisco Zorrilla de San Martín, Escribano. — Copia. —Montevideo, 26 de Noviembre de 1941. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Presente. — Señor Ministro: José Irureta Goyena, Presidente del Directorio del Banco Comercial, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número 400, al señor Ministro expongo: 1.o Que el Directorio de mi Presidencia sometió a la consideración de la reunión general de accionistas celebrada el 21 de Octubre pasado, la modificación de los artículos 2.o y 3.o de los estatutos vigentes, que había proyectado en la forma siguiente: "Artículo 2.o El capital del Banco podrá aumentarse hasta diez millones de pesos, divididos en cien mil acciones al portador, de cien pesos cada una". "Artículo 3.o El Banco está facultado para descontar letras, pagarés, u otros títulos comerciales a la orden y a plazo determinado. Suministrar dinero en cuenta corriente o a plazo fijo, a sola firma o con garantía, sobre conformes, fondos públicos, acciones de Compañías industriales o comerciales, u otros títulos o valores o sobre bienes inmuebles o muebles, con garantía hipotecaria o prendaria de simple retención. Recibir en cuenta las sumas, valores o títulos que le fueron entregados por particulares o establecimientos públicos y pagar las cantidades de que éstos dispongan hasta el importe de su haber, girar y aceptar letras a pagar dentro o fuera del país y practicar todo o cualquier acto legítimo que usualmente corresponde a los Bancos, tal como el de ejercer la representación de los obligacionistas con el cometido de fideicomisario, en el caso de emisión de obligaciones por Bancos o Sociedades Anónimas. Comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento, dar y aceptar en pago, tomar dinero en préstamo con o sin garantía administrar bienes por cuenta ajena y celebrar todas aquellas operaciones que requiera el cumplimiento de los fines primordiales del Banco o que se deriven de su cumplimiento o que convengan para el mejor desarrollo o afianzamiento de la Sociedad". 2.o Los textos transcritos fueron aprobados por unanimidad de votos; de modo que ahora corresponde la aprobación del Poder Ejecutivo para que la reforma pueda ser inscrita en el Registro de Comercio. La gestión administrativa correspondiente, lo mismo que la necesaria para la inscrición en el Registro, fué cometida al Directorio del Banco. Todo lo expuesto, resulta del certificado notarial acompañado el cual, también acredita que se llenaron todas las formalidades estatutarias y legales requeridas para la reunión y actuación de la asamblea de accionistas. Consta igualmente allí la calidad en que actuó. 3.o Las modificaciones introducidas en los estatutos son tan sencillas que en rigor, es innecesario explicar. Por ello me limito a indicar que se han hecho indispensables por el desarrollo creciente de las actividades del Banco. No modifican en parte sustancial alguna los actuales estatutos, lo cual quiere decir que, ellos, se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Acompaño un ejemplar impreso de los estatutos actuales, con la certificación notarial que acredita que son copia fiel de los originales conservados en el Banco. En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar que, previo los trámites de estilo, sean aprobadas las modificaciones de mi referencia. Es justicia. — Otrosí digo: Que una vez prestada la aprobación solicitada en lo principal pido se me devuelvan los documentos acompañados, y se expida testimonio de todo lo actuado a fin de inscribir las modificaciones en el Registro de Comercio. — Fdo.: José Irureta Goyena, Presidente. — Mezzera, Secretario.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Diciembre 15|941. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva.

División Bancos. — Montevideo, Diciembre 15|941. — Tomado nota, vuelve. — Walter Piffaretti.

Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 15|941. — Señor Ministro: Las modificaciones introducidas en los estatutos del Banco Comercial no contrarían las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto, su aceptación. Corresponde de acuerdo con la ley Enero 1938 sobre el régimen de Bancos, oír al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Saluda al señor Ministro muy atentamente, — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Diciembre 16|941. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándole su opinión. —Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Diciembre 18|941. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda haciéndose saber en respuesta, que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, no tiene reparo que oponer al pedido formulado por el Banco Comercial para que sean aprobadas las modificaciones introducidas en el texto de sus estatutos.— Reúl Montero Bustamante, Secretario General.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 20|941. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Según se comprueba por el precedente certificado notarial, la asamblea general de accionistas del Banco Comercial, en lo que se sancionaron las modificaciones transcritas en el mismo, a los artículos 2.o y 3.o de sus estatutos, fué celebrada de acuerdo con lo expresado por el artículo 12, inciso D) de aquéllos, pues exigiéndose un quórum que "represente una más de la mitad de las acciones", lo que importa 15.001 acciones, estuvieron representadas 22.807 acciones y las reformas fueron votadas por unanimidad. Y teniendo en cuenta que dichas modificaciones no contrarían nuestra legislación vigente, en particular la ley de Bancos, ni contrarían los fines para que fué creada dicha entidad, corresponde que sean aprobadas y ratificar, en la forma de estilo, la autorización para funcionar y la personería jurídica de que actualmente disfruta dicha institución bancaria. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte, para que tome la intervención que le compete, y se expedirá al compareciente, testimonio de todo lo actuado y se le devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de la inscrición en el Registro Público de Comercio y publicación de las reformas efectuadas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 26|941. — Vistos: La gestión del Banco Comercial a fin de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos 2.o y 3.o de sus estatutos; Resultando: Que entre dichas modificaciones figura la autorización para elevar el capital de dicho instituto hasta diez millones de pesos (artículo 2.o); Considerando: Que las reformas de la referencia no alteran la finalidad del Banco Comercial ni contrarían nuestra legislación vigente al respecto y que para adoptarlas se tuvo en cuenta lo establecido en los propios estatutos; De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, el Presidente de la República

Resuelve:

Aprobar la reforma de los artículos 2.o y 3.o de los estatutos del Banco Comercial, en la forma establecida en el acta notarial que acompaña a estos antecedentes y declarar que él continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada al autorizarse sus estatutos primitivos y ratificada por las resoluciones de 22 de Mayo de 1922, 27 de Abril de 1925, 17 de Febrero de 1937, en el entendido de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice y especialmente a las de la ley de 10 de Enero de 1938. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se encargará del contralor del cumplimiento de dichas disposiciones. A los fines de la inscrición en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas. Otórguese testimonio de estas actuaciones. Comuníquese, publíquese, tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — Fdo.: BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — José Irureta Goyena, en uso de la facultad que le acuerda el estatuto del Banco Comercial, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número 400, a V. S. digo: Que el 26 de Diciembre del corriente año, el Poder Ejecutivo ha aprobado las modificaciones introducidas en los estatutos de la referida institución, según resulta del testimonio y acta de asamblea adjunto. En consecuencia, viene a solicitar del señor Juez, se digne disponer: 1.o Que previa vista del Ministerio Público se proceda a la inscripción de dichas modificaciones de estatutos en el Registro Público de Comercio de este Juzgado y ordenar las publicaciones pertinentes. 2.o Que se me expidan los testimonios y certificados que solicite y en su oportunidad se me devuelvan los documentos acompañados a este escrito, y se rubriquen los libros respectivos. Será justicia. — José Irureta Goyena, Presidente.— Saúl Mezzera, Secretario.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 8150. — Señor Juez: Puede decretarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 29|941. — Ernesto Mautone. — Número 20009.—Montevideo, Diciembre 30|941. Vistos: Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; háganse los desgloses pertinentes; rubríquense los libros que presenten y archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos modificados han sido inscriptos con el número 6 al folio 24 y siguientes del Tomo Décimo del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$553.00 — 277.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Caja Popular de Pando

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —		
Gastos de administración, patente, castigos, impuestos fiscales, etc....	$	18.216.79
Caja de Jubilaciones Bancarias	"	1.661.67
Saldo de ganancias líquidas	"	23.001.22
	$	42.879.68
Haber —		
Saldo de cuenta de Ganancias y Pérdidas ...	$	2.435.99
Intereses y descuentos y comisiones	"	40.443.69
	$	42.879.68

Proyecto de distribución de utilidades

55 %	a los Accionistas— 12 o|o Dividendo y Reserva General (como extraordinario)	$	12.100.00
10 %	a Reserva General	"	2.200.00
21 %	a Presidente, Directorio y Síndico ..	"	4.620.00
2 %	a Fondo a favor de Empleados	"	440.00
2 %	a Unión E. del Uruguay	"	440.00
2 %	a Comisión Pro-Templo	"	440.00
8 %	a Bonificación a clientes	"	1.760.00
100 %		$	22.000.00

Carlos A. Praderio, Presidente. — Nicasio Iturria, Secretario. — Angel Alberti, Gerente. — Luis Antonio Beltrame, Contador o Perito Mercantil.

$ 6.00 — 311.

Clausen y Compañía Limitada S. A.

Balance de concentración al 30 de Junio de 1940

Activo—		
Caja	$	117.76
Máquinas, muebles y útiles	"	128.143.48
Bienes raíces	"	111.974.68
Varios deudores	"	100.867.19
	$	341.103.11
Pasivo—		
Hipotecas	$	64.421.10
Varios acreedores	"	156.682.01
Capital integrado	"	120 000.00
	$	341.103.11

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.70 — 12995

Clausen y Compañía Limitada S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1940

Pasivo—		
Pasivo a largo plazo		
Hipotecas	$	64.990.52
Banco República	"	20.884.17
Pasivo comercial	"	83.267.22
Caja Jubilaciones	"	18.235.94
	$	187.377.85
Pasivo—		
Capital integrado	$	120.000.00
Depositantes de valores en garantía	"	9.600.00
	$	316.977.85

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$2.85 — 12994

Clausen y Compañía Limitada S. A.

Balance de concentración al 31 de Diciembre de 1940

Activo—		
Caja	$	73.00
Máquinas y muebles y útiles	"	127.773.48
Bienes raíces	"	111.974.68
Varios deudores	"	82.236.98
	$	322.058.14
Pasivo—		
Hipotecas	$	63.765.84
Varios acreedores	"	138.292 30
Capital integrado	"	120.000.00
	$	322.058.14

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$2.70 — 12993

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941 QUE DEBERA CONSIDERAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DIA 26 DE ENERO DE 1942.

ACTIVO

Encaje:				
Billetes	$	415.229.00		
Vellón y cheques	"	22.602.39		
Cámara Compensadora	"	521.518.46		
Banco de la República	"	146.180.82	$	1.105.530.67
Deuda Pública V|n. $ 1.002.900; V|efect.			"	891.334.13
Deudores:				
Cuentas corrientes	$	5.702.378.75		
Valores descontados	"	3.930.101.69		
Deudores en gestión	"	92.922.52		
Vales amortizables	"	4.366.001.69	"	14.091.404.65
Varios:				
Acciones y valores	$	219.613.66		
Inmuebles	"	550.490.92		
Varias cuentas deudores	"	1.712.210.12		
Deudores por compras a plazos	"	3.704.318.53	"	6.186.633.23
			$	22.274.902.68
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	145.351.97		
Valores depositados V|n.	"	8.687.269.41		
Deudores administración venta de terrenos por cuenta de terceros	"	14.215.081.26	$	23.047.702.64

PASIVO

Capital realizado	$	3.000.000.00		
Fondo de reserva y previsión	"	1.095.796.09	$	4.095.796.09
Obligaciones a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	"	1.555.328 03		
Obligaciones a plazo:				
Cajas de Ahorro (preaviso 30 días)	"	11.340.714.17		
Depósitos a plazo fijo a más de 30 días	"	2.864.233.12	"	15.760.275.32
Varios:				
Varios acreedores	$	241.436.77		
Intereses a vencer y cuenta nueva	"	1.070.335.31		
Dividendo a pagar	"	270.216.00		
Beneficios en suspenso	"	836.843.19	"	2.418.831.27
			$	22.274.902.68
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	145.351.97		
Depositantes de valores	"	8.687.269.41		
Acreedores administración venta de terrenos por cuenta de terceros	"	14.215.081.26	$	23.047.702.64

GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo del ejercicio anterior			$	6.840.49
Intereses y descuentos			"	574.535.58
Comisiones y corretajes			"	93.020.68
Utilidades varias			"	5.145.78
			$	679.542.53
Gastos de administración, patente, etc.	$	248.516.61		
Caja de Jubilaciones Bancarias	"	32.372.69		
Impuestos fiscales	"	24.095.15	"	304.984.45
			$	374.558.08

Diciembre 31 de 1941.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

10 % al Fondo de Reserva	$	36.771.76		
a Fondo de Previsión	"	20.000.00		
8 % al Directorio y Gerencia	"	29.417.41		
3 % al Fondo de Empleados	"	11.031.53	$	97.220.70
			$	277.337.38
Accionistas:				
Dividendo 4 ½ % (distribuido)	$	135.000.00		
Dividendo 4 ½ % (a distribuir)	"	135.000.00	"	270.000.00
Saldo			$	7.337.38

Francisco E. Graffigna, Presidente. — Alberto Chiarino, Secretario. — Clemente Larraburu, Gerente. — Pablo Cabrera, Contador.

$ 15.30 — 441.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos. 6177 AL 6211

Solicitudes despachadas el día 31 de Diciembre de 1941.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|45640, A. N. C. A. P., A, Argentina, Glicerina líquida. 174
5|45593, A. Varela Doldán, A, Argentina, Acido Acético, 1.311.
5|45562, Shell-Mex Uruguay Ltda., na a granel, 1.050.
5|45653, Antonio Ferro e Hijos S. A., C, Argentina, Asfalto, 2.528.
5|45283, Larrieux, Etchart y Cía., C, do, 1.611.
5|45620, Martino y Cía. Ltda., C, "Etersol" (secador para ropa, etc.,), 233.
5|45561, Julio H. Sóñora, A, Argentina, Balancines, 84.
5|45670, Campomar y Armanino, A, Argentina, Jarabe Pantopon, 36.
5|45587, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Sueros de uso humano, 143.
5|45554, "Agencia Merck" Walter Nier, A, Argentina, Ampollas especializadas, 639.
5|45697, Ferrocarriles y T. del Estado, A, Argentina, Clavos para vía, 70.
5|45618, Usinas E. y T. del Estado, A, Argentina, Aisladores de porcelana, 428.
5|45748, S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi, A, Argentina, Galletitas, etc., 245.
5|45744, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Argentina, Películas cinematográficas, etc., 597.
5|45648, Administración N. de Puertos, A, Argentina, Reloj para torre, 2.027.
5|45641, A. N. C. A. P., A, Argentina, Formularios para máqs. teleimpresoras, 213.
5|45615, Turcatti y Casalia, A, Argentina, Enrolladores para persianas, 698.
5|45612, Valentín Martínez y Cía., A, Argentina, Licores (parte), 182.
5|45602, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Argentina, Papel de lija, 548.
5|45176, Ameglio y Cía., C, Argentina, Comino en grano, 453.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|45127, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón 444.
5|45128, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón, 338.
5|45500, Isaac Abudara, C, Brasil, Tejidos de algodón, 2.186.
5|45173 Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.950.
5|45532, Barclay y Co., B, Brasil, Tejidos de algodón, 645.
5|45132, Bakirgian y Cía., A. Brasil, Tejidos de algodón, 1.432.
5|45133, Bakirgian y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 879.
5|45134, Bakirgian y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón, 2.000.
5|45164, C. Brandes y Cía., C, Brasil, Canabá y cañamazo. 800.
5|45509, Calveiro y Cía., C, Brasil, Zaraza de algodón, 1.134.
5|45512, Calveiro y Cía., C, Brasil, Brin de algodón, 1.450.
5|45324, De Lodrón y Mainero, A, Brasil, Tejidos de algodón, 937.
5|44317, Frugoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.160.
5|44655, Frugoni y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 727.
5|45186, Elías Galante, C, Brasil, Entretela de lana, etc., 1.35?.
5|45520, Henderson y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
5|45226, J.B. Introzzi y Cía., C, Brasil, Género de algodón, 460.
5|45283, Larrieux, Etchart y Cía., C, Brasil, Crea de algodón, 780.
5|45027, Margounato Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 850.
5|45223, Jacobo Mizrají, A, Brasil, Brin, 1.320.
5|45396, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 356.
5|45366, Benjamín Nahum, C, Brasil, Tejidos de algodón, 882.
5|45504, Pizzorno, Castro y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón, 2.850.
5|45505, Pizzorno, Castro y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón, 830.
5|45400, Pereira y Cía., C, Brasil, Crea de algodón, 2.700.
5|44457, H. W. Roberts y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 5.207.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|45125, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.174.
5|45122, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.362.
5|45120, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 1.767.
5|45330, Soler Hnos., C, Brasil, Franela de algodón, 1.750.
5|45331, Soler Hnos., C, Brasil, Tejido de algodón, 240.
5|45386, Staudt y Cía. S. A. C., C, Brasil, Tejidos de algodón, 1.900.
5|45529, Zarouguian y Kouyoumdjian, C, Brasil, Tejidos de algodón, 1.200.
5|45266, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
5|45297, Apolant y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón, 1.450.
5|44624, Barclay y Co., C, Brasil, Tejidos de algodón, 2.000.
5|45533, Barclay y Co., C, Brasil, Tejidos de algodón, 2.000.
5|45151, J. Bensión e Hijos, C, Brasil, Tejidos de algodón, 1.200.
5|45510, Calveiro y Cía., C, Brasil, Franela de algodón, 1.000.
5|45168, Cotton Hnos. y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón o seda artificial, etc., 2.000.
5|45180, Carlisle y Cía., C, Brasil, Brin de algodón, 1.000.
5|45182, Carlisle y Cía., C, Brasil, Drill de algodón, 1.500.
5|45543, Frugoni y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón, 3.000.
5|45221, Jerusalmi Hnos., C, Brasil, Tejidos de algodón, 3 600.
5|45282, Larrieux, Etchart y Cía., C Brasil, Tejidos de algodón, 5.000.
5|45336, Margounato Hnos., C, Brasil, Tejidos de algodón, 1.750.
5|45234, Jacobo Mizraji, A, Brasil, Brin, 500.
5|45551, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 5 000.
5|45050, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.000.
5|45244, Rezcala Neffa Hno., C, Brasil, Tejidos de algodón, 800.
5|45059, Sus y Harari, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.000.
5|45287, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 900.
5|45344, Isaac M. Tarrad, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.500.
5|45540, Tapié y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, etc., 13.000.
5|45632, Castiglini y Lucas-Calcraft, A, Canadá, Papel para impresión, 4.282.
5|45776, Barrére y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles marca "Nash", 5.845.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|42704, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas industriales, 2068.34.

CAMBIO DIRIGIDO (60%) Y LIBRE (40 %) — (DOLARES)

5|45775, Leli y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Pescados en salmuera, 1422.
5|41048, Ottado y Garrido, A, Estados Unidos de Norte América, Métodos y estudios enseñanza música, 500.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

5|42671, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Yesqueros, 129.
5|45690, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos, 8.
5|45680, S. Levy, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 1297.
5|45675, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Peines, cepillos, 18.
5|45663, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos, etc., 3137.
5|45631, Cottón Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 231.
5|45621, Jeruchín Kaplán, A, Estados Unidos de Norte América, Hilo de ceser, 336.
5|45507, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, etc., 448.
5|45513, Castillo y de la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Art. tienda, 240.
5|45495, C. Brandes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Botones plásticos, 129.
5|45496, C. Brandes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Botones de pasta, 38.
5|45477 Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Espejos, 42.
5|45478, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Medias, 36.
5|45470, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 142.
5|45471, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lencería, 342.
5|45472, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras de mano, 109.
5|45473, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas, 58.
5|45465, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ropas confeccionadas, 422.
5|45466, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. tienda y mercería, 149.
5|45467, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Botones, 576.
5|45468, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos, 29.